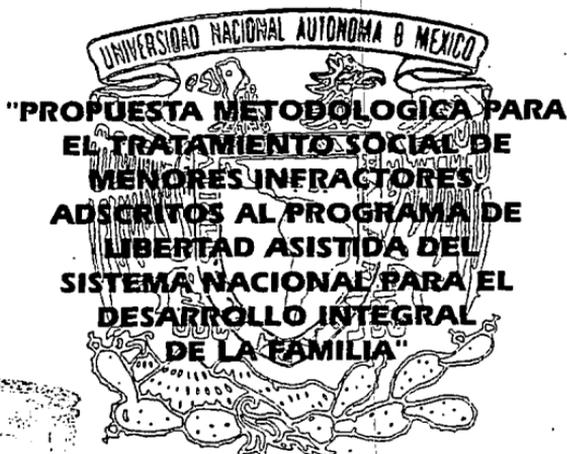


2  
2 Ejem.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL



T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:  
LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL  
PRESENTAN

**ARACELI ALVAREZ HERRERA  
MA. TERESA BLANCO ROMERO**

**TESIS CON  
PALLA DE ORIGEN**

ESCUELA  
DE TRABAJO SOCIAL  
TESIS Y EXAMENES  
PROFESIONALES



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**Agradecimientos:**

A la Universidad Nacional Autónoma de México y Escuela Nacional de Trabajo Social, por su ejemplo como Institución, así como a los Profesores que nos brindaron sus enseñanzas para un mejor desarrollo profesional.

Al Lic. Francisco Gamboa Cuel-  
llar. Por la oportunidad y fa-  
cilidades, otorgadas en la rea  
lización de esta investigación.

A la Lic. Zita Mancera García. Por  
su compañerismo, ejemplo de supera  
ción y calidad humana.

A los menores y sus familias -  
que se encontraban bajo Trata-  
miento Social en ese momento,  
así como a los que concluyeron  
con el mismo, por su invalua-  
ble colaboración al proporcio-  
nar la información requerida.

A los compañeros del Programa de  
Libertad Asistida, por su apoyo.

GRACIAS

A DIOS:

Por otorgarme la vida  
y permitirme lograr -  
uno de mis anhelos.

A MI QUERIDO PADRE:

El Sr. FORTINO ALVAREZ GARCIA,  
como una prueba de admiración  
y respeto, quien me ha enseñado  
que la responsabilidad y el  
trabajo son aspectos básicos -  
para lograr el éxito.

A MI BIEN QUERIDA MADRE:

La Sra. JOVITA HERRERA JAVIER,  
por su ejemplo de justicia y -  
amor al prójimo, valores que -  
me acompañan en mi vida.

A MIS HERMANOS:

ARTURO, IRMA, SAUL, HUGO  
y LUPITA, porque siempre  
me motivaron a dar este  
paso en la vida, por tan-  
to este logro es también  
de ellos, y con especial  
cariño a mi hermanito -  
JANITO (q.e.p.d.), por -  
su dulce recuerdo siem-  
pre presente en la fami-  
lia.

A MIS SOBRINOS:

EDZEL y HANSEL,  
con cariño.

A MI TIO:

Abogado VICTORIANO GUZMAN GOMEZ,  
por la confianza que siempre -  
tuvo en mí.

A LOS ABOGADOS:

MANUEL ALBERTO IGLESIAS ORTIZ

Y

ANA YOLANDA DIAZ LOPEZ,

por la oportunidad que me -  
brindaron para desarrollarme  
profesionalmente.

A MIS AMISTADES:

De ayer y de hoy por su apoyo  
para cumplir metas comunes y  
algunas veces personales, por  
su incondicional ayuda y amis-  
tad, en especial a MARITALY.

A TODOS Y CADA UNO DE ELLOS GRACIAS.

Araceli.

**A MIS PADRES:**

Porque el  
amor y la confian  
za que en mi sembraron,  
ya han dado frutos.

**A MI ESPOSO:**

Quien comparte los  
momentos más bellos y que con  
amor y apoyo me alentó a se\_  
guir adelante.

**A MIS HERMANOS:**

Arturo, Rosario  
Alberto y Victor de quienes  
estoy muy orgullosa.

**A MIS HIJOS:**

Mariana y  
Martín que fortalecen  
mi espíritu con su --  
sonrisa y cariño.

A JAIME RELLO:

Que en donde  
se encuentre hay una  
lucha incansable por  
quienes menos tienen.

ISABEL ROJAS:

Porque su amistad  
me motivo a no desistir y -  
continuar con perseverancia.

A MIS AMIGAS:

Quienes me apoyaron  
y alentaron hasta el último  
momento.

A todas las personas que  
contribuyeron directa e indirecta  
mente para concluir este trabajo-  
sin olvidar a: Paty y Amalia.

TERESA BLANCO ROMERO

## I N D I C E

INTRODUCCION.....	1
CAPITULO I.	
LEGISLACION EN MATERIA DE MENORES INFRACTORES EN EL DISTRITO FEDERAL.....	4
1.1. Análisis Comparativo entre la Ley de los Consejos Tutelares con la Ley para el - Tratamiento de Menores Infractores.....	6
1.2. El Consejo de Menores.....	11
1.3. Análisis de la Integración, Organización y Atribuciones del Consejo de Menores.....	12
1.3.1. La Participación del Licenciado en Trabajo Social en el Consejo de - Menores.....	30
CAPITULO II.	
EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COMO INSTITUCION DE ASISTENCIA PUBLICA.....	31
2.1. Política Institucional.....	34
2.2. Objetivos y Funciones.....	35
2.3. Dirección de Asistencia Jurídica.....	38
2.3.1. Convenio Interinstitucional con el Consejo de Menores.....	41
2.3.2. Departamento de Servicios Sociales y la Coordinación de Readaptación Social y Orientación Laboral.....	43
2.3.3. Objetivos y Alcances del Programa de Libertad Asistida.....	44
2.3.4. La Función del Trabajador Social en el Programa de Libertad Asistida.....	46
2.3.4.1. El Tratamiento Social a Menores Infractores.....	49
2.3.5. Trabajo Social de Caso.....	52

2.3.6. Tratamiento Social de Grupo. (Grupos de Orientación Familiar).....	53
2.3.6.1. Análisis sobre una Experiencia de Trabajo Social con Grupo de Orientación para Adolescentes.....	56
2.3.7. Análisis de la Metodología del Tratamiento Social del Menor Infractor.....	61
2.3.7.1. Etapas del Proceso del Tratamiento Social del Menor Infractor en el Programa de Libertad Asistida.....	64

### CAPITULO III.

CARACTERISTICAS DEL MENOR INFRACITOR ADSCRITO AL PROGRAMA DE LIBERTAD ASISTIDA.....	73
3.1. Definición del Menor Infractor.....	74
3.2. Características del Menor y Adolescente Infractor.....	77
3.3. Factores que Contribuyen a la Problemática del Menor Infractor. Factores Económicos.....	79
3.3.1. Factores Familiares.....	81
3.4. Características de la Familia Mexicana.....	82
3.5. La Función de la Familia Mexicana en la Sociedad.....	84
3.6. Perfil Familiar del Menor Infractor Adscrito al Programa de Libertad Asistida.....	87
3.7. Investigación de Campo con Padres e Hijos que se Encuentran en Tratamiento Social - en Externación.....	101
3.7.1. Análisis de los Resultados Obtenidos durante la Aplicación del Instrumento a Padres e Hijos.....	103
3.7.2. Exposición Gráfica de los Resultados Obtenidos.....	107

CAPITULO IV.

PROYECTO PARA LA FORMACION DE UN GRUPO DE ORIENTACION FAMILIAR DIRIGIDO A PADRES Y MENORES QUE SE ENCUENTRAN SUJETOS A UN TRATAMIENTO SOCIAL EN EL PROGRAMA - DE LIBERTAD ASISTIDA.....	163
CONCLUSIONES.....	187
ANEXOS.....	195
GLOSARIO.....	204
BIBLIOGRAFIA.....	209

## INTRODUCCION

"Durante la década de 1990, nacerán más niños en el mundo que en cualquier otro período anterior o posterior. Los contingentes cada vez más numerosos de niños y jóvenes ya nacidos tendrán sus propias familias, pero las proyecciones indican que hacia finales de esta década su incremento dejará de compensar el descenso de la fecundidad. La infancia no volverá nunca más a representar una proporción tan grande de la población". (UNICEF, 1990).

Ante estos planteamientos poco alentadores en torno a ellos gira la preocupación mundial cada vez más fuerte sobre el futuro de la infancia, preparar un camino más generoso y predecible se ha convertido en el lema y bandera de muchas instituciones de asistencia social y privada. En el ámbito jurídico se han impulsado iniciativas a la legislación en todos los países para la protección y difusión de los derechos del niño. Sin embargo esto no ha sido suficiente, ya que cada vez es más alto el índice de niños que mueren por enfermedades derivadas de la pobreza, es alarmante la cantidad de menores que viven en la calle y el problema de la delincuencia juvenil se torna caótica e incontrolable.

En México el número de niños que ingresan al Consejo de Menores (antes Consejo Tutelar) es de siete diariamente sólo en el Distrito Federal, principalmente por el delito de robo y generalmente acompañados de problemas de drogadicción

y alcoholismo. Se han hecho estudios importantes con respecto al delito de robo y se ha observado que este hecho es una manifestación de la carencia afectiva de los menores, es decir, el dinero o los bienes materiales son depositarios de una - - gran carga afectiva, con el dinero se compran y se obtienen - satisfacciones materiales que se traducen en la aceptación de una persona o grupo. En este aspecto la familia tiene un papel determinante. Lo anterior provoca que se manifiesten cuestionamientos como: ¿Si estos niños son el futuro de la humanidad, los padres de nuevas generaciones, entonces cuáles son sus expectativas? Ningún esfuerzo que genere alternativas de solución y prevención a este problema sale sobrando sobre todo si son objetivas y realizables. Y para ello se requiere - del compromiso y trabajo de la sociedad, los profesionistas, - las instituciones y el gobierno, a fin de ir preparando caminos adecuados en los que se desarrollen los niños y adolescentes integralmente.

El presente trabajo es un intento de contribuir al logro de este objetivo e inicia con una revisión a las reformas jurídicas en materia de menores infractores, particularmente analizando la nueva Ley para el Tratamiento de Menores Infractores, que ya concibe al menor como un ser biopsicosocial y que debe ser tratado con respeto y rehabilitado bajo un tratamiento social integral, en el que el Licenciado en Trabajo Social forma parte de un Comité Técnico Interdisciplinario.

Continúa con una breve presentación de la institución encargada de proporcionar asistencia social a los menores infractores (DIF) y el análisis de la metodología del Programa de Libertad Asistida. Cabe agregar que durante el desarrollo de la investigación se presencié la reconceptualización de los objetivos del Programa. Posteriormente se presenta un marco teórico que analiza algunos factores que inciden en la problemática, así como la elaboración de un perfil de 80 familias adscritas al programa con su respectivo análisis global, de este perfil se desprende el trabajo de campo el cual se realiza mediante la aplicación del instrumento (2 cuestionarios), que es la base y antecedente para la propuesta de intervención profesional del Licenciado en Trabajo Social, como una aportación de la profesión ante el problema de los menores infractores y en especial de integrar al padre en el tratamiento social de su hijo. Continúan las conclusiones del trabajo en general con especial interés en la propuesta. Finalmente se anexa un glosario de términos que permitan mejor comprensión en la lectura y las anotaciones bibliográficas en la cual se sustenta la investigación.

CAPITULO I

## C A P I T U L O     I

I. LEGISLACION EN MATERIA DE MENORES INFRACTORES  
EN EL DISTRITO FEDERAL.

En nuestro país, la situación jurídica de los menores infractores ha evolucionado en bien de éstos, debe recordarse que en la década de los años veinte adquirió rango constitucional mediante la reforma introducida en 1965 al artículo 18 de nuestra Carta Magna. Dicha reforma dispuso que la Federación y los gobiernos estatales establecieran instituciones especiales para el tratamiento de menores infractores. A ello siguió la expedición de la ley que creó los Consejos Tutelares para Menores Infractores el 2 de agosto de 1974.

Posteriormente en el año de 1990 el Secretario de Gobernación constituyó la comisión para revisar, y en su caso, proponer las modificaciones a la Ley de los Consejos Tutelares. Esto dió como resultado un proyecto de ley que sustituiría el ordenamiento jurídico que normaba la acción del estado en la materia de menores infractores que se convirtió posteriormente en iniciativa de ley que sería más tarde aprobada como ley para el tratamiento de menores infractores para el Distrito Federal en materia Común, y para toda la República en materia Federal, la cual se publicó el 24 de diciembre de 1991, para entrar en vigor sesenta días siguientes a su publicación.

Estas modificaciones surgen de la preocupación social tanto del estado como de la sociedad, por el creciente número de adolescentes que se involucran en problemas legales por factores multicausales, los cuales serán tratados en un capítulo posterior.

Considerando que en México, más de la mitad de la población no rebasan los 25 años, las expectativas para los adolescentes son poco alentadoras. Por consiguiente los cambios que se generan en torno a la problemática del menor infractor deben considerar aspectos relevantes que propician esta situación, así como la importancia de la prevención.

La nueva Ley aborda esta perspectiva de la prevención y la necesidad de un tratamiento social integral para los menores infractores.

Por otro lado establece cambios estructurales en el equipo técnico que aplicará las medidas de orientación y de tratamiento.

Lo anterior obliga hacer un análisis comparativo sobre los beneficios y avances en materia de menores infractores en relación con la ley anterior.

Así como destacar el compromiso que el Licenciado en Trabajo Social adquiere con su inclusión dentro del Comité Técnico Interdisciplinario.

1.1. Análisis Comparativo entre la Ley de los Consejos Tutelares con la Ley para el Tratamiento de Menores Infractores.

Para comprender el avance jurídico-social, que en materia de menores infractores plantea la Nueva Ley, es necesario tener un punto de referencia que permita el análisis, por tanto, se recurrirá a una breve revisión del contenido de la ley anterior que crea los Consejos Tutelares para Menores Infractores en 1986.

Para iniciar este estudio se considera como punto de inicio el objetivo que el Consejo de Menores tiene:

El Consejo de Menores al contar con autonomía técnica tiene la libertad de aplicar las disposiciones, dictar resoluciones que contengan medidas de orientación, de protección y de tratamiento. Vigilar la legalidad del procedimiento, con el objeto de lograr la adaptación social del menor infractor. (Artículo 4o. y 5o. de la Nueva Ley para el Tratamiento de Menores Infractores).

En la ley anterior el Consejo Tutelar está sujeto a la Secretaría de Gobernación al cual rinde un informe, su objetivo es promover la readaptación del menor, mediante el estudio de la personalidad, la aplicación de medidas correctivas y de protección y vigilancia del tratamiento. (Artículo 1o. Ley que crea los Consejos Tutelares).

El concepto de readaptación es sustituido por el de

adaptación y las medidas que se dictan ya no tienen un carácter correctivo, sino de orientación, protección y tratamiento.

El Consejo de Menores es competente de conocer de la conducta de los menores mayores de 11 y menores de 18 años que infrinjan en actos u omisiones tipificadas en las leyes Penales y Federales. (Artículo 4o.).

El Consejo Tutelar intervendrá cuando los menores de 18 años infrinjan las leyes penales o los reglamentos de policía o buen gobierno, o manifiesten otra forma de conducta que haga presumir fundamentalmente una inclinación o causar daños, a sí mismo, a su familia o la sociedad y que ameriten la actuación preventiva. (Artículo 2o. Ley que crea los Consejos Tutelares).

Anteriormente había niños de 6 años tratados como sujetos responsables de delitos a los que se les dictaban medidas correctivas similares a los adolescentes de 18 años.

Por otra parte el infringir los reglamentos de policía y buen gobierno como jugar en la calle, la vagancia, mal comportamiento, escupir en ciertos lugares, etc., son características desafiantes de los adolescentes a cualquier forma de autoridad.

El Consejo Tutelar también intervenía en aquellos casos en los que los padres de los menores solicitaban el in-

ternamiento de sus hijos por rebeldía o bien cuando los menores lo solicitaban por ser sujetos por malos tratos por parte de sus padres o cuando éstos eran farmacodependientes.

La tipificación de los delitos permite depurar y atender solo los casos que verdaderamente requieren la intervención de la justicia.

La Nueva Ley considera el derecho que tiene el menor a un abogado defensor ya sea particular o de oficio, el cual inicia su labor desde el momento en que se le atribuye al menor la comisión de una infracción, en la ley anterior el menor una vez iniciado el proceso estaba sujeto a las decisiones y resoluciones que el Comisionado del Ministerio Público y el Consejo Tutelar determinaran.

Este es un avance positivo para los menores ya que muchos delitos son circunstanciales y según la Nueva Ley el derecho que tiene el menor a ser defendido y tener la facilidad de que un abogado proporcione y facilite los elementos necesarios que demuestren que no ha incurrido él en una infracción. Esto también trae consigo nuevas modificaciones no sólo en el Código Penal sino en el quehacer profesional del abogado quien ahora debe tener conocimientos sociales y sobre todo de la conducta propia de los adolescentes.

El Consejo de Menores cuenta con un Comité Técnico Interdisciplinario el cual estará formado por:

- I. Un Médico
- II. Un Pedagogo
- III. Un Licenciado en Trabajo Social
- IV. Un Psicólogo y
- V. Un Criminólogo.

El Consejo Tutelar contaba con un Consejo Técnico -  
compuesto por:

- I. Un Abogado
- II. Un Médico y
- III. Un Profesor especializado en problemas de menores.

El trabajo interdisciplinario que maneja la Nueva -  
Ley es de gran relevancia para el Licenciado en Trabajo So -  
cial, ya que éstas disciplinas sociales se encuentran muy re -  
lacionadas, lo que permite un estudio integral, al reconocer\_  
el nivel profesional de Licenciado en Trabajo Social encuen -  
tra amplias perspectivas en su ámbito profesional por su domi -  
nio en la atención de problemas sociales, conocimiento sobre\_  
las características de las comunidades, la familia, los gru -  
pos y valores culturales. Estos son elementos que ayudan a -  
emitir un dictamen técnico apegado a la realidad que es una -  
etapa trascendental en la vida del adolescente y su familia -  
que se encuentra en crisis.

Por otro lado al participar el Licenciado en Traba-

jo Social en la planeación y ejecución de medidas de orientación, protección y tratamiento, el Trabajador Social tiene la oportunidad de aplicar los conocimientos adquiridos, que contribuirán a lograr la adaptación social del menor.

Esto implica la enorme responsabilidad de la constante actualización en el ámbito jurídico y en temas relacionados con los adolescentes.

La Nueva Ley considera al diagnóstico como el resultado de las investigaciones técnicas interdisciplinarias, el cual será la base en la que se dictarán las medidas de orientación, de protección y tratamiento. La importancia de realizar un estudio biopsicosocial de la personalidad del menor favorece al conocimiento del origen del delito así como su posible solución para evitar la reincidencia. Un aspecto a destacar es que el estudio social a diferencia de los otros se realiza en el ambiente mismo donde se desenvuelve el menor, en el que se observa la relación familiar, y colectiva, las carencias económicas, el tipo de comunidad en el que se desarrolla, etc., lo cual enriquecerá el diagnóstico que es una de las partes medulares de este proceso.

La Ley anterior no contempla tan ampliamente el que hacer profesional de los profesionistas que intervienen en el Consejo Técnico ni la importancia de los resultados obtenidos en la investigación.

Un aspecto relevante en esta Nueva Ley es la preocupación de planear y ejecutar acciones tendientes a la prevención y concibe la prevención general como el conjunto de actividades dirigidas a evitar la realización de conductas constitutivas de infracciones a las leyes Penales y por prevención especial, el tratamiento individualizado que se proporciona a los menores que han infringido dichas disposiciones, para impedir su reiteración. (Artículo 33 y 34).

Existen otras disposiciones importantes pero que por ser de carácter jurídico no son analizadas en este momento.

Por lo antes expuesto la Nueva Ley refleja una gran preocupación por este problema social que aumenta día con día y en el que todos los profesionistas de las ciencias sociales se encuentran involucrados.

#### 1.2. El Consejo de Menores.

En otra de las modificaciones, se encuentran las referidas a las estructuras y funciones, estableciéndose por una parte el Consejo de Menores, y por otra, la Unidad Administrativa de Prevención y Tratamiento de Menores, dependiente de la Secretaría de Gobernación.

El Consejo de Menores se concibe como un órgano ad-

ministrativo que realiza la función jurisdiccional y, por tanto, conoce de las conductas de los menores que, presumiblemente, hayan infringido las leyes penales contando para su actuación con un Comité Técnico Interdisciplinario que dictaminará, en base a la acreditación de la conducta atribuida al menor y los estudios bipsicosociales que se realicen, sobre la medida más adecuada para lograr su adaptación social, la que corresponderá determinar al Consejero Unitario. Con la nueva Ley - originalmente dependía del Presidente del Consejo la Unidad - de Defensa de Menores (Artículo 30). Sin embargo por situaciones normativas a partir del último cuatrimestre de 1993, dicho Consejo, depende de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Gobernación.

La Unidad Administrativa de la Secretaría de Gobernación (Artículo 33), hoy Dirección General de Prevención y - Tratamiento de Menores, tendrá a su cargo las funciones de - prevención, procuración, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de los menores infractores, dentro de estas labores destaca la creación de la Unidad de Comisionados que se ocupará de la Procuración de Justicia.

### 1.3. Análisis de la Integración, Organización y atribuciones del Consejo de Menores.

El Consejo de Menores como órgano administrativo - desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, con autonomía

técnica tiene a su cargo la aplicación de las disposiciones de la Nueva Ley, respecto a los actos u omisiones de menores de 18 años que se encuentren tipificados por las leyes Penales. Promueve que en todo lo relativo al procedimiento, medidas de orientación, de protección y de tratamiento, los consejos y tribunales para menores de cada entidad federativa se ajusten a lo previsto en la presente Ley.

Sus atribuciones son:

- Aplicar las disposiciones contenidas en la presente ley, desahogar el procedimiento y dictar las resoluciones que contengan las medidas de orientación y protección.
- Vigilar la legalidad en el procedimiento y el respeto a los derechos de los menores.

El Consejo de Menores tiene competencia para conocer de la conducta de las personas mayores de 11 y menores de 18 años, tipificada en las leyes penales. Los menores de 11 años, serán sujetos de asistencia social por parte de las instituciones de los sectores Público, Social y Privado que se ocupen de esta materia las cuales fungen como auxiliares del Consejo.

El Consejo instruirá el procedimiento, (ver diagrama pág. 29), resolverá sobre la situación jurídica de los menores y ordenará y evaluará las medidas de orientación, pro--

tección y tratamiento que juzgue necesarias para su adaptación.

El procedimiento ante el Consejo comprende las siguientes etapas:

I. Integración de la investigación de las infracciones.

Se inicia mediante una averiguación previa ante el Ministerio Público, en donde se le atribuye al menor la comisión de una infracción. El Consejero Unitario al recibir las actuaciones del Comisionado, radicará de inmediato el asunto y abrirá expediente. Posteriormente practicará todas las diligencias que sean pertinentes para el esclarecimiento de los hechos. Art. 46.

II. Resolución inicial.

Es una fase del procedimiento jurídico el cual se dictará dentro del plazo previsto y deberá reunir los requisitos que a continuación se señalan:

I. Lugar, fecha y hora en que se emitan.

II. Los elementos que, en su caso, integren la infracción que corresponda al ilícito tipificado en las leyes penales.

III. Los elementos que determinen o no la presunta

participación del menor en la comisión de la -  
infracción.

IV. El tiempo, lugar y circunstancias de los he- -  
chos.

V. Los fundamentos legales, así como las razones\_ -  
y las causas por las cuales se considera que -  
quedó o no acreditada la infracción o infrac--  
ciones y la probable participación del menor -  
en su comisión.

VI. La sujeción del menor al procedimiento y la -  
práctica del diagnóstico correspondiente o, en  
su caso, la declaración de que no ha lugar a -  
la sujeción del mismo al procedimiento, con -  
las reservas de ley.

VII. Las determinaciones de carácter administrativo  
que procedan.

VIII. El nombre y la firma del Consejero Unitario -  
que la emita y del Secretario de Acuerdos, - -  
quien dará fé. (Artículo 50).

III. Instrucción y Diagnóstico.

En todos los casos en el que el menor quede sujeto\_ -  
al procedimiento se practicará el diagnóstico biopsico-social

durante la etapa de instrucción. (Artículo 38). Se entiende por diagnóstico el resultado de las investigaciones técnicas interdisciplinarias que permita conocer la estructura biopsicosocial del menor. El diagnóstico tiene por objeto conocer de la etiología de la conducta infractora y dictaminar, con fundamento en el resultado de los estudios e investigaciones interdisciplinarios que lleven al conocimiento de la estructura biopsicosocial del menor, cuales deberán ser las medidas conducentes a la adaptación social del menor.

Los encargados de efectuar los estudios interdisciplinarios para emitir el diagnóstico serán los profesionales adscritos a la Unidad Administrativa encargada de la prevención y tratamiento de los menores. Para ese efecto, se practicarán los estudios médico, psicológico, pedagógico y social, sin perjuicio de los demás que en su caso se requieran. En esta etapa se anexa el Dictamen Técnico. (Artículo 51, 89, 90, 91).

#### IV. Dictamen Técnico.

El Dictamen Técnico deberá reunir los siguientes requisitos.

- I. Lugar, fecha y hora en que se emita.
- II. Una relación suscinta de los estudios biopsicosociales que le hayan practicado al menor.

III. Las consideraciones mínimas que han de tomarse en cuenta para individualizar la aplicación de las medidas que procedan según el grado de desadaptación social del menor y que son las que a continuación se señalan:

- a) La naturaleza y gravedad de los hechos que se le atribuyan al menor, así como las circunstancias de tiempo, lugar, modo y ocasión de comisión de los mismos.
- b) Nombre, edad, grado de escolaridad, estado civil, religión, costumbre, nivel socioeconómico y cultural y la conducta precedente del menor.
- c) Los motivos que impulsaron su conducta y - las condiciones especiales en que se encontraba en el momento de la realización de - los hechos; y
- d) Los vínculos de parentesco, de amistad o - nacidos de otras relaciones sociales con - las personas presuntamente ofendidas, así - como las características personales de las mismas.

IV. Los puntos conclusivos, en los cuales se determinará la aplicación de las medidas de protec-

ción, de orientación y tratamiento, así como -  
la duración mínima de tratamiento interno, con  
forme a lo previsto en la presente ley.

V. El nombre y la firma de los integrantes del -  
Comité Técnico Interdisciplinario. (Artículo -  
60).

V. Resolución Definitiva.

Los órganos del Consejo podrán decretar hasta antes  
de dictar la resolución definitiva, la práctica o ampliación  
de cualquier diligencia probatoria, siempre que sea conducente  
para el conocimiento de la verdad sobre la existencia de -  
la infracción y la plena participación del menor en su comi-  
sión. En la práctica de estas diligencias el órgano del cono-  
cimiento actuará como estime procedente para obtener el mejor  
resultado de ellas, sin lesionar los derechos fundamentales -  
del menor y los intereses legítimos de la sociedad, dándole -  
participación tanto al defensor del menor como al Comisionado.

La resolución definitiva deberá reunir los siguien-  
tes requisitos:

I. Lugar, fecha y hora en que se emita.

II. Datos personales del menor.

III. Una relación sucinta de los hechos que hayan

originado el procedimiento y de las pruebas y alegatos.

IV. Los considerandos, los motivos y fundamentos - legales que la sustente.

V. Los puntos resolutivos, en los cuales se determinará si quedó acreditada o no la existencia de la infracción y la plena participación del menor en su comisión, en cuyo caso se individualizará la aplicación de las medidas conducentes a la adaptación social del menor, tomando en consideración el dictamen técnico emitido al efecto. Cuando se declare que no quedó comprobada la infracción o la plena participación del menor, se ordenará que éste sea entregado a sus representantes legales o encargados, y a falta de éstos, a una institución de asistencia de menores, preferentemente del Estado;

y

VI. El nombre y la Firma del Consejero que la emita y los del Secretario de Acuerdos, quien dará fé. (Artículo 59).

VI. Aplicación de las Medidas de Orientación, de -  
Protección y de Tratamiento.

La Ley para el tratamiento de Menores Infractores -  
señala que el Consejo, a través de los órganos competentes, -  
determinará en cada caso, las medidas de orientación, de pro-  
tección y de tratamiento externo e interno previstas en la -  
Ley de Menores, que fueren necesarias para encauzar dentro de  
la normatividad la conducta del menor y lograr su adaptación\_  
social.

Serán los Consejeros Unitarios quienes ordenarán la  
aplicación conjunta o separada de las medidas de orientación,  
de protección y de tratamiento externo e interno, consideran-  
do para ello la gravedad de la infracción y las circunstan- -  
cias personales del menor, con base en el dictamen técnico -  
respectivo. Cabe señalar que se autoriza la salida al menor -  
de los Centros de Tratamiento en Internación, sólo para aten-  
ción médica hospitalaria, o bien para la práctica de estudios  
ordenados por la autoridad competente, así cuando lo requie--  
ran las autoridades judiciales. (Artículo 88).

La Unidad Administrativa será la encargada de la -  
prevención y tratamiento de menores, teniendo como funciones,  
la de prevención donde realizará actividades normativas y ope  
rativas en materia de menores infractores, la de procuración\_  
ejercida por los comisionados con el propósito de proteger -

los derechos e intereses legítimos de las personas afectadas, así como los intereses de la sociedad, por las infracciones - que se atribuyan a los menores, mediante la investigación de las infracciones cometidas por los mismos, solicitando al Ministerio Público y auxiliares le sean remitidos los menores - con el fin de practicar las diligencias que sean conducentes\_ para la comprobación de las infracciones, así como su participación en los hechos por tal motivo, tomará la declaración - del menor, ante la presencia de su defensor y recibirá testimonios, para dar fe de los hechos y de las circunstancias del caso, que permita el conocimiento de la verdad histórica, además de intervenir, conforme a los intereses de la sociedad en el procedimiento que se instruya a los presuntos infractores\_ ante la Sala Superior y los Consejeros, así como en la ejecución de las medidas de orientación, de protección y de tratamiento que se les apliquen, solicitando a los consejeros unitarios la orden de localización y presentación que se requieran, para el esclarecimiento de los hechos, interviniendo ante los consejeros unitarios en el procedimiento de conciliación que se lleve a cabo entre los afectados y los representantes del menor, formular los alegatos, solicitando la aplicación de las medidas de orientación, de protección y de tratamiento que correspondan, además de promover la suspensión o terminación del procedimiento, así como el de poner a los menores a disposición de los consejeros, cuando de las investigaciones realizadas se desprenda su participación en la comi-

sión de una infracción tipificada como delito en las leyes penales, velando porque el procedimiento se desahogue en forma expedita y oportuna.

Otra de las funciones de la Unidad Administrativa es la de diagnóstico, tratamiento, seguimiento y servicios auxiliares, con el fin de practicar el estudio biopsicosocial, así como ejecutar las medidas de tratamiento ordenadas por los consejeros unitarios, reforzar y consolidar la adaptación social del menor y auxiliar a la Sala Superior y a los consejeros en el desempeño de sus funciones. (Artículo 35).

Las medidas de orientación y de protección tienen como finalidad, que el menor que ha cometido infracciones que correspondan a ilícitos tipificados en las leyes penales, no incurra nuevamente en futuras infracciones, auxiliándose para ello de las siguientes medidas de orientación:

La amonestación y el apercibimiento es llevada a la práctica por los consejeros competentes, en la primera es una advertencia dirigida al menor infractor, haciéndole ver las consecuencias de la infracción que cometió e induciéndolo a la enmienda y la segunda consiste en la conminación al menor cuando ha cometido una infracción, para que éste cambie de conducta, toda vez que se teme cometa nueva infracción, advirtiéndole que en tal caso su conducta será reiterativa y le será aplicada una medida más rigurosa. (Artículo 96, 98 y 99).

La terapia ocupacional que consiste en la realización, por parte del menor, de determinadas actividades en beneficio de la sociedad, las cuales tienen fines educativos y de adaptación social. (Artículo 100).

La formación ética, educativa y cultural consiste en brindar al menor, con la colaboración de su familia, la información permanente y continúa, en lo referente a problemas de conducta de menores en relación con los valores de las nomas morales, sociales y legales, sobre adolescencia, farmacoddependencia, familia, sexo y uso del tiempo libre en actividades culturales. (Artículo 101).

La recreación y el deporte tienen como finalidad inducir al menor infractor a que participe y realice las actividades antes señaladas coadyuvando a su desarrollo integral. (Artículo 102).

A continuación se mencionan las medidas de protección.

El arraigo familiar consiste en la entrega del menor a sus representantes legales o sus encargados, responsabilizándolos de su protección, orientación y cuidado, así como de su presentación periódica en los centros de tratamiento - que se determinen, con la prohibición de abandonar el lugar - de su residencia, sin la previa autorización del Consejo. (Artículo 104).

El traslado al lugar donde se encuentra el domicilio familiar consiste en la reintegración del menor a su hogar o aquel en que haya recibido asistencia personal en forma permanente, por lo que se refiere a sus necesidades esenciales, culturales y sociales, siempre que ello no haya influido en su conducta infractora, medida que queda bajo la supervisión de la unidad administrativa encargada de la prevención y tratamiento de menores. (Artículo 105).

La inducción para que el menor, con el apoyo de la familia asista a instituciones especializadas de carácter público y gratuito que el Consejo determine, y reciba la atención que requiera, de acuerdo a su problemática. Cabe señalar que la familia a juicio del Consejero que corresponda podrá asistir a instituciones privadas. (Artículo 106).

La prohibición de asistir a determinados lugares, - con la obligación de abstenerse de concurrir a sitios que se consideren impropios para su adecuado desarrollo biopsicosocial. (Artículo 107).

La prohibición de conducir vehículos automotores, - para este efecto, el Consejero respectivo hará del conocimiento de las autoridades competentes esta prohibición, para que que nieguen, cancelen o suspendan el permiso de conducir, en tanto se levante la medida indicada. (Artículo 108).

Por tal motivo en caso de incumplimiento a lo pre-

ceptuado en estas medidas, se impondrán a los responsables de la custodia del menor, sanciones administrativas que consistirán en multa de cinco a treinta días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al momento de su aplicación, las que podrán duplicarse en caso de reincidencia.

Cuando el menor, los representantes legales o encargados de éste quebranten en más de dos ocasiones la medida impuesta en estas medidas, el Consejero que la haya ordenado, podrá sustituir esta medida por la de tratamiento e internación. (Artículo 109).

Se entiende por tratamiento, la aplicación de sistemas o métodos especializados, con aportación de las diversas ciencias técnicas y disciplinas pertinentes, a partir del diagnóstico de personalidad para lograr la adaptación social del menor. (Artículo 110).

#### VII. Evaluación de la Aplicación de las Medidas de Orientación de Protección y de Tratamiento.

La evaluación respecto de las medidas de orientación de protección y de tratamiento se efectuará de oficio por los Consejeros Unitarios con base en el dictamen que al efecto emita el Comité Técnico Interdisciplinario.

Al efecto, se tomará en cuenta el desarrollo de la aplicación de las medidas, con base en los informes que debe-

rá rendir previamente la Unidad Administrativa encargada de la prevención y tratamiento de menores. El Consejero Unitario, con base en el dictamen técnico y en consideración al desarrollo de las medidas aplicadas, podrá liberar al menor de la medida impuesta, modificarla o mantenerla sin cambio según las circunstancias que se desprendan de la evaluación. (Artículo 61).

El personal técnico designado por la Unidad Administrativa encargada de la prevención y tratamiento de menores, aplicará las medidas ordenadas por el consejero Unitario y rendirá un informe detallado sobre el desarrollo y avance de las medidas dispuestas, para el efecto de que se practique la evaluación a que se refiere al artículo anterior. El primer informe se rendirá a los seis meses de iniciada la aplicación de las medidas y los subsecuentes, cada tres meses. (Artículo 62).

#### VIII. Conclusión del Tratamiento.

La caducidad opera en un año, si para corregir la conducta del menor sólo se previere la aplicación de medidas de orientación o de protección; si el tratamiento previsto por la Ley de Menores Infractores fuere de externación, la caducidad se producirá en dos años. (Artículo 84).

Cabe señalar que se lleva a cabo el seguimiento téc

nico del tratamiento, durante seis meses más, contados a partir de que éste concluye, por la Unidad Administrativa de Pre ven ci ón y Tratamiento del Menor, con el objeto de reforzar y consolidar la adaptación social del mismo. (Artículo 120 y - 121).

#### IX. Seguimiento Técnico Ulterior.

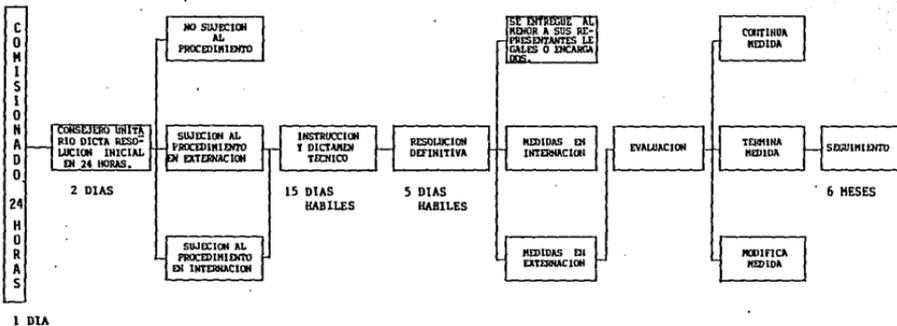
El Seguimiento Técnico del tratamiento se llevará a cabo por la Unidad Administrativa de Prevención y Tratamiento del Menor, una vez que éste concluya, con el objeto de reforzar y consolidar la adaptación social del menor. (Artículo - 120). El Seguimiento Técnico del tratamiento tendrá una duración de seis meses contados a partir de que concluya la aplicación de éste. (Artículo 121).

A continuación se mencionan las atribuciones del - Consejero Unitario en el procedimiento jurídico del menor infractor:

- Resolver la situación jurídica del menor, dentro del plazo de 48 horas y emitir por escrito la re solu ci ón inicial.
- Instruir el procedimiento y emitir la resolución definitiva señalando las medidas que deben aplicarse de conformidad con el dictamen técnico del Comité Técnico Interdisciplinario.

- Entregar al menor a sus representantes legales o encargados si la resolución inicial declare que no ha lugar a proceder o si existe la libertad provisional bajo caución.
  
- Ordenar al Area Técnica que corresponda la práctica de los estudios biopsicosociales para el diagnóstico, así como enviar al Comité Técnico Interdisciplinario el expediente.
  
- Recibir y turnar los recursos que se interpongan en contra de las resoluciones, así como asuntos relacionados con impedimentos, excusas y recusaciones que afecten a los propios consejeros unitarios.
  
- Aplicar los acuerdos, conciliar a las partes sobre el pago de la reparación del daño. (Artículo 36).

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO JURIDICO DEL MENOR INFRACTOR.



1.3.1. La Participación del Licenciado en Trabajo Social en el Consejo de Menores.

Entre los cambios que hubo de la anterior ley del Consejo Tutelar para Menores Infractores y el actual Consejo de Menores, se encuentra la existencia, de un Comité Técnico Interdisciplinario integrado por un médico, un pedagogo, un licenciado en trabajo Social, un psicólogo y un criminólogo, quienes estudian integralmente al menor, considerándolo un ser biopsicosocial a través de sus campos profesionales.

Cabe señalar que para formar parte del Comité Técnico Interdisciplinario el Trabajador Social al igual que los demás profesionistas, deberán tener estudios a nivel Licenciatura así como el título de la carrera a la que pertenezcan, tener por lo menos tres años de ejercicio profesional, ser mexicano por nacimiento, no haber sido condenado por delito intencional, tener conocimientos especializados en la materia de menores infractores, además de tener una edad mínima de veinticinco años.

Lo anterior responde a la necesidad de personal altamente calificado, para canalizar cada problema con la comprensión más cabal que sólo se consigue a través de diversas disciplinas, coadyuvando de esta forma a la adaptación social de aquellos cuya conducta se encuentra tipificada en las leyes penales.

CAPITULO III

## C A P I T U L O     I I

II. EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA COMO INSTITUCION DE ASISTENCIA -  
PUBLICA.

Hablar de la Asistencia Social en México, nos conduce necesariamente a estudiar a la Institución encargada de proporcionar este servicio, como lo es el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia " (DIF), que tiene su origen en el año de 1977, con la fusión del Instituto Mexicano de Asistencia a la Niñez (IMAN) y el Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia (INPI). En 1982 se incorporó a la Secretaría de Salud. Posteriormente en 1983, con la promulgación de la Ley General de Salud, se consagró la garantía constitucional de protección a la salud, que tiene relación directa con la actividad del DIF". (1)

En 1986 la Ley General de Salud, refiere que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia... "Es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonios propios" (2), quién encabeza al Subsector de Asistencia Social, operando en todo el territorio nacional. Dictándose asimismo la Ley sobre el Sistema Nacional de Asis-

(1) PARA QUE MEXICO SONRIA AL FUTURO... Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, México, s.f. pág. 7.

(2) DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, México, 9 de enero de 1986. pág.

tencia Social.

"El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) define a la Asistencia Social como el conjunto de acciones tendientes a convertir en positivas las circunstancias adversas que pueden impedir al hombre su realización como individuo, como miembro de una familia, y de la comunidad, así como la protección física, mental y social a personas en estado de abandono, incapacidad o minusvalía en tanto se logre una solución satisfactoria a la situación". (3)

Por tal motivo atiende la problemática que en materia de bienestar social afronta la población del país, preferentemente de la que guarda una situación económica, social y cultural desfavorable.

Así como de la que padece problemas físicos, esta población sufre serias marginaciones que le impiden integrarse plenamente a la vida productiva, social y política de la nación en el contexto familiar y dentro de su comunidad.

"Asimismo realiza actividades conjuntas con organismos como el UNICEF y Fondo de Naciones Unidas para la Infancia. Actualmente el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia realiza sus acciones en el contexto dinámico del Plan Nacional de Desarrollo 1988-1994, sumando su ac-

(3) SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, Programas Institucionales, 1992, pág. 1-2.

ción al Programa Nacional de Solidaridad, operando a través - de un patronato que preside la señora CECILIA OCCELLI DE SALINAS.

La toma de decisiones se encuentra a cargo de su - Junta de Gobierno y la responsabilidad administrativa recae - en una Dirección General, quien tiene a su cargo la ejecución de los programas institucionales a través de los sistemas estatales y municipales, en este último la atención se proporciona en el lugar mismo en que se generan las necesidades de la población a la vez que se promueve la organización comunitaria y la participación activa, comprometida de todos en la solución de los problemas comunes.

En el marco de la modernidad, la acción interinstitucional es de suma importancia, por tal motivo el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia se coordina a nivel nacional con dependencias y organismos públicos y privados para llevar a cabo diversos programas como son:

El Programa de Cocinas Populares (COPUSI) y el Programa Integral del Adolescente (DIA).

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia tiene también el Programa de la Red Móvil Nacional, que opera en comunidades rurales marginadas del país, con menos de 1500 habitantes que carecen de servicios públicos básicos a los que no llega la acción social del gobierno.

Por otro lado el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia otorga atención legal y gratuita a través del Programa de Asistencia Jurídica que suministra por medio de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia. Por su parte los Centros de Desarrollo de la Comunidad del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia en todo el país realizan lo propio en cada una de las jurisdicciones". (4)

#### 2.1. Política Institucional.

"La política institucional del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia está basada en los lineamientos gubernamentales que establece el Plan Nacional de Desarrollo y que persigue fundamentalmente cuatro objetivos...

1. Conservar y fortalecer las Instituciones Democráticas.
2. Vencer la crisis.
3. Recuperar la capacidad de crecimiento.
4. Iniciar cambios cualitativos que requiere el país en su estructura económica, política y so-

(4) PARA QUE MEXICO SONRIA AL FUTURO... Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, México, s.f. pág. 5-15.

cial". (5)

Bajo estos lineamientos gubernamentales se rige el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Y su política principal es promover el bienestar social de la población y prestar servicios de asistencia social que procuren la satisfacción de sus necesidades básicas.

Analizando cada uno de los cuatro puntos anteriores encontramos que estas políticas se dirigen únicamente a la legitimación, fortalecimiento y permanencia del sistema actual. El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia en su política de brindar bienestar social a través de la asistencia social no genera cambios, sólo suple en parte y de manera temporal las necesidades de los sujetos a quienes proporciona el servicio.

## 2.2. Objetivos y Funciones.

Los objetivos y las funciones que realiza el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, se encuentran muy ligados y en correspondencia el uno con el otro y tratando de definir los objetivos se presentan a continuación.

(5) SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, Programas Institucionales, s.f. pág. 10.

- "- Promoción de la Asistencia Social;
- Prestación de los servicios en ese campo;
- Promoción de la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven a cabo las instituciones públicas;
- Realizar acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables". (6)

Funciones:

- I. "Promover y prestar servicios de asistencia social;
- II. Apoyar al desarrollo de la familia y de la comunidad;
- III. Realizar acciones de apoyo educativo para la integración social y capacitación para el trabajo a los sujetos de asistencia social;
- IV. Promover e impulsar el sano crecimiento físico, mental y social de la niñez;
- V. Proponer a la Secretaría de Salud en su carácter de beneficencia pública, programas de asistencia social que contribuyan al uso eficiente de los bienes que lo componen;

---

(6) SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, Programas Institucionales, 1982. pág. 9-11.

- VI. Fomentar y apoyar a las asociaciones o sociedades civiles y a todo tipo de entidades privadas cuyo objeto sea la prestación de servicios de asistencia social, sin perjuicio de las atribuciones que al efecto correspondan.
- VII. Operar establecimientos de asistencia social en beneficio de menores en estado de abandono, ancianos desamparados y de minusválidos sin recursos.
- VIII. Llevar a cabo acciones en materia de prevención de invalidez y de rehabilitación de inválidos en centros no hospitalarios con sujeción a la Ley General de Salud.
- IX. Realizar estudios e investigaciones sobre asistencia social con la participación en su caso de las autoridades asistenciales de las entidades federativas y de los municipios.
- X. Realizar y promover la capacitación de recursos humanos para la asistencia social.
- XI. Participar en la Secretaría de Salud en el Sistema Nacional de Información sobre la Asistencia Social.
- XII. Prestar servicios de asistencia social y de orientación social a ancianos y a minusválidos sin recursos.
- XIII. Apoyar el ejercicio de la tutela de los incapaces, que corresponda al estado, en los términos de la ley respectiva.

tiva.

- XIV. Poner a disposición del Ministerio Público los elementos a su alcance en la protección de incapaces y en los procedimientos civiles y familiares que les afecten, de acuerdo con las disposiciones legales correspondientes.
- XV. Realizar estudios e investigaciones en materia de invalidez.
- XVI. Participar en programas de rehabilitación y educación especial, y
- XVII. Las demás que establezcan las disposiciones aplicables en la materia". (7)

### 2.3. Dirección de Asistencia Jurídica.

La Dirección de Asistencia Jurídica tiene a cargo el Programa de Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, que consiste en la prestación organizada, permanente y gratuita de la asistencia jurídica, y de orientación social a menores, ancianos y minusválidos sin recursos, así como la investigación de la problemática jurídica que les aqueja, especialmente la de los menores.

Además incluye la conciliación de los integrantes -

---

(7) DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, México, 1986. pág. 12-13.

del núcleo familiar y aquella población cuya condición social es más vulnerable, procurando, a través de la coordinación - institucional, el respeto de las garantías de nuestra Carta - Magna.

Los servicios asistenciales que en materia jurídica presta la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia - son los siguientes:

- "- Divulgación y enseñanza de los instrumentos jurídicos entre la comunidad.
- Asesoría legal tendiente a resolver la problemática en este campo, de los integrantes de las familias y de la propia comunidad así como la canalización a las autoridades correspondientes si así lo requieren.
- La representación de los menores cuando se vean afectados sus intereses y derechos.
- Supervisa los Consejos Locales de Tutela.
- Es un órgano de consulta e información dentro del derecho de los menores y la familia.
- Interviene en juicios relativos a alimentos, adopción de menores e incapacitados, rectificación de actas, divorcios, maltrato a menores y en general en todos los problemas inherentes a la familia.

- Asimismo realiza estudios sobre la materia y establece a nivel nacional la unificación de criterios en legislación familiar, promoviendo la creación en todo el país de juzgados en materia familiar y las reformas adicionales".(8)

La Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, cuenta con una oficina de Asesoría y Divulgación en los Centros Familiares de Desarrollo de la Comunidad y de Bienestar Social Urbano, además con tres oficinas que se localizan al norte y sur de la Ciudad de México, las cuales proporcionan asesoría y patrocinio legal a núcleos de población abierta. Cuenta también con una oficina de Enlace y Despacho Foráneo para mantener la comunicación y coordinación de los servicios entre el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y los Estatales.

"Cuenta por otro lado, con la Oficina de Centros Especializados, con sede en las Casas Cuna del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, encargándose de estudiar en forma integral la problemática de los menores albergados en esa institución y en las Casas Hogar, con el objeto de reintegrarlos al núcleo familia ya sea en el propio o a través de a adopción.

(8) SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, Programas Institucionales, 1982. pág. 41-45.

Esta Procuraduría a través de los Consejos Locales\_ de tutela opera y controla estos organismos con el objeto de que sus funciones se ejerzan en forma debida por parte de los tutores y sean un órgano de vigilancia y de información a la administración de justicia.

Además de la Procuraduría, la Dirección de Asistencia Jurídica cuenta con el Departamento de Servicios Sociales el cual está conformado por dos Coordinaciones Técnicas, la de Integración Familiar y la de Readaptación Social y Orientación Laboral.

Este departamento realiza acciones muy similares - pero con un carácter más social que las de la Procuraduría y en las que si así se requiere trabajan conjuntamente". (9)

### 2.3.1. Convenio Interinstitucional con el Consejo de Menores.

El programa de Libertad Asistida, tiene sus antecedentes en 1975 en base a un convenio verbal de colaboración - entre la Secretaría de Gobernación y el Instituto de Protección a la Infancia, con el fin de proporcionar tratamiento social a los menores infractores que determinará el Consejo Tutelar.

---

(9) SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, Comunicación Social, México, D.F., s.f. pág. 4-7.

"El 25 de agosto de 1981 se formalizó el convenio - mediante la firma en la que participan por una parte el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y por la otra parte la Secretaría de Gobernación". (10)

Posteriormente en 1986 aparece la Ley sobre el Sistema de Asistencia Social que en su artículo Cuarto Fracción Dos, considera al menor infractor como sujeto de asistencia social.

Recientemente el 24 de diciembre de 1991, se decreta la creación del Consejo de Menores y desaparece el Consejo Tutelar para Menores. Dicha disposición entra en vigor sesenta días después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Este decreto tiene por objeto que los menores infractores reciban un tratamiento integral con la aplicación de las medidas de orientación, de protección y de tratamiento conducentes a la adaptación social del menor.

Modificándose la edad de los menores que será de 11 a 18 años para quedar sujetos a tratamiento social. De esta manera el programa de Libertad Vigilada se transforma y se establece como Programa de Libertad Asistida, adquiriendo cambios el término de readaptación por el de adaptación y estableciendo de 6 a 12 meses para el inicio y conclusión del tratamiento social, siendo variable éste, por la problemática so-

(10) XVI ANIVERSARIO "Libertad Vigilada", Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, México, D.F., Diciembre 1991, pág. 15.

cial que presenta cada caso.

2.3.2. Departamento de Servicios Sociales y la Coordinación de Readaptación Social y Orientación Laboral.

"El en área de Servicios Sociales, se planea, organiza, dirige, control y coordina la ejecución de los programas de protección y asistencia social a las familias y a los menores en desamparo y con características de marginación.

Por tal motivo la Coordinación de Readaptación Social y Orientación Laboral, cuenta con las secciones de Prevención y Orientación Psicológica, Libertad Asistida y Bolsa de Trabajo.

La Sección de Prevención y Orientación Psicológica, proporciona servicios de evaluación, diagnóstico y orientación psicológica a la población que atiende el Sistema.

El Programa de Prevención de Farmacodependencia, está dirigida a proporcionar servicios de prevención y orientación a grupos dentro del ámbito de influencia del sistema, im partiendo pláticas a menores, adolescentes, padres de familia, mestros y a todos los que se presentan voluntariamente a solicitar orientación.

En cuanto a la sección de Libertad Asistida, se describirá y mencionará más adelante con el tema referente al -

programa de la sección.

La Sección de Bolsa de Trabajo, tiene como actividades específicas la de localizar y canalizar a las empresas - que ofrezcan empleos a los usuarios del servicio, para elevar su nivel de vida, orientándolos y motivándolos para obtener - el beneficio económico indispensable y vivir en una familia - integrada". (11)

### 2.3.3. Objetivos y Alcances del Programa de Libertad Asistida

La Libertad Asistida se entiende como una forma de tratamiento que la autoridad designa para aquellos sujetos - que han cometido algún acto ilícito y cuya reclusión o internamiento no se considera necesario y que requiere de cumplir - con ciertas condiciones de vida, bajo la responsabilidad y - control de padres o tutores designado por el Consejo de Menores.

#### OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la adaptación social de los menores - sujetos a la medida de libertad asistida, a través - del cumplimiento del tratamiento social, que impli-

(11) SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, Comunicación Social, México, D.F., s.f. pág. 6-10.

ca la investigación de las condiciones de vida del menor a fin de orientarlo a él y a quienes lo tengan bajo su custodia.

OBJETIVO INMEDIATO.

Evitar que el menor vuelva a asumir cualquier forma de conducta ilícita o de carácter antisocial.

OBJETIVO MEDIATO.

Inducir al menor para que después del período de libertad asistida, siga llevando un comportamiento - que sea a la vez aceptable por la sociedad y satisfactorio para él mismo.

ALCANCES.

El alcance primordial del programa es que todos los menores que se encuentran adscritos a este programa logren su libertad absoluta.

Cabe destacar que el tratamiento social externo al que queda sujeto el menor, es el más eficaz porque no retarda su integración al núcleo familiar y social evitando con ello la integración del mismo.

El Programa de Libertad Asistida, ofrece al menor y su familia una asistencia educativa, que permite que sea más fácil su integración a su entorno social, a través del control del comportamiento familiar, escolar, laboral y social.

Al no ser represiva, no sanciona al menor, interesándole exclusivamente su personalidad, medio familiar, social para apoyarlo a través de un proceso reeducativo a nivel individual, familiar y social.

#### 2.3.4. La Función del Trabajador Social en el Programa de Libertad Asistida.

La función del Trabajador Social inicia desde el momento que le son asignados los casos de menores que quedarán bajo su responsabilidad, para lo cual le serán entregados los engroses enviados por el Departamento de Orientación, Protección y Seguimiento de la Dirección General de Prevención y Tratamiento de Menores, con el propósito de informarle de los antecedentes y problemática que presenta el menor y su familia, posteriormente tendrá una primera entrevista con el menor y su familia dentro de las instalaciones del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, con el objeto de observar su comportamiento y reacciones, que servirán en primera instancia para conocer su disposición en cuanto a la colaboración al tratamiento social en externación al que quedarán sujetos, informándoles las indicaciones del Consejo-

ro, acerca de los resultados obtenidos en los estudios aplicados al menor durante su estancia en el Consejo de Menores; exhortándolos a participar y cumplir con el tratamiento social indicado para su problemática, además de realizar la derivación a la sección de Psicología con el propósito de iniciar su terapia Psicológica.

Posteriormente realiza investigación de campo con el propósito de aplicar un estudio económico social en el domicilio, obteniendo con ello un panorama de la problemática familiar, identificando y especificando los problemas de la familia y del menor, las condiciones que los controlan, y los recursos con que cuentan; así como una serie de datos sobre la estructura familiar, escolaridad, vivienda y economía; antecedentes que ayudarán a comprender el desarrollo de sus conflictos a fin de realizar un diagnóstico que será la fundamentación del tratamiento social, realizando un plan de acción que llevará a la práctica mediante visitas periódicas al domicilio de la familia en tratamiento, sometiendo a éste a una continua revisión y evaluación del avance y resultados obtenidos, permitiendo la corrección de las acciones que se realizan en el proceso de sensibilización y reeducación del menor, mediante el tratamiento social individual y de grupo, donde se sensibiliza a los padres, tutores o custodios, la responsabilidad que tienen de brindar protección a los menores, motivándolos para que conozcan los problemas de los jóvenes además de canalizarlos a instituciones especializadas para su -

atención.

Una vez que se haya concluido el plan propuesto para el tratamiento social y cuando el comportamiento y colaboración del menor y la familia hayan sido positivos, se solicitará la libertad absoluta del menor al consejo de Menores.

El Trabajador Social puede proponer que se de por terminado el período de Libertad Asistida cuando considere que éste ha producido los efectos deseados al cumplir con las metas del tratamiento social, solicitando al Consejo de Menores la libertad absoluta del menor. Lo anterior sin perjuicio de que el menor o su familia acudan con su trabajador social en un futuro para alguna consulta o duda de situaciones de problemas familiares.

#### REVOCACION

Procede la revocación de la medida de Libertad Asistida cuando el Trabajador Social capta marcadamente que no hay colaboración por parte del menor infractor y su familia, para que éstos acepten el tratamiento de adaptación y que se han agotado todos los recursos de sensibilización, además que la conducta del menor lo ha colocado nuevamente en estado de peligro, pues su medio familiar y exterior así lo ubican y que incluso se haya recurrido a la "amonestación" por parte del Consejero, a través del cual mediante los informes que se

hayan hecho llegar del caso se solicita la citada revocación.

#### 2.3.4.1. El Tratamiento Social a Menores Infractores.

Para una mejor descripción del proceso de tratamiento social del menor infractor en el Programa de Libertad Asistida, se analizará primero el trabajo social de caso, de grupo; así como la participación del Trabajador Social en grupo de orientación familiar con adolescentes para concluir con un esquema representado por un diagrama de flujo que inicia en el momento en que la Dirección General de Prevención y Tratamiento de Menores a través del Departamento de Orientación, - Protección y Seguimiento del Consejo de Menores, informa a la Trabajadora Social enlace del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, los casos de menores que quedarán sujetos a la medida de tratamiento social en externación en el Programa de Libertad Asistida. Para continuar con las etapas del tratamiento social se eligió un caso al azar de un adolescente sujeto a tratamiento en externación, por la infracción de robo que vive en la Delegación Venustiano Carranza, sujetándose el Trabajador Social para llevar a cabo el tratamiento social de un diagnóstico social y plan de trabajo, resultado de la investigación con el menor y su familia.

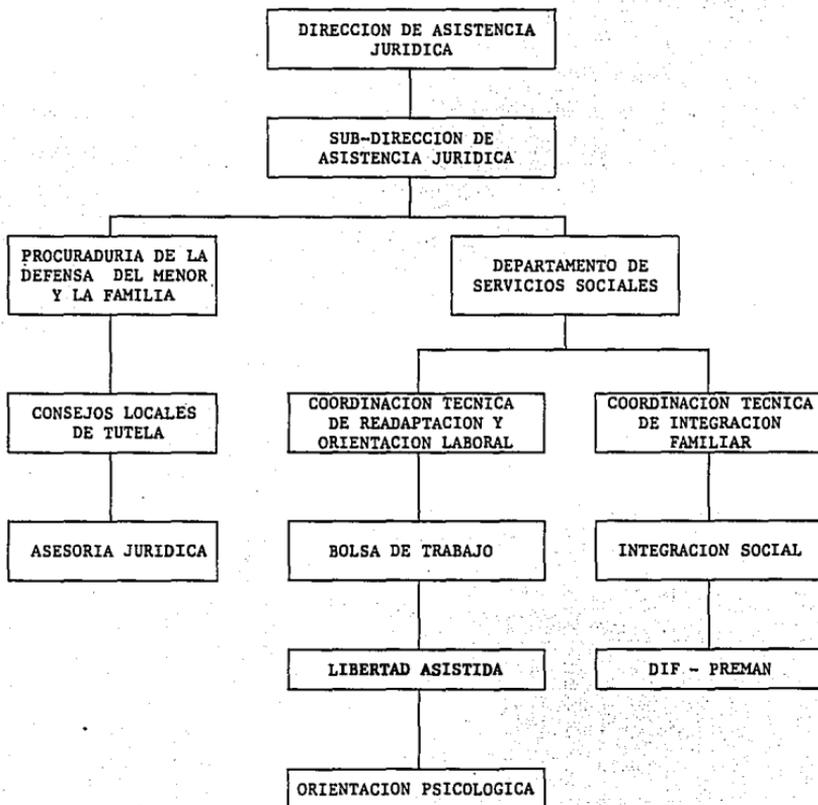
Es así como el Trabajador Social mediante entrevistas con el menor y su familia en el domicilio, lugar de traba

jo y, si el caso lo requiere de gabinete, realizar derivaciones internas y externas, la primera consiste en derivar al menor y su familia a la Sección de Psicología a fin de iniciar una terapia psicológica: y se invita al menor a los grupos de Orientación Familiar para Adolescentes a cargo del personal de Trabajo Social y, a las Pláticas de Orientación Sexual para adolescentes y curso de Escuela para Padres impartidos por el Area de Psicología, asimismo se cuenta con el apoyo de la Sección de Bolsa de Trabajo para los menores y familiares que se encuentren sin ocupación y en la segunda se coordina con diferentes instituciones en el Distrito Federal con el propósito de que el adolescente tenga un apoyo más para llevar a cabo su tratamiento cerca de su domicilio, en este ejemplo se mencionan los recursos institucionales de la Delegación Venustiano Carranza.

Dándose por cerrado el caso en el programa de Libertad Asistida, una vez que se concluyó con el tratamiento social y la problemática de la familia por la cual se intervino fue superada satisfactoriamente y haberse recibido la resolución de evaluación donde se decreta la liberación de la medida impuesta al menor por el Consejo de Menores.

UBICACION DEL PROGRAMA DE LIBERTAD ASISTIDA EN LA DIRECCION DE ASISTENCIA  
JURIDICA.

ORGANIGRAMA



### 2.3.5. Trabajo Social de Caso.

Para entender el tratamiento social, se definirá el estudio de caso, "...es el método de Trabajo Social que estudia individualmente la conducta a fin de interpretar, descubrir y encauzar las condiciones positivas del sujeto y debilitar o eliminar las negativas, como medio de lograr el mayor grado de ajuste y adaptación entre el individuo y su medio circundante".(12)

Por ello la importancia de analizar con la familia su problemática familiar y lograr la comprensión y colaboración de todos en el tratamiento al que quedan inmersos.

En el Programa de Libertad Asistida, el tratamiento social de caso del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, se lleva a la práctica una vez que se haya elaborado "...un esquema concreto de acciones, cimentando un plan de tratamiento social individual y de grupo, para apoyar y encauzar al menor infractor a su rehabilitación, tratando de encontrar las causas de su comportamiento antisocial".(13).

Lo anterior se ve reforzado con las entrevistas individuales, familiares y grupales, que tienen el propósito de

(12) CASTELLANOS, María C. Manual de Trabajo Social. (La Prensa Médica Mexicana). México, D.F. 1974, pág. 7.

(13) SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. Tratamiento Social del Menor Infractor en Libertad Vigilada, México, D.F. s.f. pág. 45.

informar, educar, orientar y motivar a los integrantes de la familia.

### 2.3.6. Tratamiento Social de Grupo. (Grupos de Orientación Familiar).

Iniciaremos con la definición de grupo "...como el conjunto de individuos que interactúan en una situación dada con un objetivo por ellos determinado..."(14)

Este método en el área de Libertad Asistida, se concibe como un proceso educativo y de sociabilización, sus acciones van dirigidas a lograr que el individuo diga, piense y logre su desarrollo personal, mediante sus propios medios, potencialidades y recursos materiales. Partiremos entonces que, el método de grupo propicia la reflexión, análisis y búsqueda de alternativas para la solución del problema, logrando la interacción y comunicación entre los integrantes del mismo. Estos son los grupos que apoyan al Trabajo Social de casos.

Sin embargo, los grupos de padres y adolescentes trabajan por separado con objetivos específicos.

El primer grupo tiene un carácter educativo con el objeto de brindar a los padres información general que le sea útil en la conducción y educación de sus hijos, reforzando

(14) KISNERMAN, Natalio, Servicio Social de Grupo. pág. 98.

con ello su rol correspondiente, así como sensibilizarlos para que acepten la situación que prevalece en su familia y modifiquen las actitudes para un buen desarrollo familiar, esto a través de un ciclo de charlas de orientación familiar, en seis sesiones con una duración de seis horas cada una.

El segundo grupo tiene un enfoque terapéutico, en el que se sensibiliza al menor a que analice su problemática para buscar alternativas de solución por sí mismo, haciendo uso de sus propios recursos tanto potenciales como materiales.

"El objetivo general que persigue el Trabajador Social en el trabajo de grupo es:

- Dar un tratamiento integral involucrando a toda su familia, para que el menor logre su adaptación social y evitar que otro miembro de su familia en lo futuro presente problemas legales.

Sus objetivos específicos:

- Fomentar actitudes en el menor que le permitan socializarse positivamente y actuar como agente de cambios en su familia.
- Promover y propiciar en los menores el estudio, la capacitación para el trabajo, las actitudes deportivas, recreativas y culturales.
- Ofrecer a los padres de familia información gene-

ral sobre la mejor educación y dinámica familiar". (15)

Simultáneamente la Sección de Psicología imparte - cursos a los adolescentes sobre orientación sexual con el objeto de proveer a los participantes sobre información en aspectos biológicos, psicológicos de la sexualidad, la forma de prevenir las enfermedades transmisibles y sobre todo, responsabilizarlos de su cuerpo, mediante un ciclo de seis sesiones de dos horas cada uno con temas relacionados con la sexualidad humana.

El curso de Escuela para padres tiene la finalidad de informar a los participantes sobre el ciclo vital de la familia y la paternidad en general, que apoye y fortifique el rol de los padres con los hijos en etapa del adolescente, en un ciclo de seis sesiones con una duración de dos horas cada una.

Tanto el Trabajador Social como el Psicólogo tiene establecida la forma de evaluación como es la asistencia, - constancia, interés y participación. Al participar, les son entregadas constancias las cuales se anexan a su expediente, - que son consideradas como favorables al momento de la evaluación en el Consejo de Menores para la obtención de su libertad absoluta.

---

(15) SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, Programa General de Tratamiento Social de Grupos, para Menores Infractores, - México, s.f. pág. 8.

2.3.6.1. Análisis sobre una Experiencia de Trabajo Social - Grupo de Orientación para Adolescentes.

El trabajo que se realizó en este grupo de adolescentes tuvo como objetivo:

OBJETIVO GENERAL.

- "- Proporcionar a los asistentes orientación de tipo formativo e informativo que coadyuve a mejorar su desarrollo integral.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Intercambiar en el grupo experiencias para mejorar la comunicación y relaciones en su núcleo familiar.
- Fomentar en el menor actitudes que le permitan actuar como agente de cambio en su familia". (16)

Descripción de las actividades que realiza el Trabajador Social en los grupos de orientación.

El Trabajador Social elaboró un programa de grupo en el que estableció:

(16) SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, Programa Anual de los grupos de Orientación de Libertad Asistida, México, D.F. s.f. pág. 3.

- a). Objetivos.
- b). Metas.
- c). Límites (tiempo, espacio y universo).

Este programa se sujetó a los objetivos, temas y participantes que el programa general estableció, para lo cual se realizó una investigación bibliográfica para la preparación de los temas que se desarrollaron y que son los siguientes:

1. Comunicación.
2. Adolescencia.
3. Selección y formación de pareja.
4. Factores que influyen en la conducta.
5. Crecimiento y desarrollo del individuo, y
6. Ciclo vital de la familia.

Estos temas se dieron en seis sesiones con duración de dos horas cada una. La lista de los participantes se elaboró de acuerdo a la invitación que cada Trabajador Social del área hace verbalmente a los adolescentes en su domicilio durante el tratamiento social de caso. Los adolescentes que participaron son los que no se encontraban estudiando o trabajando en ese horario o bien sin realizar alguna actividad.

El lugar de reunión fue variable ya que hubo la necesidad de cambiarse de aula por situaciones fuera de control no programadas. En la primera sesión se les aplicó un cuestionario

nario de seis preguntas con el objeto de evaluar los conocimientos del menor al inicio de las sesiones y aplicarlo nuevamente al final para tener parámetro de comparación y de evaluación sobre lo comprendido.

La lista de participantes fue de 18 personas de las cuales en la primera sesión sólo se presentaron 4, entre ellas la madre de un menor a la que había invitado la Trabajadora Social asignada, al concluir esta primera sesión se encontró que 5 de los participantes que no asistieron habían encontrado empleo y otro justificaba su inasistencia por problemas familiares por lo que fueron dados de baja. En la segunda sesión 10 menores, un padre y una madre ambos acompañaban a sus respectivos hijos. Posteriormente se dieron de baja a 2 menores más por acumular dos inasistencias consecutivas, y a un tercero por encontrarse trabajando y acudir simultáneamente al área de psicología y grupo de orientación sexual, por lo que la lista queda finalmente de 11 inscritos.

En la tercera sesión se presentan 10 asistentes entre los que se encontraban dos padres de familia, dos menores acumulan dos faltas y se les da de baja, cabe aclarar que el motivo de inasistencia de uno de ellos se debía a que recibiría tratamiento psicológico en otra institución con el mismo horario del grupo de orientación. Al término de las seis sesiones el grupo que fué constante se componía de 6 adolescentes y 2 madres de familia.

Las técnicas utilizadas en este grupo fueron: Presentación por parejas, teléfono descompuesto, canasta revuelta, las lanchas, rolle playing, el asesino y phillips 6'6.

Al inicio los participantes se mostraron atentos y reservaban sus comentarios, sin embargo en la medida que se conocían mejoraban las relaciones y se mostraban más colaboradores. La participación de los padres fue importante ya que expresaron preocupaciones sobre la adolescencia los conflictos familiares y el problema de comunicación con sus hijos, la respuesta por parte de los adolescentes fue respetuosa y los condujo a que ellos vertieran también sus opiniones. El papel que desarrolló la Trabajadora Social fue al principio de la reunión como expositor y después como moderador. Al final se les aplicó el cuestionario inicial para evaluar la comprensión que asimilaron los asistentes respecto a los temas expuestos.

Se utilizó para el registro de avances la crónica de grupo; fichas individuales para la evaluación del avance de la participación e integración del menor dentro del grupo de orientación, misma que se anexó a su expediente para información de la Trabajadora Social responsable.

Al evaluar el trabajo de grupo se observó, que el trabajo de grupo que plantea el programa, aún no se encontraba establecido ni formalmente presentado, puesto que los objetivos son determinados por la Trabajadora Social que en ese

momento le corresponde el trabajo de grupo de orientación, - por otra parte si bien es cierto que la participación de los adolescentes en el grupo, es parte integral del tratamiento, - también es verdad que éste recibe una carga de información - que considera obsoleta, así como una exigencia de tener que - integrarse a la vida productiva, asistir a la escuela o bien\_ realizar una actividad recreativa o deportiva.

El formar grupos sin contemplar los requerimientos\_ e intereses de los participantes, así como una coordinación - con el área de Psicología para programar las citas de tera- - pias del menor, con el fin de que no coincidan los horarios - de la terapia psicológica con el grupo de orientación, además el de programar grupos de orientación sexual a la par de los de orientación familiar para adolescentes, conduce entre - - otros a la deserción como lo fué el caso del grupo en el que se trabajó, manifestándose un aparente divorcio entre el área de Psicología y Trabajo Social, por último cabe señalar que - que los temas que se desarrollaron en el grupo de orientación son establecidos desde el inicio por el programa de grupo, - del área de Libertad Asistida, teniendo que sujetarse a ellos sin poder cambiarlos ya que no se cubrirán los objetivos plan- teados por el mencionado programa de grupo de orientación fa- miliar.

### 2.3.7. Análisis de la Metodología del Tratamiento Social del Menor Infractor.

El tratamiento social del menor infractor que se lleva a cabo en el Programa de Libertad Asistida, es un trabajo que desde su inicio da una serie de propuestas y alternativas que apoyan y auxilian una resolución del Consejo de Menores, por tanto las acciones están encaminadas a la obtención de la libertad absoluta del menor al final del proceso jurídico en el que se encuentra inmerso.

Una vez asignado el caso al Trabajador Social, éste debe plantear un tratamiento social auxiliándose de un primer diagnóstico elaborado por el Comité Técnico Interdisciplinario en correspondencia con el que realizó en su investigación inicial en el domicilio de la familia en estudio, con el propósito de orientar, motivar, sensibilizar, etc., al menor en estudio y a quienes ejercen su custodia, contribuyendo de esta forma a la adaptación social del infractor mediante el cumplimiento del tratamiento social en externación; donde la familia presenta en ocasiones una concepción favorable o desfavorable para el desarrollo del tratamiento, en virtud de encontrarse sujetos a un proceso, bajo la supervisión de un trabajador social, aunado a esto el trabajo que se realiza con adolescentes cuyas edades oscilan entre los 11 y 18 años que es una etapa de cambios psico-biológicos importantes en su desarrollo encontrándose entre sus características la rebel-

día, inseguridad, impulsibilidad, búsqueda de identidad, desafío a lo impuesto por la autoridad, en este caso la que representa el Trabajador Social, mostrándose renuente para participar en su tratamiento, por tal motivo es importante que el profesionalista en Trabajo Social entre otras cosas domine aspectos sobre adolescencia así como la experiencia en su trato entendiendo con ello sus objetivos y expectativas, auxiliándose de diversas técnicas para lograr un cambio de actitudes.

En el caso de los padres esta situación de involucrarlos para una participación en el tratamiento social del menor, causa en ocasiones conflictos en ellos que se manifiesta a través de reacciones de indiferencia, rechazo, desinterés o sobreprotección, aunándose a esto la conflictiva ya existente en la familia que propicia entre otras cosas el retraso en el proceso del tratamiento social del menor.

Por tal motivo es necesario que se realice un trabajo interdisciplinario con el área de Psicología con el propósito de realizar sesiones de grupo entre los dos profesionalistas a fin de analizar los casos de los menores desde las perspectivas social y psicológica, planteándose objetivos comunes, mediante reuniones periódicas para evaluar los avances logrados y replantear si así se requiere el tratamiento social y psicológico, generando con ello alternativas comunes donde sea más eficiente y eficaz el tratamiento hacia el menor y su familia evitando con ello un divorcio, en la solución de la -

problemática que presenta la familia ya que ambos desde su propia profesión buscan el bienestar de la familia. Cabe destacar que la comunicación que exista entre el Trabajador Social y el Psicólogo no se limite sólo a verificar asistencias de los menores a su terapia psicológica, esto responde a que en el análisis del trabajo con grupo se detectó adolescentes con problemas de alcoholismo, farmacodependencia, desempleo, etc., aspectos que generalmente contribuyen al menor a realizar actos ilícitos marginándolos en su mayoría por su comunidad, observándose que los temas abordados en las pláticas de grupo deben responder a las necesidades de los participantes, esto quiere decir a las inquietudes y expectativas del adolescente, sin perder de vista el objetivo del programa.

2.3.7.1. Etapas del Proceso del Tratamiento Social del Menor  
Infractor en el Programa de Libertad Asistida.

64

DEPARTAMENTO DE ORIENTACION, PROTECCION Y  
SEQUIENTO DE LA DIRECCION GENERAL DE  
PREVENCION Y TRATAMIENTO DE MENORES.



COORDINACION CON DIF ENLACE, RECEPCION DEL  
CASO DE MENORES DE 11 A 18 AÑOS,BAJO LA  
MEDIDA DE TRATAMIENTO SOCIAL EXTERNO.



ASIGNACION DEL CASO A LAS TRABAJADORAS  
SOCIALES POR DELEGACION POLITICA.



INICIO DEL TRATAMIENTO SOCIAL EXTERNO.

ENTREVISTA PRELIMINAR DEL MENOR Y LA

FAMILIA CON LA TRABAJADORA SOCIAL

RESPONSABLE DEL CASO



EL TRABAJADOR SOCIAL REALIZA LA DERIVACION  
A PSICOLOGIA DEL MENOR Y SU FAMILIA PARA  
INICIAR SU TERAPIA PSICOLOGICA



DETECCION DE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL,  
INVESTIGACION DOMICILIARIA PARA LA ELABORACION  
DEL ESTUDIO ECONOMICO SOCIAL, MEDIANTE LA  
OBSERVACION Y ENTREVISTAS AL MENOR Y A LA  
FAMILIA.



EJEMPLO DEL TRATAMIENTO SOCIAL DE UN ADOLESCENTE  
DE DIECIOCHO AÑOS SUJETO A TRATAMIENTO EN  
EXTERNACION POR LA INFRACCION DE ROBO, DENTRO  
DE LA DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA.



DIAGNOSTICO SOCIAL  
FAMILIA NUCLEAR RECONSTRUIDA - CONFORMADA POR  
CUATRO INTEGRANTES LA PAREJA Y DOS HIJOS. NO SIEN-  
DO EL PADRE BIOLÓGICO DEL ADOLESCENTE EN ESTUDIO,  
YA QUE ES PRODUCTO DE LA PRIMERA UNION DE LA MADRE,  
DESORGANIZADA DEBIDO A QUE LOS PADRES NO EJERCEN  
SU ROL CORRESPONDIENTE, PRESENTANDOSE FALLAS EN EL  
MANEJO DE LÍMITES CONDUCTUALES Y DEFICIENTE COMU-  
NICACION, LA ECONOMIA DE LA FAMILIA ES SOLVENTE  
PUES QUE CUBRE LAS NECESIDADES BASICAS Y LOS  
COSTOS DE LA CONSTRUCCION DE SU FUTURA VIVIENDA.  
POR TAL MOTIVO, SE VEN TEMPORALMENTE EN LA NECESI-  
DAD DE COHABITAR LA VIVIENDA DE LA FAMILIA MATER-  
NA DONDE EL MEDIO EXTERNO INFLUYO EN EL ADOLESCEN-  
TE QUIEN SE RELACIONO CON AMISTADES NEGATIVAS QUE  
LO INICIARON EN EL CONSUMO DE ETILICOS, PRESEN-  
DOSE POSTERIORMENTE DESERCCION ESCOLAR, DESOCUPA-

CIÓN Y PROBLEMAS LEGALES POR LA INFRACCIÓN  
DE ROBO.



PLAN DE TRABAJO

- 1.- MOTIVAR AL ADOLESCENTE A QUE SE RESPONSABILICE DE ASISTIR CON PUNTUALIDAD A SU TERAPIA PSICOLOGICA
- 2.- ORIENTAR AL ADOLESCENTE DE LA TRASCENDENCIA DE UNA BUENA ELECCION DE AMISTADES.
- 3.- SENSIBILIZAR AL ADOLESCENTE PARA QUE REANUDE SUS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES.
- 4.- ORIENTAR AL ADOLESCENTE, A NIVEL PREVENTIVO SOBRE ALCOHOLISMO Y DROGADICCION.
- 5.- MOTIVAR AL ADOLESCENTE PARA QUE ASISTA A UN CURSO DE ORIENTACION SEXUAL.
- 6.- INVITAR AL ADOLESCENTE A QUE PRACTIQUE UN DEPORTE EN FORMA ORGANIZADA.
- 7.- PROMOVER QUE EL ADOLESCENTE SE UBIQUE EN UN EMPLEO REMUNERATIVO.
- 8.- ORIENTAR A LOS PADRES SOBRE LA IMPORTANCIA DE CUMPLIR CON EL ROL QUE LES CORRESPONDE.
- 9.- MOTIVAR A LOS PADRES SOBRE LA IMPORTANCIA DE REFORZAR LA COMUNICACION Y CONVIVENCIA FAMILIAR.
- 10.- ORIENTACION A LOS PADRES RESPECTO AL MANEJO DE LIMITES CONDUCTUALES DE LOS NIJOS.



PARA LLEVAR A CABO EL MENCIONADO TRATAMIENTO SE DISPONE DE LOS SIGUIENTES RECURSOS EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA DIRECCION DE ASISTENCIA JURIDICA DIF.



TRABAJO SOCIAL TIENE A SU CARGO EL TRABAJO DE GRUPO DE ORIENTACION FAMILIAR QUE APOYA AL TRATAMIENTO SOCIAL DE CASO EN DOS MODALIDADES.

TERAPEUTICO CON EL OBJETO DE LOGRAR QUE LOS MENORES EN ESTUDIO PIENSEN Y ANALICEN SU PROBLEMATICA Y, BUSQUEN ALTERNATIVAS DE SOLUCION POR SI MISMOS, HACIENDO USO DE SUS PROPIOS RECURSOS, TANTO POTENCIALES COMO MATERIALES.



EDUCATIVO CON EL OBJETO DE BRINDAR A LOS PADRES INFORMACION GENERAL QUE LES SIRVA EN LA CONDUCCION Y EDUCACION DE SUS NIJOS, REFORZANDO CON ELLO SU ROL CORRESPONDIENTE, ASI COMO SENSIBILIZARLOS PARA QUE ACEPTEN LA SITUACION QUE PREVALECE EN SU FAMILIA Y MODIFICAR LAS ACTITUDES PARA UN BUEN DESARROLLO FAMILIAR. ESTO ES A TRAVES DE UN CICLO DE CHARLAS DE ORIENTACION FAMILIAR EN SEIS SESIONES DE DOS HORAS CADA UNA CON LOS SIGUIENTES TEMAS: COMUNICACION ADOLESCENCIA, SELECCION Y FORMACION DE PAREJA, LA FAMILIA, FACTORES QUE INFLUYEN EN LA CONDUCTA Y CRECIMIENTO Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO.



TRATAMIENTO DE GRUPO A CARGO DE LA SECCION DE  
PSICOLOGIA

PLATICAS DE ORIENTACION SEXUAL CUYO OBJETIVO ES EL SIGUIENTE: EL PARTICIPANTE TENDRA INFORMACION SOBRE LOS ASPECTOS BIOLOGICOS, PSICOLOGICOS DE LA SEXUALIDAD, LA FORMA DE PREVENIR LAS ENFERMEDADES SEXUALMENTE TRANSMISIBLES Y SOBRE TODO QUE PUEDAN RESPONSABILIZARSE DE SU CUERPO MEDIANTE UN CICLO DE SEIS SESIONES DE DOS HORAS CADA UNA CON TEMAS COMO SISTEMAS SEXUALES, MASCULINO Y FEMENINO, RESPUESTA SEXUAL HUMANA, ORGASMO, ENFERMEDADES SEXUALMENTE TRANSMISIBLES, PLANIFICACION FAMILIAR, INTIMIDAD Y AMOR Y CONCEPTO DE SEXO.



CURSO DE ESCUELA PARA PADRES.  
CUYO OBJETIVO ES INFORMAR A LOS PARTICIPANTES  
SOBRE EL CICLO VITAL DE LA FAMILIA Y LA PATER-  
NIDAD EN GENERAL, QUE APOYE Y FORTIFIQUE EL  
ROL DE PADRES CON HIJOS EN ETAPA ADOLESCENTE  
EN UN CICLO DE SEIS SESIONES DE DOS HORAS CADA  
UNA CON LOS SIGUIENTES TEMAS.  
CICLO VITAL DE LA FAMILIA, DINAMICA FAMILIAR,  
COMUNICACION, CONDUCTAS ANTISOCIALES, ADLES-  
CENCIA, SEXUALIDAD Y CONCLUSIONES.



SECCION BOLSA DE TRABAJO  
OBJETIVOS.-LOCALIZAR Y OFRECER A LOS SOLICITAN-  
TES DEL SERVICIO QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑA-  
LADOS POR LOS OPERENTES.-CONCIANTIZAR AL USUARIO  
EN EL CONOCIMIENTO DE UNA ACTIVIDAD O TRABAJO ES-  
PECIFICO SOBRE LA NECESIDAD DE CAPACITARSE Y  
ORIENTARLOS O MOTIVARLOS PARA OBTENER EL BENEFI-  
CIO ECONOMICO SUFICIENTE PARA ELLOS Y SUS  
FAMILIARES.



## RECURSOS INSTITUCIONALES DE LA DELEGACION

VENUSTIANO CARRANZA.

-CENTRO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL.

CECATI 158.

PELUQUEROS NO. 168 B15

COLONIA NICHUACANA.

CECATI 171.

ENRIQUE FARMAN NO. 77

COLONIA AVIACION CIVIL

-CENTRO DE ORIENTACION PARA ADOLESCENTES A.C. CORA.

COBRE NO. 208 INT. DEL PARQUE PLUTARCO ELIAS

CALLES. COLONIA VALLE GOMEZ.

-CENTRO DE ATENCION TOXICOLOGICA JOVENES POR LA

SALUD D.O.F.

ERNESTO P. URUCHURTU Y AV. RIO CHURUBUSCO.

COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS.

-CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL

ORIENTE 166 NO. 482.

COLONIA NOCTEZUMA SEGUNDA SECCION.

-CENTRO DE SALUD COMUNITARIO T. III BEATRIZ

VELASCO DE ALEMAN.

EDUARDO HOLINA ESQ. PELUQUEROS

COLONIA MORELOS.

-CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO PLUTARCO ELIAS CALLES.

D.O.F.

COBRE NO. 228

COLONIA VALLE GOMEZ



NOTIFICACION A LA DIRECCION GENERAL DE PREVENCION Y TRATAMIENTO DE MENORES, A TRAVES DEL ENLACE QUE SE TIENE CON EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACION, PROTECCION Y SEGUIMIENTO, DEL AVANCE QUE SE TUVO EN EL TRATAMIENTO SOCIAL CON EL MENOR MOTIVO DE ESTUDIO.



REVISION Y EVALUACION DE LA APLICACION DE LA MEDIDA DE ORIENTACION Y TRATAMIENTO EXTERNO DEL MENOR MOTIVO DE ESTUDIO POR PARTE DEL CONSEJO QUIENES DETERMINARAN EL TERMINO DEL MISMO, NOTIFICANDO A LA TRABAJADORA SOCIAL ENLACE DIF PARA QUE A SU VEZ SE INFORME A LA FAMILIA DEL SEGUIMIENTO TECNICO POSTERIOR POR PARTE DEL CONSEJO.



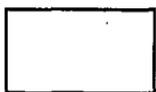
CONCLUSION DEL TRATAMIENTO  
SOCIAL EXTERNO  
EN EL  
AREA DE LIBERTAD ASISTIDA.

## SIMBOLOGIA

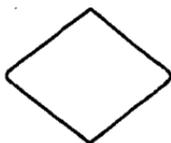
72



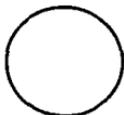
INICIO Y TERMINO DEL  
PROCESO.



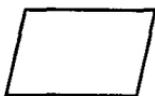
SECUENCIA



ASIGNACION



ENTREVISTAS



DERIVACION Y/O CANALIZACION

CAPITULO III

## C A P I T U L O     I I I

CARACTERISTICAS DEL MENOR INFRACCTOR ADSCRITO  
AL PROGRAMA DE LIBERTAD ASISTIDA.

Los menores infractores adscritos al Programa de Libertad Asistida, presentan similares características como son la edad, el tipo de infracción, la comunidad a la que pertenecen, etc. Sin embargo se considera como importante que estos menores han cometido por primera vez una infracción. (Primo - infractores). Por tanto obtienen su libertad para llevar a cabo un tratamiento social en externación, mediante el compromiso de los padres y/o tutores a responsabilizarse, participar y apoyar al menor en su proceso de rehabilitación con el fin de evitar la reincidencia. Esta situación hace diferente a la población en estudio, de los menores que se encuentran en internamiento por ser en su gran mayoría reincidentes, la diferencia estriba en que los menores adscritos a este programa - en su gran mayoría cuentan con el apoyo e interés de sus padres y/o tutores para que obtengan su libertad absoluta, en tales circunstancias es posible obtener mejores resultados, - ya que aún en este momento puede considerarse a nivel preventivo pues en algunos casos la infracción fue circunstancial.

Por lo anterior las acciones tendientes a evitar la reincidencia y contribuir a la integración y mejoramiento de las relaciones familiares, implica un trabajo multi e inter--

disciplinario, así como obtener conocimiento tanto particular como general de la población en estudio y establecer programas y actividades acordes a los intereses y necesidades de los menores y sus familias.

### 3.1. Definición del Menor Infractor.

En México se considera que el menor de edad no tiene capacidad de querer y entender lo negativo del delito. Nadie puede ser culpable si no tiene la capacidad de saber que lo que hace está mal. Por este motivo, el menor no comete delitos, y por tanto, no es posible aplicarle una pena.

"La palabra infracción proviene del latín infracto que significa quebrantamiento de la ley o pacto. Es la contra vención a normas de carácter administrativo derivada de una acción u omisión". (17)

La Nueva Ley para el Tratamiento de Menores Infractores "define a los menores infractores como, aquellos menores mayores de 11 y menores de 18 años que infringen las leyes penales". (18)

Abordando este tema con una perspectiva jurídica los menores infractores serán entonces aquellos sujetos meno-

---

(17) DICCIONARIO PENAL. Ed. Porrúa. México, D.F., 1992. pág. 1710-2114.  
(18) DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Secretaría de Gobernación. México, pág. 2.

res de 18 años que manifiesten en su conducta un ataque a los bienes jurídicamente protegidos por la legislación o que adolecen de una naturaleza que los aproxima al delito.

La conducta irregular de los menores infractores se examina a la luz de dos principales elementos causales.

- "1) Factores que se originan en el propio organismo humano o factores constitucionales en general - (herencia, insanidad de progenitores, deficiencias orgánicas, psicopatías, debilidad mental, - psicosis, etc.).
- 2) Factores que nacen en el medio circundante, también se llaman exógenos, como la familia, el nivel socioeconómico en el que el niño se desarrolla ocupaciones inadecuadas, etc." (19)

Las consideraciones anteriores son abordadas jurídicamente y merecen un estudio más exhaustivo, el cual no es el objetivo de este trabajo. Sin embargo es importante retomar - algunos aspectos como son las características del menor y adolescente infractor y los que se consideran que nacen del medio circundante como es la familia, ocupaciones y nivel socioeconómico entre otros.

En la medida que va resolviendo sus problemas inter

(19) Revista Jurídica Veracruzana, Universidad Veracruzana, Derecho Protector para Menores, México, pág. 19.

nos de separación psicológica de la familia, de selección e -  
iniciación vocacional, aceptación de su sexualidad y reorgani-  
zación de sí mismo le resultará más fácil adaptarse a su me-  
dio social y familiar.

El problema de menores infractores trasladado a lo  
que se denomina delincuencia juvenil, tiene raíces sociales y  
psicológicas complejas y que generalmente culminan con la ten-  
dencia de los adolescentes de asociarse a pandillas en las -  
que la conducta delictiva les confiere prestigio.

Algunos estudios indican que estos jóvenes proceden  
de hogares desorganizados y que viven en zonas urbanas donde\_  
las condiciones para estimular al niño y adolescente son ina-  
decuadas e insuficientes.

"En cuanto a la propia personalidad del adolescente  
la conducta delictiva tiene sus orígenes en el abandono, la -  
frustración, el rechazo, autoridad irracional o permisividad\_  
del que fueron sujetos en la infancia. En el adolescente se -  
crean sentimientos de culpa por no sentirse dignos de ser ama-  
dos. Todos estos complicados y caóticos sentimientos generan\_  
hostilidad y un ambiente propicio para cometer conductas de-  
lictivas". (20)

### 3.2. Características del Menor y Adolescente Infractor.

Al hablar de adolescentes y de menores infractores, surgen conceptos e ideas como: agresividad, rebeldía, inestabilidad, drogadicción, familia, etc. Para este estudio se considera importante abordar algunas características propias de los adolescentes tanto biológicas, psicológicas y emocionales.

La adolescencia es sinónimo de crecimiento acelerado, comprendido entre los 10 y 20 años. Durante este período el individuo conformará y confirmará muchos rasgos de su personalidad adulta. Los cambios se inician en la pubertad ubicada entre los 10 y 14 años en las mujeres con la aparición del vello púbico, crecimiento de las glándulas mamarias, ensanchamiento de las caderas, inicio de la menstruación, en el hombre aparición del vello púbico, pecho y axilas, ensanchamiento de espaldas y eyaculaciones nocturnas prematuras, cambio de voz entre otros. Además de los cambios físicos en ambos sexos se producen cambios estructurales y funcionales profundos en el sujeto, y simultáneamente con ellos, los requerimientos y presiones de su ambiente familiar y social. Lo que produce una alteración profunda de su individualidad, así pues durante la adolescencia el individuo se enfrenta a:

"- Pérdida de las formas infantiles y la necesidad de encontrar otras nuevas que deben corresponder

- a un nivel superior de libertad y responsabilidad.
- Existe una madurez biológica que se completa antes que el crecimiento psicológico.
  - El adolescente se preocupa por las exigencias sociales y su mundo gira en torno al sexo.
  - Las inquietudes, dudas, sueños y el enjuiciamiento de valores producen sentimientos de angustia.
  - En este período requiere elaborar un nuevo concepto del mundo, de su personalidad y satisfacer su necesidad de autonomía y poder contra la autoridad y que trae como consecuencia el debilitamiento o ruptura de los vínculos familiares.
  - En sus esfuerzos por orientarse y encontrarse a sí mismo se identifica con modelos que en muchos casos son negativos y está deseoso de mantener con alguien relaciones más íntimas y es capaz de ajustarse a necesidades ajenas para ser querido y aceptado". (21)

Sin embargo la adolescencia no sólo es un proceso de crisis, es también la segunda oportunidad que tiene el individuo para superar en mejores condiciones las experiencias

---

(21) DE LA FUENTE Muñiz, Ramón. Psicología Médica, pág. 194-199.

desfavorables no resueltas adecuadamente en la infancia.

La adolescencia es el camino a la madurez, y si en este proceso es adecuadamente orientado en cuanto a sus dudas e inquietudes, así como apoyado y aceptado por sus padres, - tiene todas las posibilidades de alejarse en conductas antisociales y delictivas y conceptualizarse a sí mismo como un sujeto seguro y con nuevas perspectivas en su vida adulta.

### 3.3. Factores que Contribuyen a la Problemática del Menor Infractor. Factores Económicos.

Dentro de los múltiples problemas que enfrenta la humanidad, probablemente el más grave es la crisis económica de la que emanan serios problemas de tipo social.

En general, la década de 1980 fue un período de deterioro económico en gran parte del mundo en desarrollo, como consecuencia de acontecimientos externos fuera de control de cada país y también debido a decisiones políticas adoptadas por los propios gobiernos nacionales.

La década fue testigo de una serie de factores negativos convergentes: La multiplicación de la deuda externa, la caída de los precios de las materias primas y unas políticas de ajuste que han significado una fuerte caída para los países pobres: África y América Latina han experimentado un de-

clive y retroceso económico.

Nuestro país se encuentra inmerso en esto aunque vive en un proceso económico de transición, donde el uso de la tecnología si bien ofrece ventajas de desarrollo, también trae consigo problemas como el desempleo, la contaminación así como la insana dependencia económica y cultural que se traduce en una fuerte dependencia política de países extranjeros, especialmente de Estados Unidos. "En México en la década 1980-1990, el salario mínimo tuvo una pérdida real del 63%, el gasto social se redujo a 5.6% y el gasto de salud tuvo una reducción del 30%".(22)

En consecuencia quienes reciben el impacto son las familias que se desenvuelven en condiciones económicas muy precarias, no cubren sus necesidades básicas y que día con día se deteriora la calidad de vida. Ante esto urge incorporar a la actividad productiva tanto a la mujer como a los hijos quienes abandonan sus estudios. El costo social es muy alto ya que la deserción escolar, el abandono temporal de los hijos por parte de la madre, la falta de convivencia familiar y la presión económica, orillan a la familia a la desintegración o bien a la ruptura de vínculos entre sus miembros.

En el caso de los niños y adolescentes al no tener

(22) UNO MAS, UNO. México, D.F., Angel Hernández Estrada, Diario 1992, Año XV, No. 5306, pág. 12.

acceso a actividades deportivas y recreativas propias de su edad, la deserción escolar y la desatención material y afectiva de los padres se asocian con niños que tienen problemas similares o en ocasiones más críticos quienes forman grupos denominados pandillas, y de esto se desprenden otros problemas más severos, la drogadicción, los niños de la calle y los actos delictivos.

En tanto el individuo no tenga satisfechas sus necesidades básicas de abrigo, alimentación y vivienda, tiene menos posibilidades de cubrir otras que son también importantes como la educación, la recreación y su propia autorealización.

### 3.3.1. Factores Familiares.

La vida familiar se encuentra en una crisis moral, manifiesta en el conjunto de valores, creencias, costumbres y normas morales de conducta. Se vive en medio de conductas impulsivas y automáticas. Esta crisis de autenticidad se encuentra agravada por una sociedad de consumo masivo materialista en el que los valores espirituales han pasado a un segundo plano. El cambio social trae consigo un cambio de perspectivas y relaciones entre las diversas generaciones. Los padres no pueden educar, sus marcos referenciales de educación y autoridad que regían a los padres en la conducción de sus hijos se han visto violentamente transformados por este acelerado -

cambio social en donde los medios de comunicación han jugado un papel importante, ya que están orientados a propiciar el consumo, la imitación y la enajenación. Por otro lado los jóvenes conceptualizan un modelo familiar importado que dista mucho de la realidad cultural de la población mexicana. Actualmente los adolescentes tienen acceso a todo tipo de información y sin embargo se encuentran muy desinformados; tienen una extrema libertad para elegir y también tienen más posibilidades de tomar decisiones erróneas.

Los adolescentes forman parejas con grandes conflictos, fortuita e inestable tienen hijos que son los depositarios de sus frustraciones y conflictos.

La vida familiar es altamente problemática centrada sobre la angustia de la lucha por la vida e inmersa en la falta de solidaridad y amor entre sus miembros.

#### 3.4. Características de la Familia Mexicana.

Las familias mexicanas reflejan la problemática del país a lo largo de su historia, independientemente de que la estructura y los miembros de una familia puedan constituir una unidad relativamente sólida y bien integrada, van a experimentar las tensiones, conflictos e impulsos que aparecen a diversos niveles de la estructura social.

"La familia mexicana viene entrando en uno de sus - estados críticos más importantes. La desintegración familiar - provocada por el abandono; el divorcio de hecho o legal; el - rechazo o abandono del hijo o el aborto; son hechos entre - - otros que nos describen el panorama de muchas familias". (23)

Los cambios familiares provocan desequilibrios. La dinámica familiar se ve afectada cuando la mujer desarrolla - su capacidad humana, económica y social y existe un replantea - miento de tareas y funciones familiares entre los miembros, - principalmente entre la pareja conyugal.

Otro factor es la desintegración conyugal a través - de la mala comunicación entre los esposos ya que se comunican con grandes deficiencias y de manera equívoca, la insatisfac - ción conyugal, la falta de comprensión recíproca y los fre - cuentes pleitos y altercados entre ellos. Hay una tendencia a repetir las formas de relación conyugal que los padres tenían aún a pesar de estar en desacuerdo. Existe una desorientación en materia sexual que afecta grandemente a la consistencia de los lazos contraídos.

La familia mexicana aún es numerosa, a pesar de las campañas de paternidad responsable, la población aún no lo - asimila de manera práctica. Existen hijos no deseados, aumen - ta el aborto lo que repercute en la salud mental y física de -

la madre.

"La mayoría de las familias mexicanas vive en condiciones socioeconómicas muy precarias "Del 40 al 60% del total de las familias en México viven en viviendas de uno a dos - - cuartos, sin drenaje, sin agua entubada; con piso de tierra, - y con techos y paredes endeblés de cartón, paja u otros materiales poco sólidos". (24)

El panorama expuesto muestra algunos rasgos generales de la familia mexicana, exhibe sus características, necesidades y proporciona más elementos para entender el problema de los menores infractores.

### 3.5. La Función de la Familia Mexicana en la Sociedad.

Algunos estudiosos de la familia la conciben como la "La célula y base de la sociedad". También hay quienes opinan que en la familia se generan los conflictos sociales y - por su misma naturaleza tenderá a desaparecer. Ambas posturas son extremas, puesto que la primera crea un concepto de la familia ideal y la segunda considera la familia como la causante de los conflictos sociales.

Sin embargo la familia responde a las necesidades -

(24) LENERO Otero, Luis. La Familia. Pág. 190.

de subsistencia y supervivencia; a la reproducción y educación; a las de relación íntima y sexual, responde a los impulsos vitales básicos.

La familia se mantiene vigente y tiene capacidad de transformación presente y futura.

En ella se asimilan, se transforman y se vierten - los cambios de la sociedad, el ser humano se transforma en un ser biológico a un ser social y de sarrolla o hinhibe las potencialidade del individuo.

La familia mexicana tiene características particulares ya que de su formación se derivan rasgos criminógenos notables. Con respecto a la caracterología que nos ocupa en México predomina el patriarcado y la actitud del hombre hacia - la mujer son de menosprecio y devaluación, no sólo por una - posición de tradición "machista", sino por una nula educación sexual. La mujer por su parte está educada en un sentido de - pasividad y condicionada a resistir una gran cantidad de frustración. Generalmente se forman parejas con fuertes conflictos y agresiones que se van deteriorando al paso del tiempo.- La diferencia de la familia mexicana en comparación a las de otras culturas es el papel preponderante de la mujer aunque - la madre está acostumbrada a ocupar un lugar secundario y de cuidado y sobreprotección a los hijos, también reproduce los patrones de conducta aprendidos, por medio de la transmisión de valores educación y convivencia cotidiana. En el caso de -

la educación de los hijos varones, ésto va hacia una identificación con el padre, representando una seguridad y "hombría" que no tienen. Al llegar a la adolescencia las actitudes "masculinas" como beber, fumar, pelear y tener relaciones tempranas y fortuitas generalmente conducen a actos antisociales y en muchas ocasiones delictuosos. Por su parte la mujer es educada en una absoluta represión sexual, abnegación y sometimiento. La madre se encarga de enseñarle que su papel es obedecer y perdonar, ser fiel y aprenderá que el hombre es quien tiene más derechos. Probablemente ésta sea una de las razones por las que la delincuencia femenina es muy baja en relación a la masculina. (25)

En la sociedad mexicana la familia es el transmisor de las normas sociales y morales que fungen como estrategias de control social. Y aunque la familia manifiesta una fuerte patología social también en ella se pueden generar los cambios y la transformación de la sociedad en la medida que exista un proceso de reeducación y la búsqueda de valores que la fortalezcan.

### 3.6. Perfil Familiar del Menor Infractor Adscrito al Programa de Libertad Asistida.

Elaborar una propuesta de trabajo conduce necesariamente al conocimiento del universo en el que se pretende insertar. Obtener un perfil familiar de la población adscrita al Programa de Libertad Asistida permitirá conocer alguna de sus características socioeconómicas importantes y aportará elementos que deben ser considerados para la realización de programas y proyectos dirigidos a los menores infractores y sus familias.

A continuación presentamos los resultados obtenidos en el vaciado de 80 expedientes registrados en dicho programa durante el período Abril - Septiembre de 1993. Los datos obtenidos se tomaron no sólo del estudio socioeconómico establecido, sino también del estudio social que realiza el Consejo de Menores.

En el estudio se obtuvo que la mayoría de los menores que cometieron una infracción pertenecen o forman parte de una familia integrada. (Ver Cuadro No. 1).

C U A D R O No. 1.

T I P O D E F A M I L I A	
TIPO DE FAMILIA	%
INTEGRADOS	50
DESINTEGRADOS	38.7
RECONSTRUIDAS	11.3
T O T A L	100 %

Además de ser nuclear por su composición, donde se encuentran los progenitores con sus hijos, el 11.3% restante es extensa donde la familia nuclear cohabita con sus familiares u otras personas. (Ver Cuadro No. 2)

C U A D R O . No. 2

TIPO DE FAMILIA SEGUN SU COMPOSICION	
FAMILIA	%
EXTENSA	11.3
NUCLEAR	88.7
T O T A L	100 %

Constituidas por 5 6 7 miembros, siendo los primogénitos con un 31.25% quienes cometieron una infracción. (Ver Cuadro 3 y 4).

C U A D R O No. 3

NUMERO DE MIEMBROS EN LA FAMILIA	
No. DE MIEMBROS	%
DE 2 A 4	27.5
DE 5 A 7	48.8
DE 8 A 10	16.3
MAS DE 10	3.7
SE DESCONOCE	3.7
T O T A L	100 %

C U A D R O    N o . 4 .

LUGAR QUE OCUPA EL MENOR EN RELACION A SUS HERMANOS.	
LUGAR QUE OCUPA	%
1	31.25
2	25
3	13.75
4	11.25
5	5
6	2.5
7	3.25
8	1.25
10	1.25
11	1.25
13	1.25
15	1.25
SIN DATOS	1.25
T O T A L	100 %

La edad de los padres oscila entre los 41 y 45 años, respecto a la edad de sus hijos que se encuentran en tratamiento en externación, donde se presenta una mayor incidencia en problemas de conducta en los varones de 17 años, siendo menor a los 12 años, respecto de las mujeres la mayor inciden

cia fue a los 16 años que disminuye conforme avanza su edad, -  
 cabe señalar que las mujeres además presentaron una conducta  
 infractora de un 6% en relación a los varones que presentaron  
 un 94%. (Ver Cuadros 5 y 6).

C U A D R O No. 5.

EDAD DE LOS PADRES		
GRUPOS DE EDAD	PADRE	MADRE
30 A 34 AÑOS	6.1%	18.4%
35 A 40 AÑOS	20.5	25
41 A 45 AÑOS	32.5	28.9
46 A 50 AÑOS	14.3	13.2
51 A 55 AÑOS	6.1	6.5
56 A 60 AÑOS	6.1	5.4
MAS DE 60 AÑOS	14.3	2.6
T O T A L	100 %	100 %

C U A D R O    N o . 6 .

E D A D    D E    L O S    M E N O R E S		
E D A D	H O M B R E S %	M U J E R E S %
12 AÑOS	2.5	----
13 AÑOS	5	----
15 AÑOS	5	----
15 AÑOS	17.5	2.4
16 AÑOS	18.9	2.4
17 AÑOS	32.5	1.2
18 AÑOS	12.6	1.2
19 AÑOS	----	1.2
T O T A L :	94.0	6.0 = 100

En relación a la escolaridad los menores presentan estudios a nivel de secundaria incompleta con un porcentaje de 31.3% y los padres el 31% y 36.7% por sus conocimientos a nivel básico (primaria completa) debido a que no continuaron sus estudios. (Ver Cuadro No. 7).

C U A D R O No. 7.

NIVEL DE INSTRUCCION	PADRE	MADRE	MENOR
ANALFABETA	8.2	13.5	1.2
ALFABETA	8.2	5.4	---
PRIMARIA INCOMPLETA	14.3	28.7	8.7
PRIMARIA COMPELTA	36.7	31	27.5
SECUNDARIA INCOMPLETA	8.2	4	31.3
SECUNDARIA COMPLETA	12.2	2.6	17.6
BACHILLERATO INCOMPLETO	4	13.5	12.5
BACHILLERATO COMPLETO	2	----	----
TECNICO	4.1	1.3	1.2
PROFESIONAL	2	----	----
T O T A L	100 %	100 %	100 %

Respecto a la ocupación de los padres de familia éstos se desempeñan en su gran mayoría como ayudantes y similares en un 24.5%, en tanto que las madres de familia laboran -

como comerciantes o dependientes en un 26.9%, presentándose - un alto porcentaje 31.2% de desocupación por parte de los menores. (Ver Cuadro No. 8).

C U A D R O No. 8

O C U P A C I O N	PADRE %	MADRE %	MENOR %
PROFESIONALES	----	1.3	----
TECNICOS	----	3.8	----
INSPECTOR Y SUPERVISOR	2	----	----
OFICINISTAS	2	----	----
AYUDANTES Y SIMILARES	24.5	----	16.4
OPERADORES DE TRANSPORTE	14.3	----	----
COMERCIANENTES Y DEPENDIENTES	8.1	26.9	2.3
EMPLEADOS	----	----	6.2
TRAB. SERV. PUBLICOS	20.5	----	1.2
OBREROS	12.3	----	3.8
VENDEDORES AMBULANTES	2	1.3	----
PROTECCION Y VIGILANCIA	6.2	----	----
ESTUDIANTE	----	----	27.6
SIN OCUPACION	----	----	31.2
HOGAR	----	41	----
OTROS	8.1	6.5	6.2
DOMESTICA	----	14.1	----
SIN DATOS	----	5.1	5.1
T O T A L	100 %	100 %	100 %

## C U A D R O    N o . 9 .

CUADRO DE INGRESOS - EGRESOS		
GRUPOS DE INGRESO	INGRESOS %	EGRESOS %
MENOS DE 1 SALARIO MINIMO	1.25	1.25
DE 1 HASTA 2 SALARIOS MINIMOS	25	35
MAS DE 2 Y MENOS DE 3 SALARIOS MINIMOS	17.5	22.5
DE 3 A 5 SALARIOS MINIMOS	36.25	32.5
MAS DE 5 A 10 SALA- RIOS MINIMOS	8.75	----
MAS DE 10 SALARIOS MINIMOS	2.5	----
SIN DATOS	8.75	8.75
T O T A L	100 %	100 %

Respecto a los ingresos y egresos mensuales por familia, el porcentaje más alto de ingresos corresponde al - - 36.25% percibiendo de 3 a 5 salarios mínimos y el porcentaje más alto, respecto a egresos fue de 35% que equivale de 1 a 2 salarios mínimos, mientras que el ingreso y egreso más bajo - representó sólo el 1.25%.

La vivienda en que se desenvuelve y habita el menor con su familia es la proletaria con características similares a la de una vecindad. (Ver Cuadro No. 10).

C U A D R O No. 10.

V I V I E N D A	
TIPO DE VIVIENDA	%
VIVIENDA PROLETARIA (VECINDAD)	49.5
CASA UNIFAMILIAR	45.4
DEPARTAMENTO POPULAR	3.8
TUGURIO	1.3
T O T A L	100 %

Presentándose la mayor infracción de robo con un - porcentaje del 70%, siguiendo el robo con lesiones con un - - 6.3%, así como el robo con daño en propiedad ajena, lesiones, homicidio imprudencial y en menor porcentaje el fraude, tentativa de robo, abuso sexual y homicidio y si bien las anteriores infracciones se encuentran en menor porcentaje, éstas son en realidad más graves, puesto que atenta contra la vida de - otro individuo como lo es el homicidio y en su integridad con el abuso sexual. (Ver Cuadro No. 11).

## C U A D R O    N O . 11 .

TIPO DE INFRACCION COMETIDA	
DELITO:	%
ROBO	70
ROBO Y LESIONES	8.8
LESIONES	6.3
HOMICIDIO IMPRUDENCIAL	2.5
FRAUDE	1.2
TENTATIVA DE ROBO	1.2
ROBO Y DAÑO EN PROPIEDAD AJENA	7.6
ABUSO SEXUAL	1.2
HOMICIDIO	1.2
T O T A L	100 %

Presentándose la mayor incidencia de conducta delictiva en la Delegación Cuauhtémoc. (Ver Cuadro No. 12)

C U A D R O No. 12.

D E L E G A C I O N	%
ALVARO OBREGON	8.75
AZCAPOTZALCO	2.5
BENITO JUAREZ	1.25
COYOACAN	11.25
CUAJIMALPA	1.25
CUAUHTEMOC	27.5
GUSTAVO A. MADERO	7.5
IZTACALCO	5
IZTAPALAPA	16.25
MAGDALENA CONTRERAS	1.25
MIGUEL HIDALGO	7.5
MILPA ALTA	0
TLALPAN	3.75
TLAHUAC	0
VENUSTIANO CARRANZA	6.25
XOCHIMILCO	0
T O T A L	100 %

## C U A D R O    N o . 13

MENORES CON TRATAMIENTO EN EXTERNACION EN EL AREA DE LIBERTAD ASISTIDA. PERIODO ABRIL - SEPTIEMBRE 1993.	
MENORES QUE CONTINUAN BAJO EL TRATAMIENTO SOCIAL	50.0 %
MENORES QUE SE ENCUENTRAN INTERNOS POR LA MODIFICACION DE LA MEDIDA	6.25
MENORES QUE DESERTAN DEL TRATAMIENTO (SE DESCONOCE PARADERO)	2.5
MENORES QUE OBTUVIERON SU LIBERTAD ABSOLUTA AL CONCLUIR CON SU TRATAMIENTO SOCIAL.	41.25
T O T A L :	100.00 %

En la muestra de 80 expedientes consultados el 50 % se encuentran cerrados, es decir, ya no se trabaja el caso, puesto que el 41.25% obtuvo su libertad absoluta al concluir con el tratamiento social; el 6.25% presentó una modificación en la medida de externación para recibir su tratamiento en internación, siendo mínima la deserción con un 2.5% mientras el otro 50% se encuentra bajo la medida de tratamiento en externación.

\* FUENTE: expedientes del Programa Libertad Asistida del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, período Abril-Septiembre de 1993.

Análisis General del Perfil Familiar del Menor Infractor  
adscrito al Programa de Libertad Asistida.

De los 80 expedientes revisados se encontró que - -  
existió un número significativo de familias integradas, cuya -  
composición en su mayoría fue nuclear lo que permitió en este  
estudio en particular, descartar la desintegración familiar -  
como causa principal de la problemática del menor infractor.  
Se encontró además que los padres son adultos jóvenes, es de-  
cir el grueso de la población se ubica entre los 41 y 45 años,  
presentando una media de 43 años de edad, partiendo de ésto y  
retrocediendo en el tiempo, se considera por la edad media de  
los menores ubicada en 15 años, que sus padres en su mayoría\_  
los procrearon en una edad aproximada de 28 años, a lo ante--  
rior se deduce que dichos padres se encontraban en una etapa\_  
adecuada para la procreación y educación de sus hijos.

Asimismo se obtuvo que en la mayoría de los padres\_  
tienen como ocupación principal, la de ayudantes y similares,  
que de acuerdo a otras clasificaciones de ocupación, son con-  
sideradas como subempleados, cabe destacar que las madres de  
familia también trabajan, empleándose como comerciantes o de-  
pendientes con un alto porcentaje en el comercio.

Los resultados económicos indican en su gran mayo--  
ría, que los ingresos mensuales de la familia representan de  
3 a 5 salarios mínimos en tanto que los egresos son de 2 sala\_  
rios mínimos, observándose que en esta población el factor -

económico no es causal determinante para la infracción por parte de los adolescentes, lo que sí es significativo, es el alto porcentaje de menores carentes de ocupación, aunado a que no continúan con sus estudios.

La mayoría de las familias en estudio pertenecen a la Delegación Cuauhtémoc, cuya vivienda es del tipo proletario, con características similares a las de una vecindad, donde la familia habita uno o dos cuartos que carecen de servicios dentro de la misma, con nula o limitada privacidad de los miembros de la familia.

Referente al número de miembros en la familia el porcentaje más alto se ubicó en el grupo de 5 a 7 incluyendo a los padres.

Algo muy importante detectado en las familias estudiadas fue que es el primogénito de los hijos, quien con mayor incidencia infringe la Ley, a los 17 años de edad en los varones y a los 16 en las mujeres, observándose que los hijos menores de familias numerosas presentan menor incidencia.

Respecto a la educación, el resultado en cuanto al nivel de instrucción se obtuvo que el padre presentó mayor escolaridad que la madre, sin embargo los estudios son a nivel primaria básica, respecto a los menores quienes presentan estudios de nivel secundaria incompleta, con deserción escolar, siendo significativo el bajo nivel de instrucción de la fami-

lia, considerándose un indicador importante en el estudio del menor infractor.

La mayor incidencia en el tipo de delito fue el robo, así como el robo con lesiones, presentándose con mayor frecuencia en las Delegaciones Cuauhtémoc e Iztapalapa, la primera caracterizada por el comercio fijo o ambulante, donde el grueso de sus habitantes se dedican a la venta de diversos productos, actividad que realizan los niños desde muy temprana edad, la segunda es una delegación sobrepoblada por la migración de individuos, aunado a las familias reubicadas en esa zona por ser afectadas por los terremotos de septiembre de 1985, asentúan la problemática.

### 3.7. Investigación de Campo con Padres e Hijos que se Encuentran en Tratamiento Social en Externación.

Después de participar en un grupo de orientación con adolescentes, en el que se aplicó una prueba piloto con el objeto de sondear si existía interés en los menores por participar en un grupo conjuntamente con sus padres, se observó disposición, lo cual sirvió como base para elaborar dos instrumentos (cuestionarios) uno dirigido a padres y otro a menores.

Para el primero se consideraron aspectos referentes a la esfera laboral, a la convivencia con el menor y su fami-

lia, detección de problemas de alcoholismo o drogadicción y - finalmente saber si habían acudido al grupo de escuela para - padres y conocer la disposición para trabajar en un grupo de orientación familiar con sus hijos.

Para el segundo se esperaba obtener información re- lacionados con la ocupación, las preferencias deportivas, el tipo de convivencia familiar y por último de ser posible eva- luar a grandes rasgos el trabajo de grupo de los que partici- paron, así como saber si mostraban interés por participar en un grupo de orientación con sus padres.

De este modo se realizó la selección de una muestra aleatoria preferentemente de familias integradas y que fueron invitados los menores y los padres a participar en grupos de orientación y escuela para padres. Para ello se hizo la revi- sión de los expedientes de los menores que reciben o recibie- ron tratamiento social en el período abril-septiembre de 1993. Posteriormente se hizo la zonificación con el auxilio de ma- pas del Distrito Federal para localizar los domicilios y pro- gramar las visitas para la aplicación del instrumento.

Es importante destacar que se presentaron varios - obstáculos para realizar esta etapa, en virtud de que era ne- cesario captar no sólo al menor sino también al padre; tam- bién fue necesario depurar algunos cuestionarios ya que se - observó que no fueron contestados con honestidad y coherencia,

lo cual no sólo dificultó el proceso de codificación sino que duplicó el trabajo.

A continuación se presentan el análisis de los resultados de los cuestionarios aplicados a padres y menores. Y posteriormente la presentación gráfica de dichos resultados.

### 3.7.1. Análisis de los Resultados Obtenidos durante la Aplicación del Instrumento a Padres e Hijos.

El resultado fue el siguiente, de 24 cuestionarios\_ aplicados a padres de familia, sólo uno se aplicó a una mamá\_ por ausencia del padre, teniendo como resultado que 24 padres viven y conviven con su pareja e hijos, con quienes desarrollan actividades deportivas en su tiempo libre.

Respecto a la ocupación de los padres, éstos laboran como ayudantes y similares en el turno Mixto, con una contratación de planta y jornada de 8 horas de trabajo, teniendo únicamente el día domingo de descanso.

En cuanto a la ingesta de bebidas alcohólicas o uso de alguna droga por parte de los padres, se encontró que el 50% ingieren etílicos ocasionalmente y sólo 2 hacen uso de algún tipo de droga, uno de ellos inhala (cemento o thinner) por su trabajo de ebanista; y otro marihuana, descartándose en este estudio que la problemática de los padres por algún vicio sea la causa de que el menor cometa una infracción.

En cuanto a la comunicación, se detectó que es limitada puesto que los padres informan que sus hijos sólo ocasionalmente les notifican acerca de sus problemas personales, - sus amistades e inquietudes; sin embargo es a través de ellos por quienes conocen a las personas con las que se relacionan.

Por otra parte los padres de familia informaron que la expectativa prioritaria que tienen para sus hijos es que continúen estudiando y/o trabajando, para lo cual apoyan a la Trabajadora Social en las orientaciones proporcionadas a sus hijos, con el propósito de que concluyan el tratamiento social en el Programa de Libertad Asistida.

Los padres que asistieron a un grupo de escuela para padres en las oficinas del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, manifestaron que su participación obedeció a que fue parte del proceso de rehabilitación de sus hijos, además de que desean mejorar la relación con su familia, refiriendo que el tema de mayor interés fue el de la comunicación, así como el intercambio de opiniones con otros padres para poder acercarse más a sus hijos, llevándolo posteriormente a la práctica con sus parejas e hijos, refiriendo que hubo cambios en ellos como en su pareja e hijos, además de que la información recibida durante su asistencia al grupo le fue útil para ampliar sus conocimientos.

Los padres que no asistieron al grupo de escuela para padres, se debió a que no tienen "tiempo" para asistir.

Por último el 79.2% de los padres manifestó que le gustaría participar en un grupo de orientación conformado por padres y adolescentes.

#### Resultados del Cuestionario Aplicado a Menores Infractores.

##### Análisis General.

El 91.6% de los menores en estudio cohabitan con sus padres y hermanos, donde ambos progenitores (70.9%), son los que quedaron como responsables ante el Consejo de Menores, para que autorizaran el tratamiento en externación de sus hijos. Donde el 62.5% de los adolescentes refieren haber comentado ocasionalmente a sus padres, sus problemas, inquietudes e intereses y el 87.5% indica que desarrollan ocasionalmente actividades con sus padres y hermanos, además informan que el 50% de los progenitores consume ocasionalmente algún tipo de bebida alcohólica y el 100% no hace uso de droga alguna.

Respecto a la educación, los menores informaron en un 50.20% que se encontraba estudiando y el 58.4% trabajando, donde un 29% labora como ayudantes, eventuales o de otro tipo, laborando y el 33.4% en el turno matutino, y un 41.6% se encuentra empleado en una jornada de 8 horas, descansando el 50% los días sábados y domingos. Por último los menores en un 87.5% informó practicar un deporte, donde un 62.5% lo hace en

equipo y el 37.5% dos veces a la semana. El 45.8% de los menores refirieron haber asistido a las sesiones de grupo de orientación por la indicación de la Trabajadora Social. El 33.3% informó que ninguno de sus padres, los acompañó a alguna sesión de grupo debido a que el 62.6% de los padres trabajan, asimismo el 75% refirió haber informado a sus padres los temas que se trataron en el grupo y sólo 2 personas no lo hicieron porque no los escuchan. Sin embargo, el 62.5% de los adolescentes informaron que les agradecería participar en un grupo donde se integraran sus padres y los de otros adolescentes, siendo 5 los que no aceptaron, 3 por considerar que no habría confianza y 2 porque se crearían conflictos.

Por otra parte el 83.4% considera que el acudir al grupo de orientación le ayudó a mejorar su relación familiar, informando el 45.8% que les agradó los temas tratados en el grupo de orientación, sin embargo de participar en un grupo de orientación, el 45.8% les interesaría se trataran entre otros temas los de salud pública (Sida, Farmacodependencia, Aborto, Métodos Anticonceptivos).

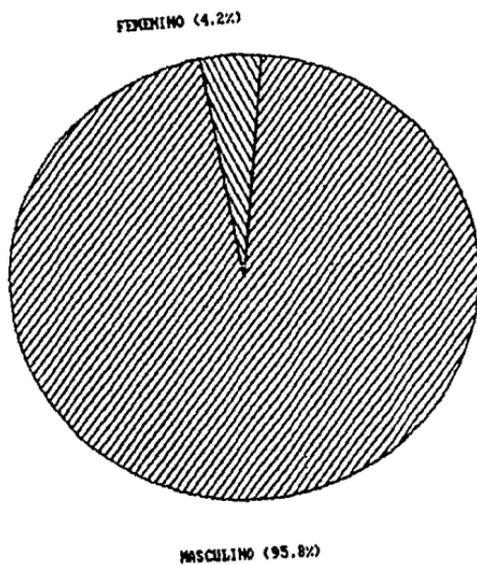
Cabe destacar que hubo adolescentes que contestaron a las preguntas sobre la participación en otro grupo de orientación, aún cuando no han asistido a alguno, sugiriendo el 58.4% que se programaran las sesiones de grupo los días sábados y domingos en el turno vespertino para poder asistir al mismo.

3.7.2. Cuestionario Dirigido a Padres  
Exposición Gráfica

1.- SEXO

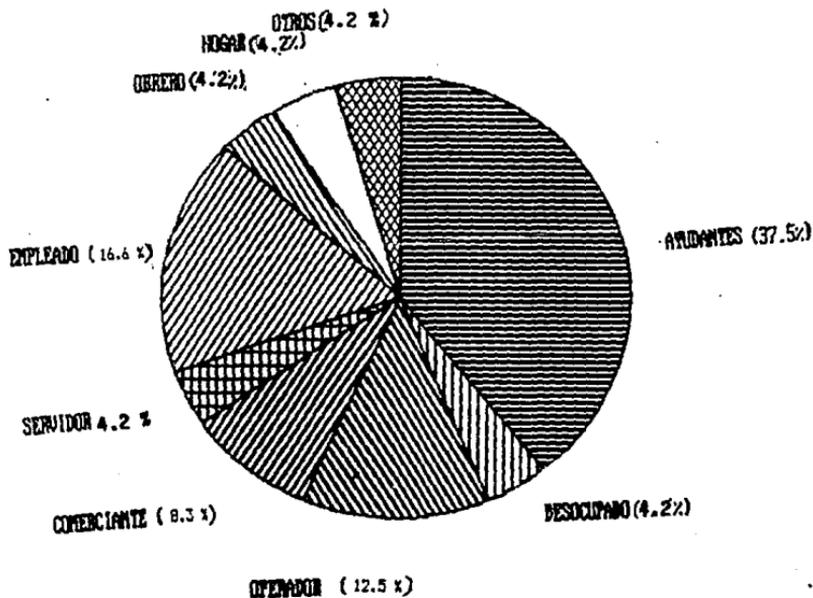
MASCULINO  
95.8

FEMENINO  
4.2

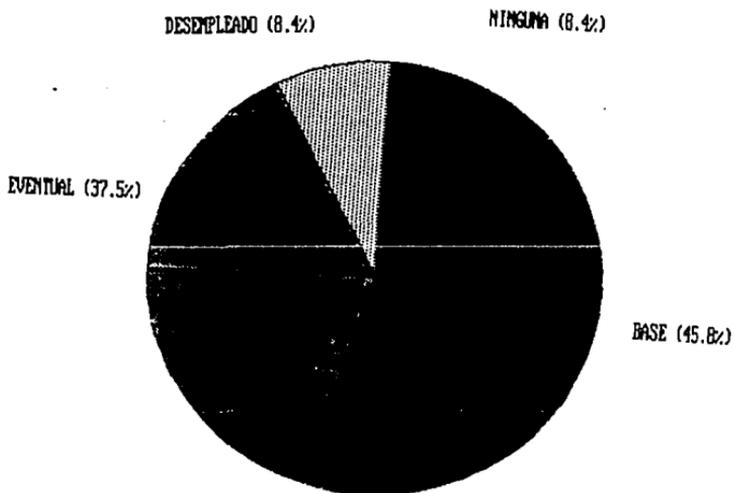


## 2.- ¿CUAL ES SU OCUPACION?

AYUDANTES Y SIMILARES 37.5%	DESOCUPADO 4.2%	OPERADOR TRANSPORTE 12.5%	COMERCIANTE 8.3%		
SERVIDOR PUBLICO 4.2%	EMPLEADO 16.6%	OBRERO 4.2%	HOGAR 4.2%	OTROS 4.2%	



## 3.- ¿QUE TIPO DE CONTRATACION TIENE?

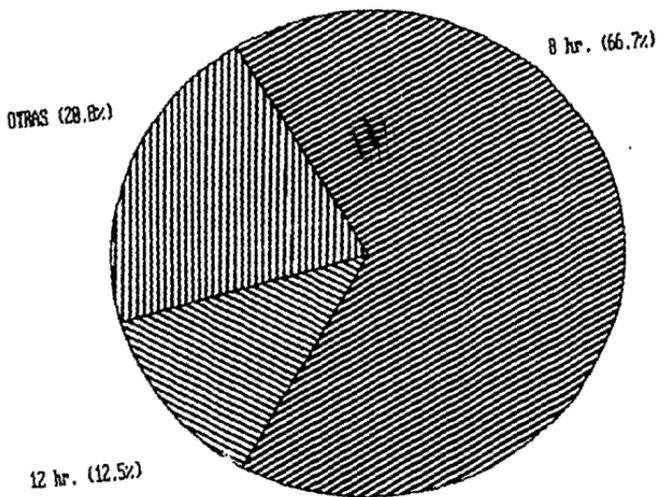
DESEMPLEADO  
8.4 %BASE  
45.8 %EVENTUAL  
37.5 %NINGUNA  
8.4 %

4.- ¿CUAL ES SU JORNADA DIARIA DE TRABAJO ?

8 HR.  
66.7 %

12 HR.  
12.5 %

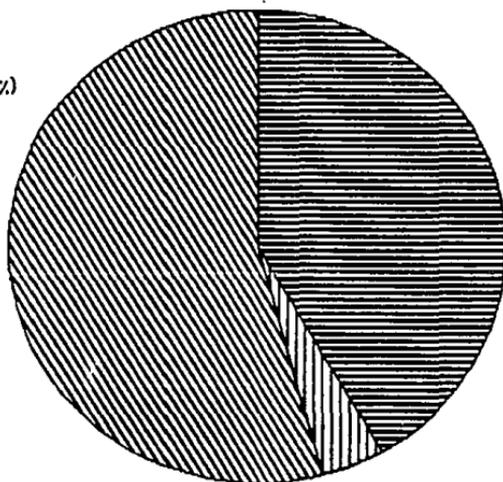
OTRAS  
20.8 %



## 5.- ¿CUAL ES SU TURNO DE TRABAJO ?

MATUTINO  
41.6VESPERTINO  
4.2MIXTO  
54.2

MIXTO (54.2%)



MATUTINO (41.6%)

VESPERTINO (4.2%)

6.- ¿ QUE DIAS DE LA SEMANA SON LOS QUE USTED NO TRABAJA ?

SABADO-DOMINGO  
16.6 %

JUEVES  
4.2 %

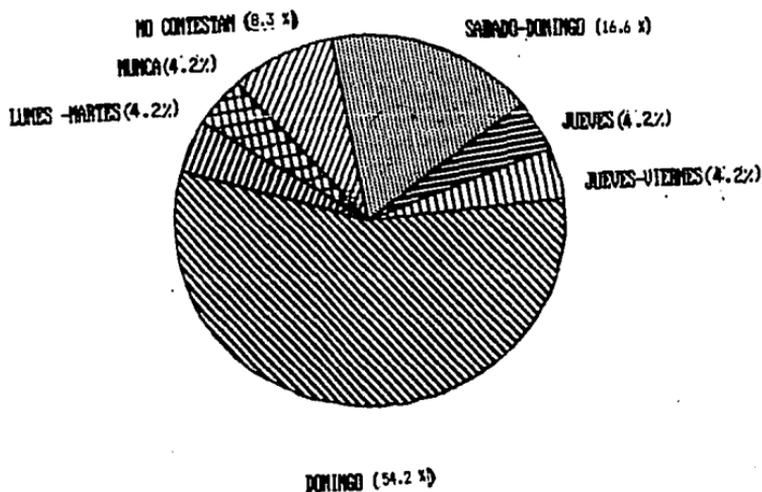
JUEVES-VIERNES  
4.2 %

DOMINGO  
54.2 %

LUNES-MARTES  
4.2 %

NUNCA  
4.2%

NO CONTESTAN  
8.3 %

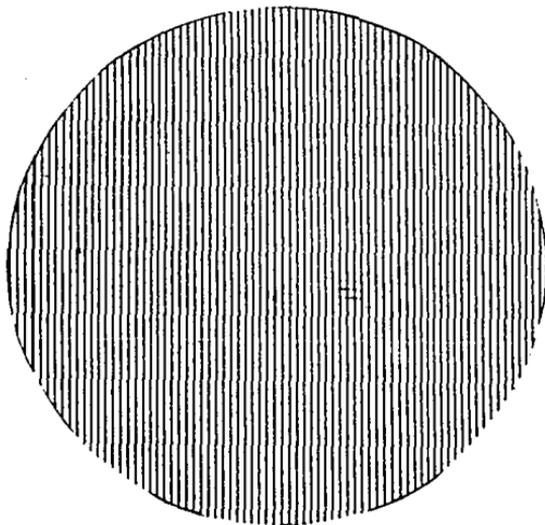


7.- ¿ VIVE USTED CON SU PAREJA E HIJOS ?

SI  
100%

NO  
0%

NO (8.8%)



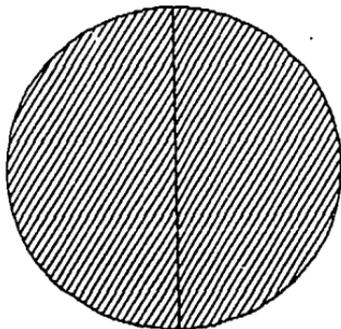
SI (100.8%)

8.- ¿CONSUME ALGUN TIPO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS?

SI  
50%

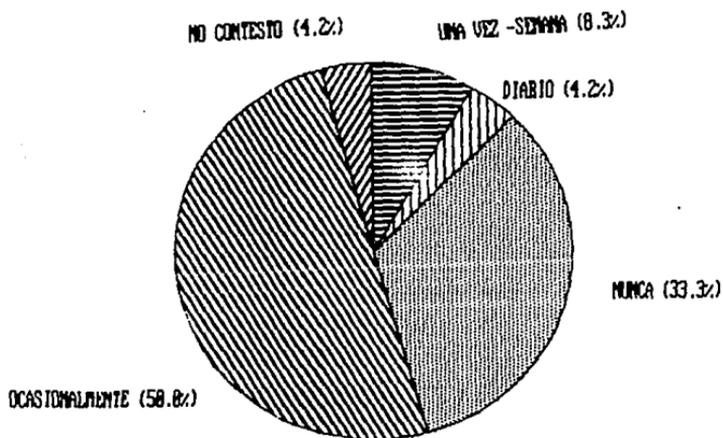
NO  
50%

SI (50.0%)



NO (50.0%)

## 9.- ¿ CON QUE FRECUENCIA CONSUME BEBIDAS ALCOHOLICA ?

Una vez a la semana  
8.3 %Diario  
4.2 %Nunca  
33.3 %Ocasionalmente  
50 %No Contesto  
4.2 %

10.- ¿ HACE USTED USO DE ALGUN TIPO DE DROGA?

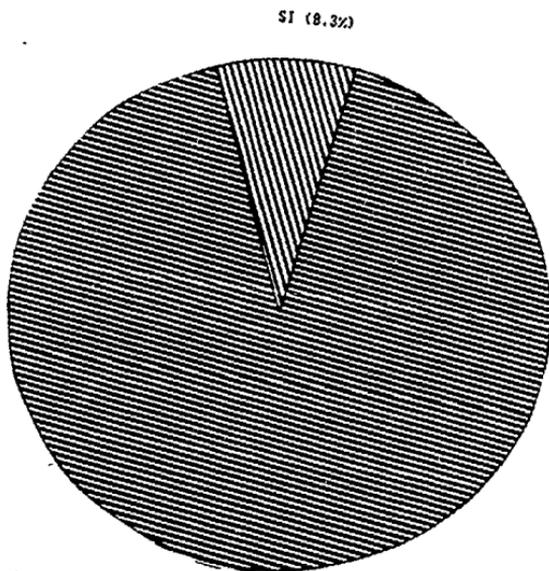
NO

91.7 %

SI

thiner y marihuana

8.3 %



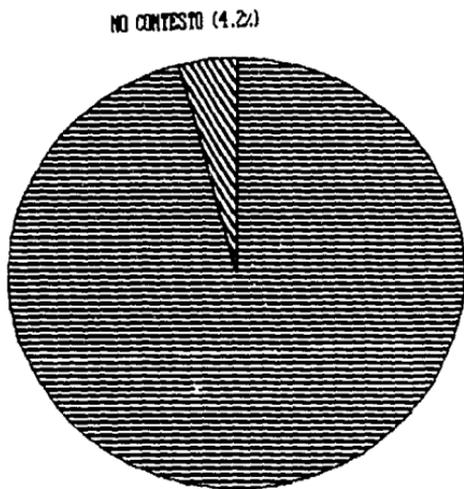
SI (8.3%)

NO (91.7%)

11.- ¿ USTED CONVIVE CON SU PAREJA E HIJOS ?

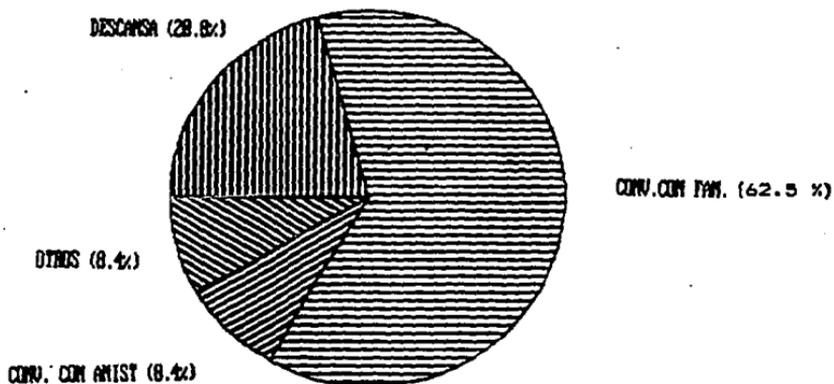
SI  
95.8 %

NO CONTESTO  
4.2 %

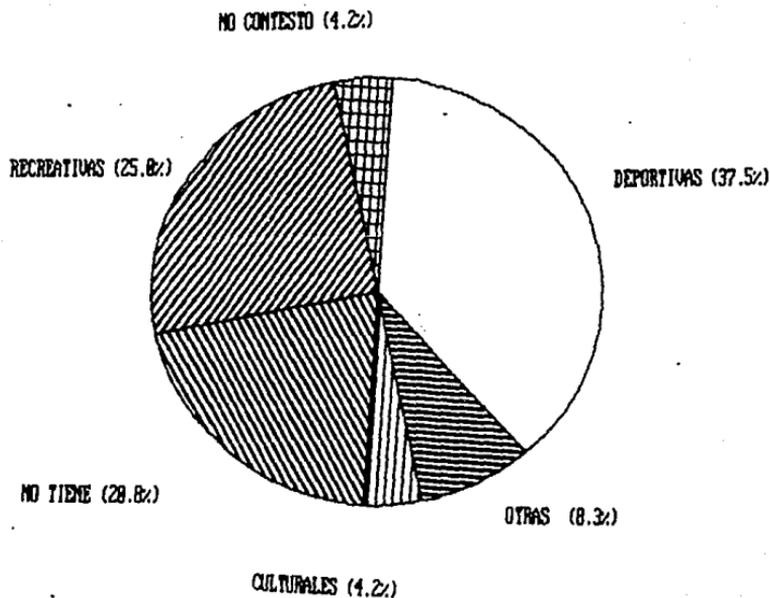


SI (95.8%)

## 12.- ¿ QUE ACTIVIDAD REALIZA EN SU TIEMPO LIBRE?

DESCANSA  
20.8 %CONVIVE CON SU FAMILIA.  
62.5 %OTROS  
8.4 %CONVIVE CON AMISTADES  
8.4 %

## 13.- ¿ QUE ACTIVIDADES DESARROLLO CON SUS HIJOS?

DEPORTIVAS  
37.5%OTRAS  
8.3 %CULTURALES  
4.2 %NO TIENE  
20.8 %RECREATIVAS  
25 %NO CONTESTO  
4.2 %

14.- ¿ CUAL FUE LA RAZON POR LA QUE USTED PARTICIPO EN UN GRUPO PARA PADRES?

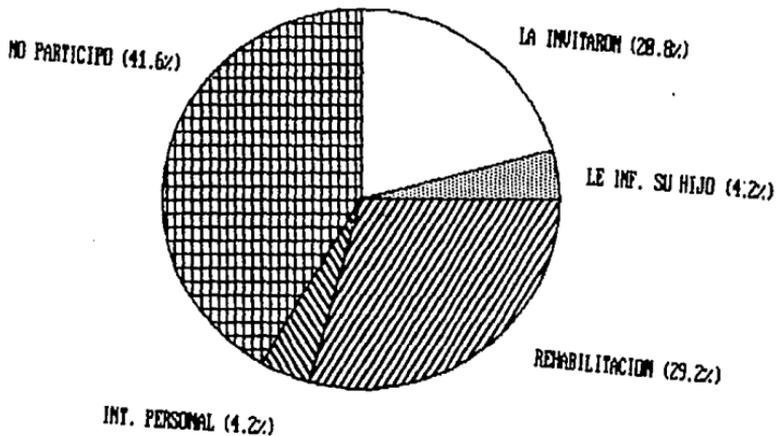
LA INVITARON  
20.8 %

LE INFORMO SU HIJO  
4.2 %

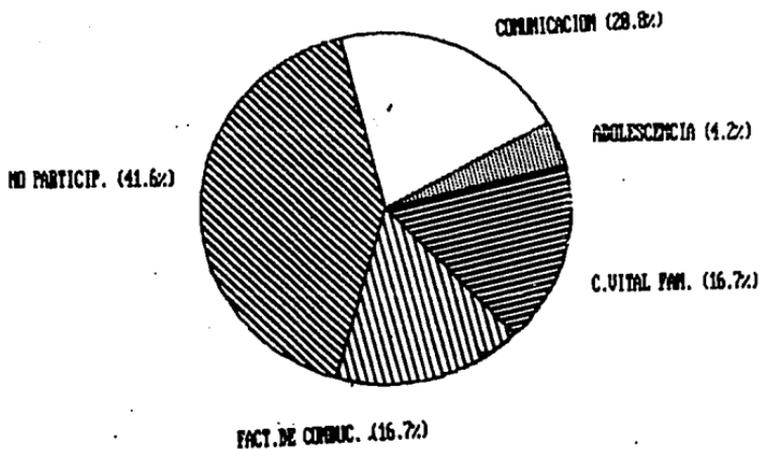
REHABILITACION  
29.2 %

INTERES PERSONAL  
4.2 %

NO PARTICIPO  
41.6 %



## 15.- DE LOS TEMAS EXPUESTOS ¿ CUAL FUE EL QUE MAS LE INTERESO?

COMUNICACION  
20.8 %ADOLESCENCIA  
4.2 %CICLO VITAL DE LA FAMILIA  
16.7 %FACTORES QUE INFLUYEN EN LA CONDUCTA  
16.7 %NO PARTICIPACION  
41.6 %

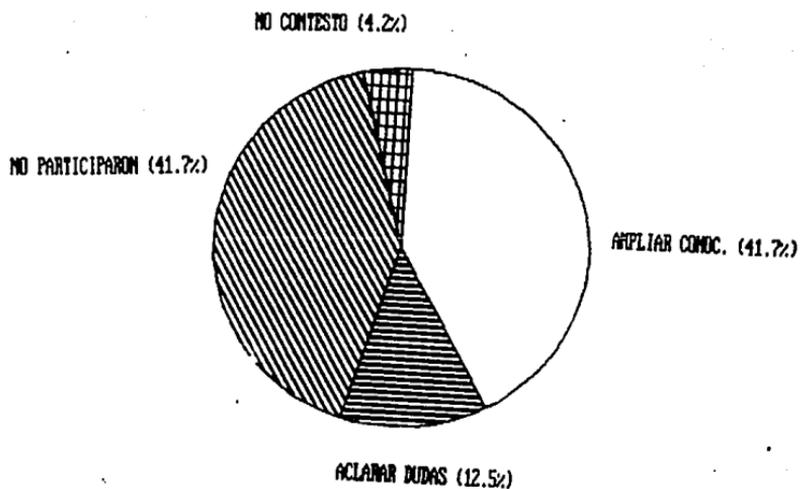
16.- ¿ LA INFORMACION QUE USTED RECIBIO DURANTE LA ASISTENCIA AL CURSO LE FUE UTIL PARA?

AMPLIAR CONOCIMIENTOS  
41.7 %

ACLARAR DUDAS  
12.5 %

NO PARTICIPARON  
41.7 %

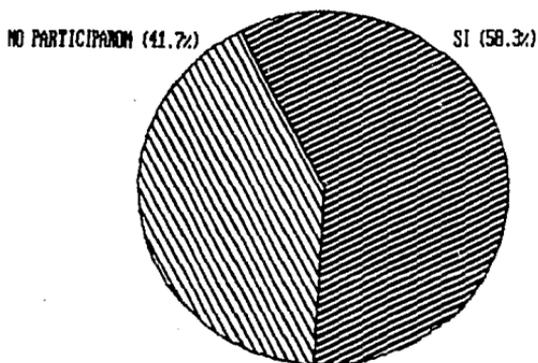
NO CONTESTO  
4.2 %



17.- ¿ CONSIDERA USTED QUE EL INTERCAMBIO DE OPINIONES CON OTROS PADRES LE SIRVE PARA ACERCARSE MAS A SUS HIJOS?

SI  
58.3 %

NO PARTICIPARON  
41.7 %



18.- ¿ DE QUE FORMA APLICARIA CON SU PAREJA E HIJOS LA INFORMACION QUE  
OBTUVO DE SU ASISTENCIA AL GRUPO DE ESCUELA PARA PADRES?

COMENTARIA A SU PAREJA E HIJOS

8.3 %

LO PONDRIA EN PRACTICA CON  
MI PAREJA.

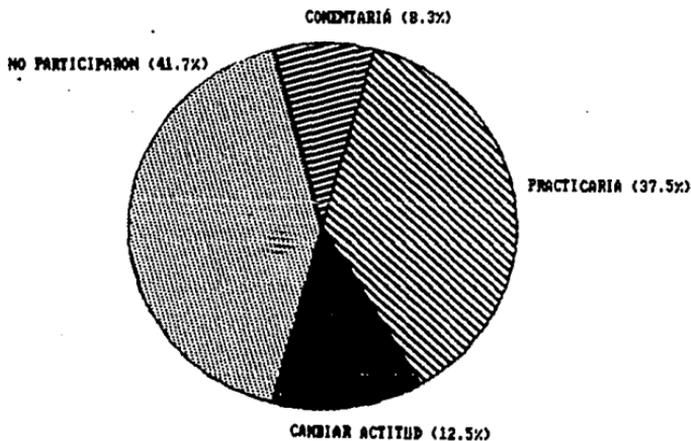
37.5 %

CAMBIAR ACTITUD

12.5 %

NO PARTICIPARON

41.7 %

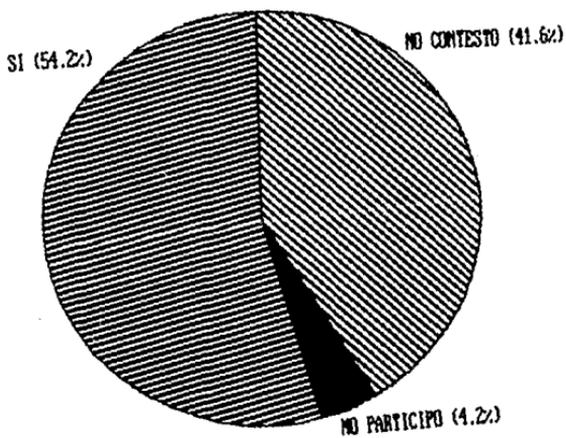


19.- ¿ LA PARTICIPACION DE USTED EN GRUPOS DE ORIENTACION  
PROPICIO ALGUN CAMBIO EN USTED Y/O SU PAREJA.

SI  
54.2 %

NO CONTESTO  
41.6 %

NO PARTICIPO  
4.2 %



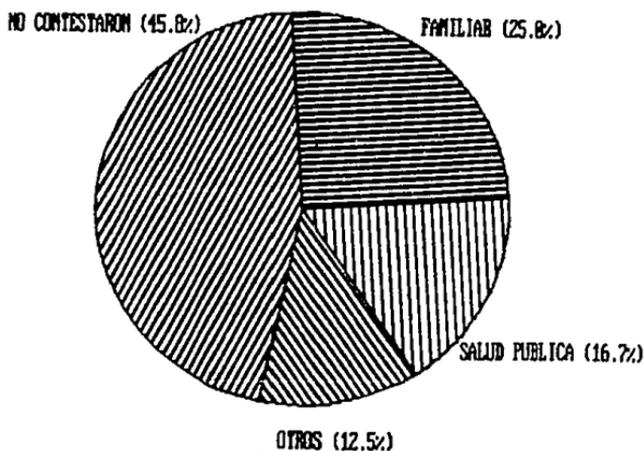
20.- ¿ QUE OTROS TEMAS DE INTERES PARA USTED LE GUSTARIA QUE SE TRABAJARAN ?

FAMILIAR  
25 %

SALUD PUBLICA  
16.7 %

OTROS  
12.5 %

NO CONTESTARON  
45.8 %



21.- ¿ QUE BENEFICIOS ESPERA OBTENER DE SU ASISTENCIA AL GRUPO DE ORIENTACION?

Mejorar la relación familiar

33.3 %

Nuevos Conocimientos

8.3 %

No Contestaron

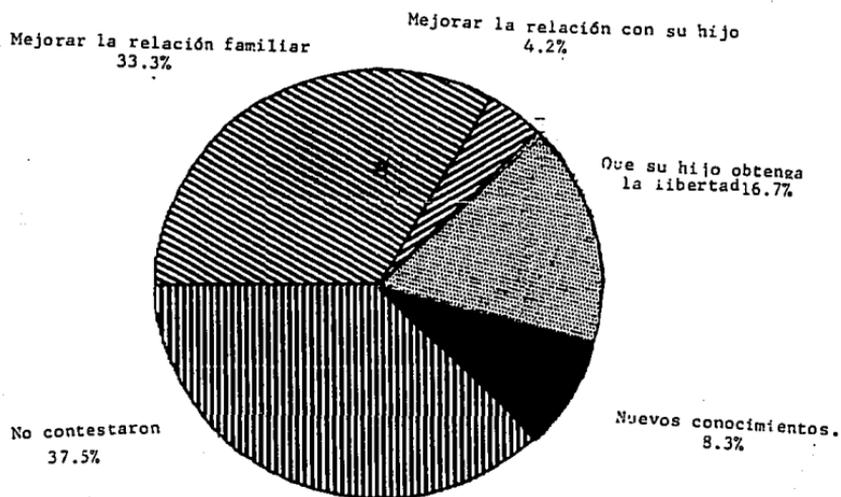
37.5 %

Mejorar la relación con su hijo

4.2 %

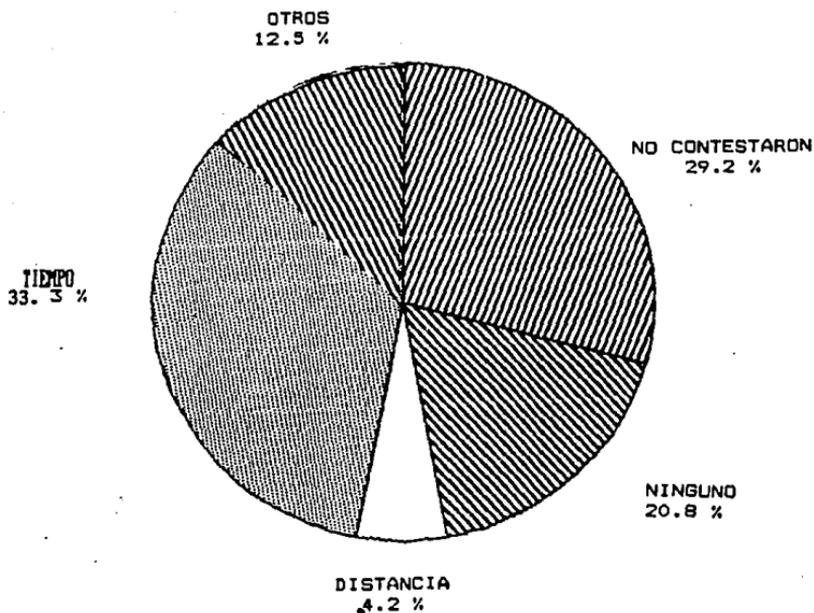
Que su hija obtenga la libertad

16.7 %



## 22.- ¿ QUE PROBLEMAS SE LE PRESENTARON PARA ASISTIR AL GRUPO DE PADRES?

DISTANCIA	TIEMPO	NINGUNO
4.2 %	33.3 %	20.8 %
OTROS	NO CONTESTARON	
12.5 %	29.2 %	



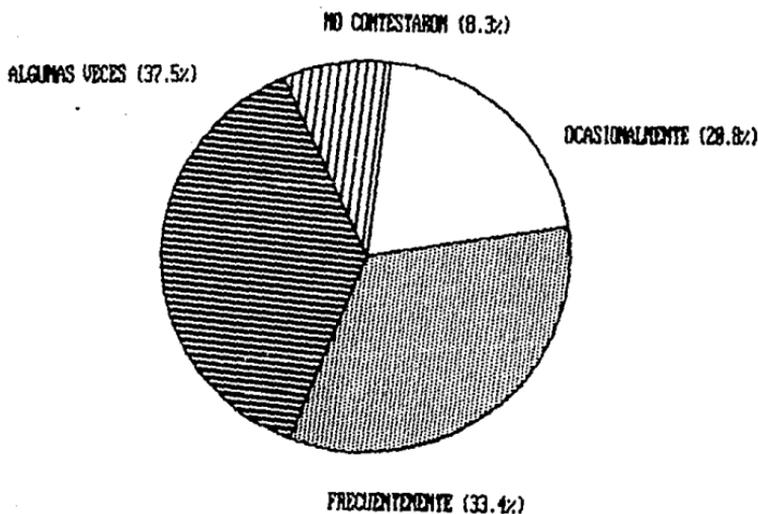
23.- SUS HIJOS LE INFORMAN ACERCA DE SUS PROBLEMAS PERSONALES,  
DE AMISTADES E INQUIETUDES ?

OCASIONALMENTE  
20.8%

FRECUENTEMENTE  
33.4%

ALGUNAS VECES  
37.5%

NO CONTESTARON  
8.3%



24.- ¿ DE QUE FORMA CONOCE A LAS PERSONAS CON LAS QUE SE  
RELACIONA SU HIJO ?

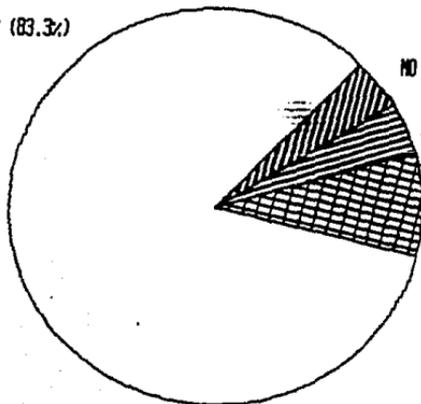
POR MEDIO DE SUS HIJOS  
83.3%

NO CONTESTARON  
4.2 %

DESCONOCE  
4.2%

POR SU PAREJA  
8.3 %

POR HIJOS (83.3%)



NO CONTESTARON (4.2%)

DESCONOCE (4.2%)

POR SU PAREJA (8.3%)

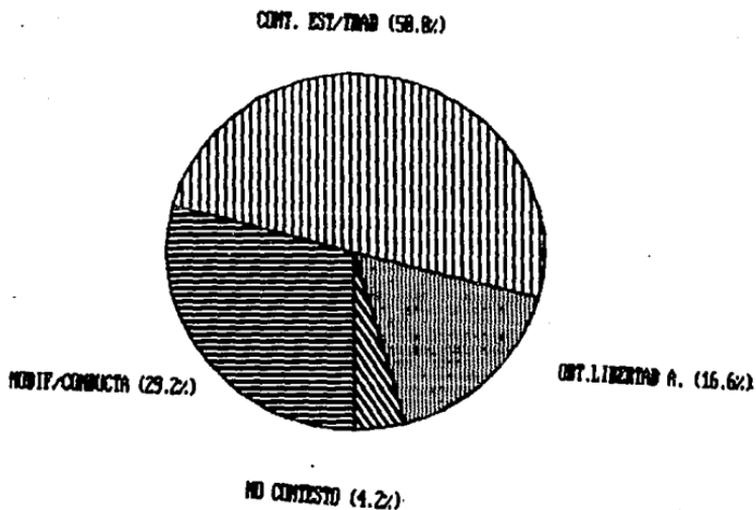
25.- ¿ QUE ESPERATIVAS TIENE USTED CON SU HIJO QUE SE ENCUENTRA  
BAJO EL TRATAMIENTO SOCIAL?

MODIFICAR SU CONDUCTA  
29.2 %

CONTINUE ESTUDIANDO O TRABAJANDO  
50 %

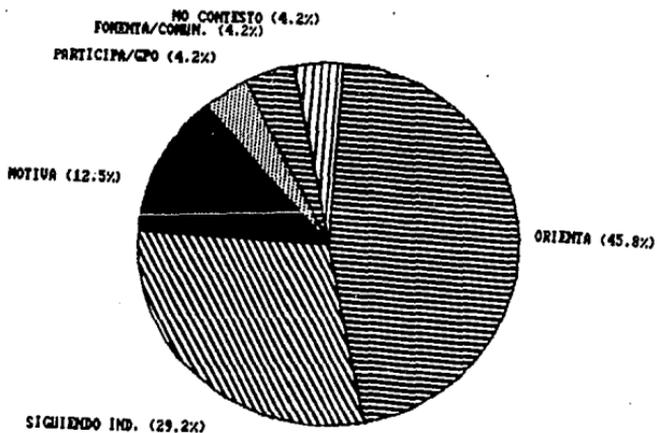
OBTENGA LIBERTAD ABSOLUTA.  
16.6 %

NO CONTESTO  
4.2 %



## 26.- ¿ DE QUE FORMA CONTRIBUYE USTED AL TRATAMIENTO SOCIAL?

ORIENTA A SU HIJO 45.8 %	SIGUIENDO LAS INDICACIONES DE LA TRABAJADORA SOCIAL 29.2 %	MOTIVA A SU HIJO PARA QUE COLABORE 12.5 %
PARTICIPA EN GRUPOS DE PADRES 4.2 %	FOMENTA LA COMUNICACION CON SU PAREJA E HIJOS 4.2 %	NO CONTESTO 4.2 %



# ERROR DE No. DE PAGINA

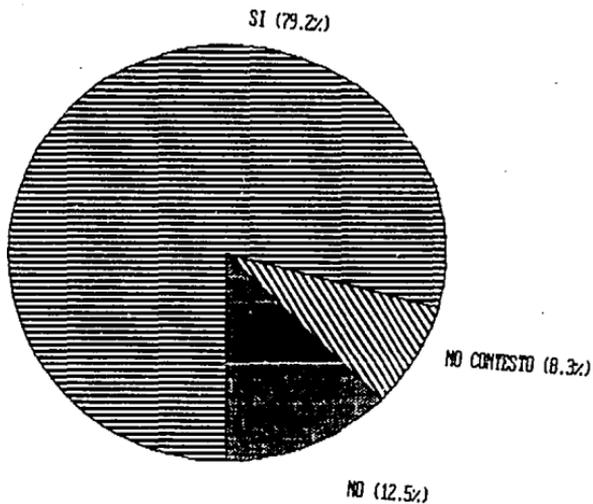
132

27.- ¿ LE GUSTARIA PARTICIPAR EN UN GRUPO CONFORMADO POR PADRES Y ADOLESCENTES ?

SI  
79.2 %

NO CONTESTO  
8.3 %

NO  
12.5 %



## Cuestionario dirigido a Adolescentes.

1.- ¿ CON QUIEN VIVES ?

MADRES/HERMANOS

4.2 %

PADRES/HERMANOS

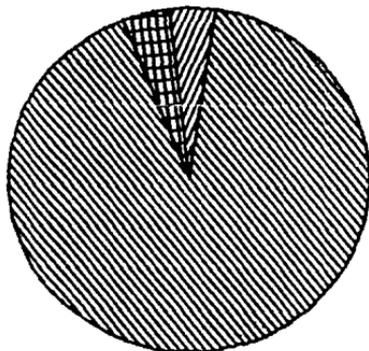
91.6 %

PAREJA

4.2 %

MADRES/HERMANOS (4.2%)

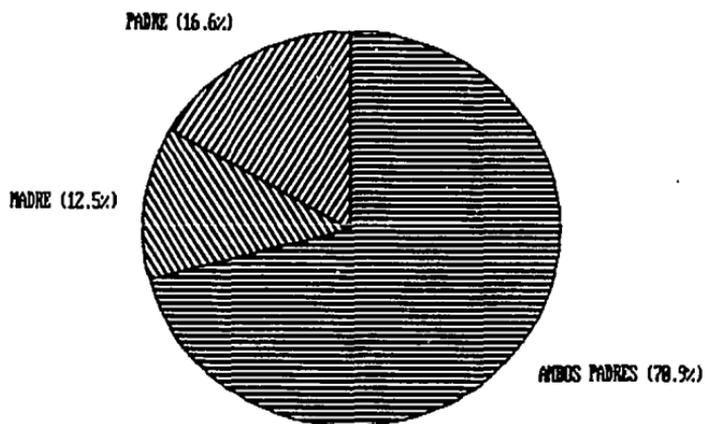
PAREJA (4.2%)



PADRES/HERMANOS (91.6%)

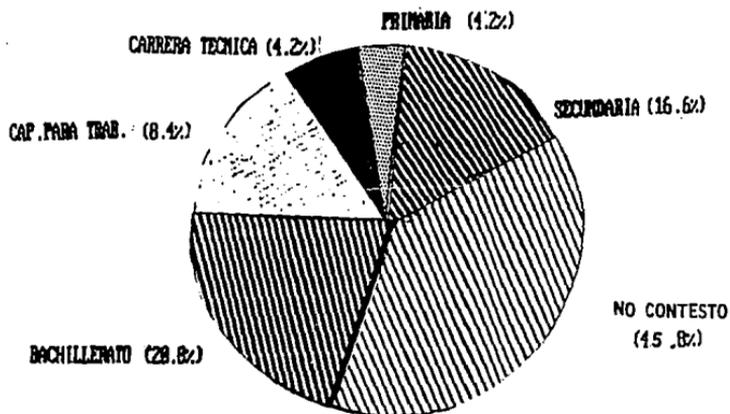
2.- ¿ QUIEN ES LA PERSONA(S) RESPONSABLES ANTE EL CONSEJO DE MENORES?

AMBOS PADRES	MADRE	PADRE
70.9	12.5	16.6



## 3.- ¿ TE ENCUENTRAS ESTUDIANDO ? ¿ QUE NIVEL ?

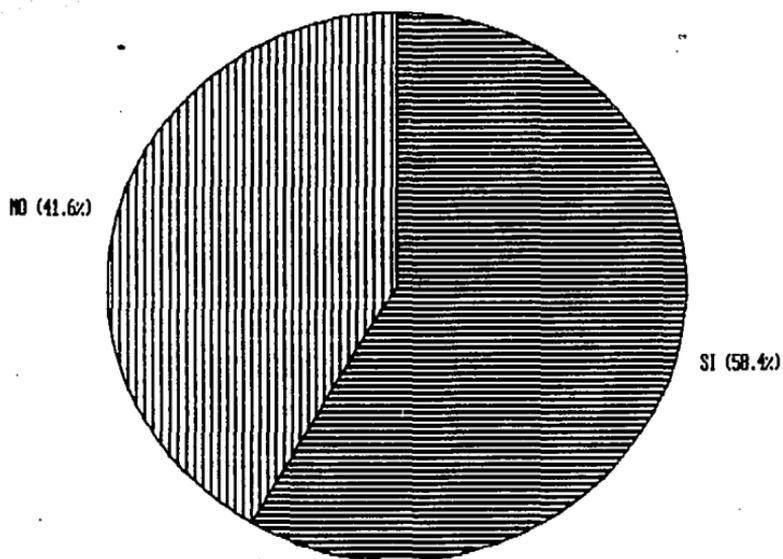
PRIMARIA	SECUNDARIA	BACHILLERATO	
4.2	16.6	20.8	
CARRERA TECNICA	CAP.PARA TRABAJO		NO CONTESTO
4.2	8.4		45.8



4.-¿ TE ENCUENTRAS TRABAJANDO ?

SI  
58.4 %

NO  
41.6 %



## 5.-¿ CUAL ES TU OCUPACION ?

COMERCIANTE  
4.2 %

MAQUILADOR  
8.4 %

SERIGRAFISTA  
4.2 %

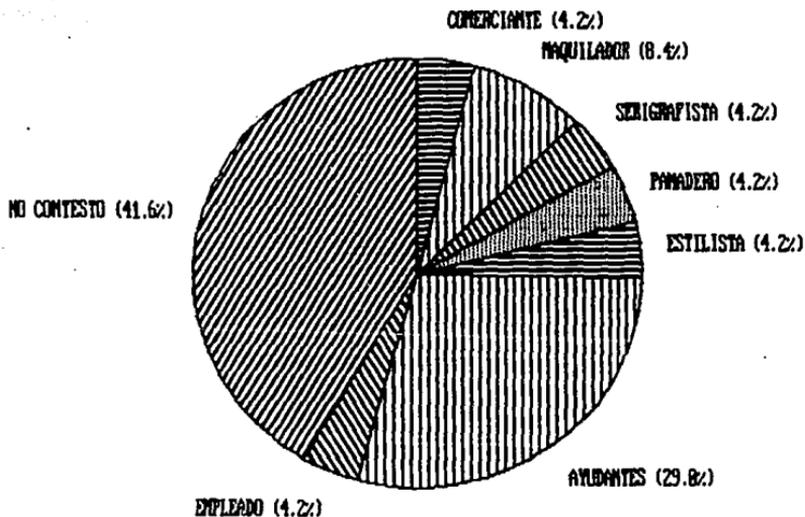
PANADERO  
4.2 %

ESTILISTA  
4.2 %

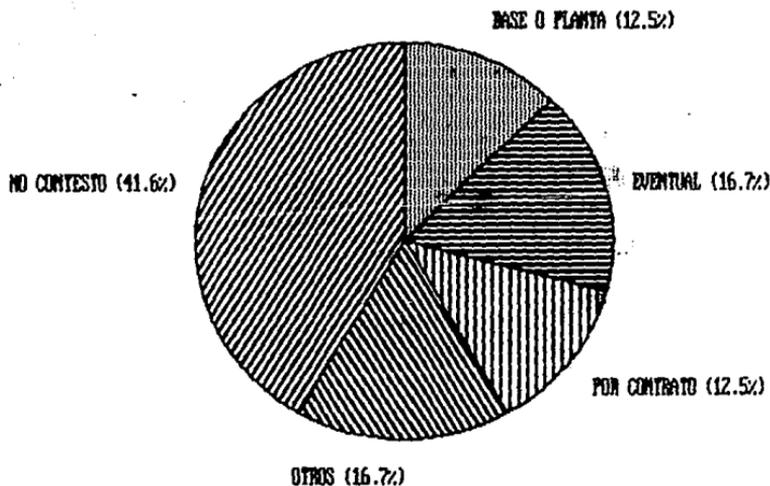
AYUDANTES  
29%

EMPLEADO  
4.2 %

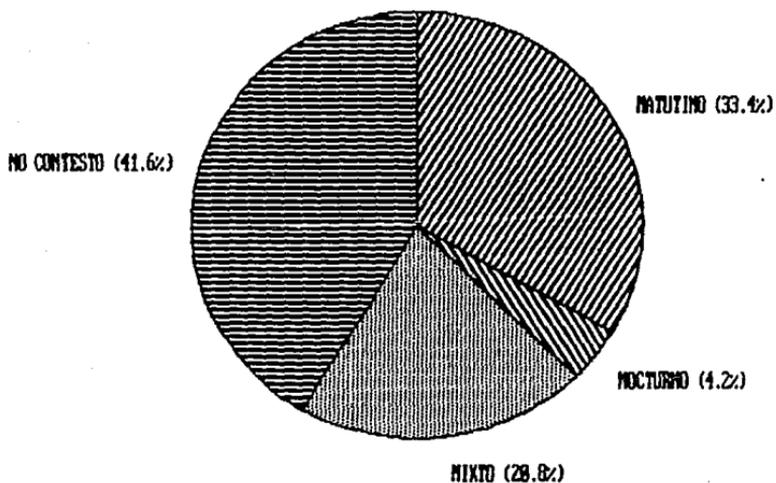
NO CONTESTO  
41.6 %



## 6.-¿ QUE TIPO DE CONTRATACION TIENES ?

BASE O PLANTA  
12.5 %EVENTUAL  
16.7 %POR CONTRATO  
12.5 %OTROS  
16.7 %NO CONTESTO  
41.6 %

## 7.-¿ CUAL ES TU TURNO DE TRABAJO ?

MATUTINO  
33.4 %NOCTURNO  
4.2 %MIXTO  
20.8 %NO CONTESTO  
41.6 %

8.- ¿ CUAL ES TU JORNADA DE TRABAJO ?

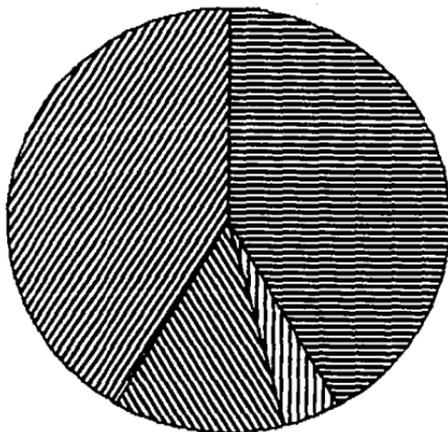
8 HRS.  
41.6 %

12 HRS.  
4.2 %

OTROS  
12.6 %

NO CONTESTO  
41.6 %

NO CONTESTO (41.6%)



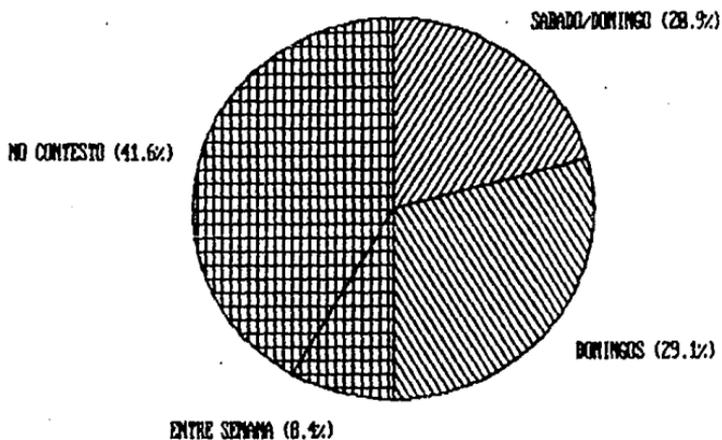
8 HRS. (41.6%)

OTROS (12.6%)

12 HRS. (4.2%)

## 9.-¿ QUE DIAS DE LA SEMANA NO LABORAS ?

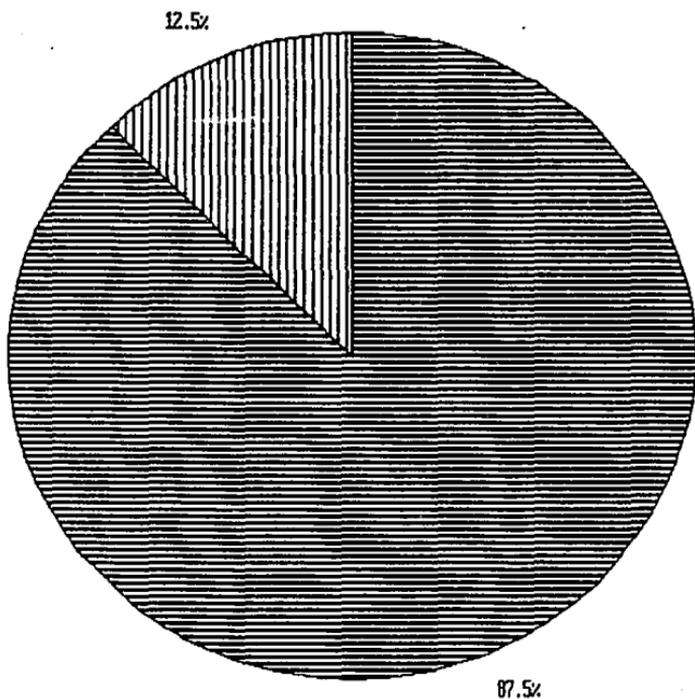
SABADO/DOMINGO	DOMINGOS	ENTRE SEMANA	NO CONTESTO
20.9 %	29.1 %	8.4 %	41.6 %



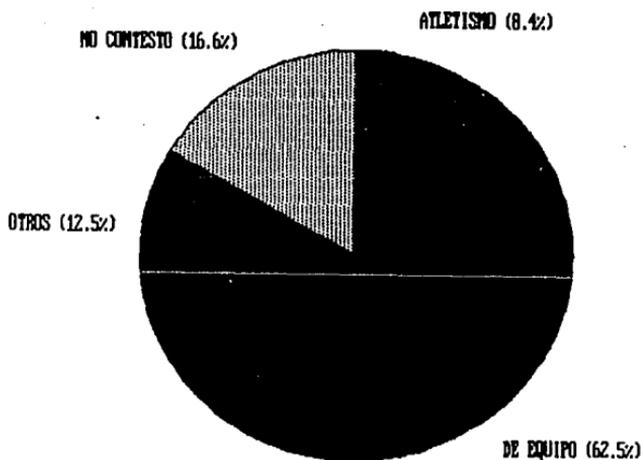
10.- ¿ PRACTICAS ALGUN DEPORTE ?

SI  
87.5 %

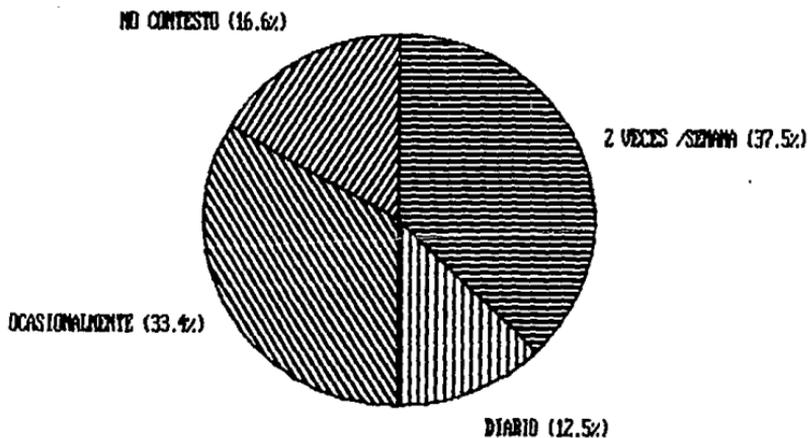
NO  
12.5 %



## 11.- ¿ QUE TIPO DE DEPORTE DESARROLLAS ?

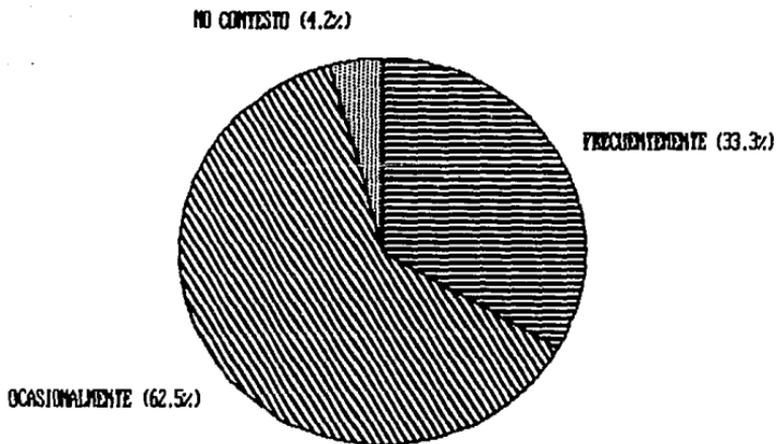
ATLETISMO  
8.4 %DE EQUIPO  
62.5 %OTROS  
12.5 %NO CONTESTO  
16.6 %

## 12.-¿ CON QUE FRECUENCIA LO PRACTICAS ?

2 VECES /SEMANA  
37.5DIARIO  
12.5OCASIONALMENTE  
33.4NO CONTESTO  
16.6

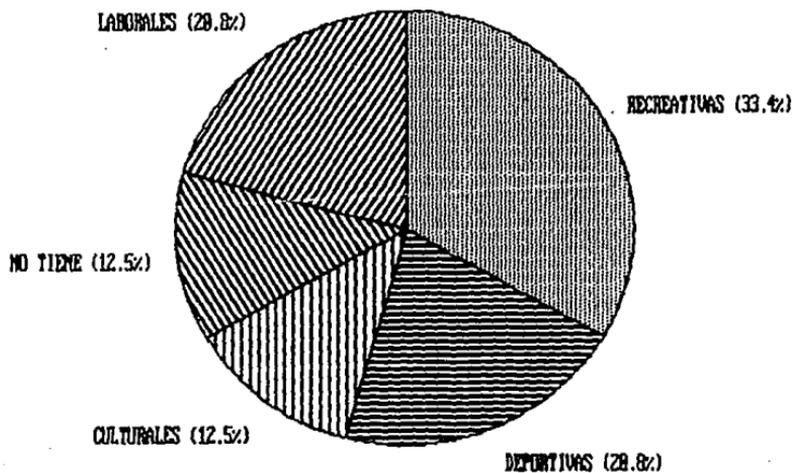
## 13.-¿ COMENTAS CON TUS PADRES SOBRE TUS PROBLEMAS ?

FRECUENTEMENTE	OCASIONALMENTE	NO CONTESTO
33.3	62.5	4.2



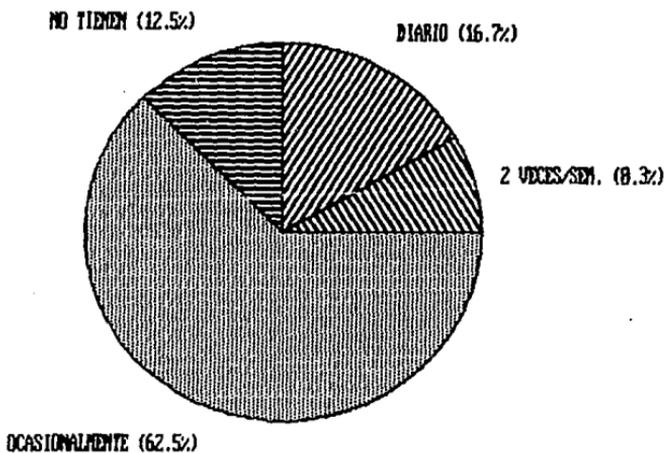
14.- ¿ QUE TIPO DE ACTIVIDADES DESARROLLAS CON TUS PADRES Y HERMANOS?

RECREATIVAS	DEPORTIVAS	CULTURALES	NO TIENE	LABORALES
33.4	20.8	12.5	12.5	20.8

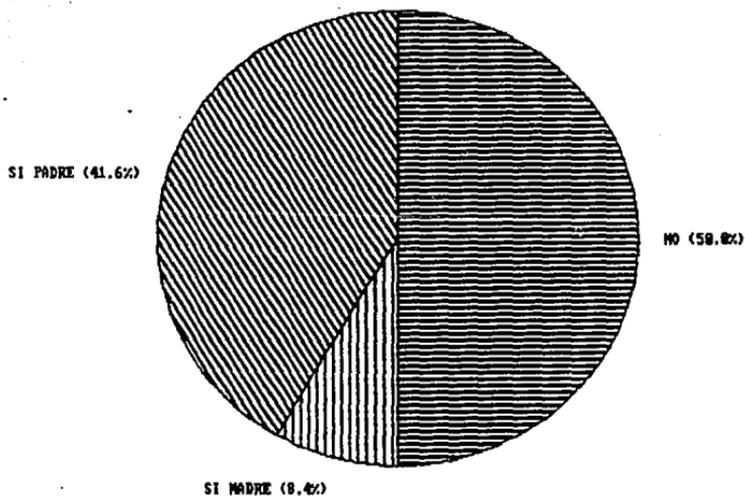


15.- ¿ CON QUE FRECUENCIA LO HACES ?

DIARIO	2 VECES/SEM.	OCASIONALMENTE	NO TIENEN
16.7 %	8.3 %	62.5 %	12.5 %



## 16.-¿ TUS PADRES CONSUMEN ALGUN TIPO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ?

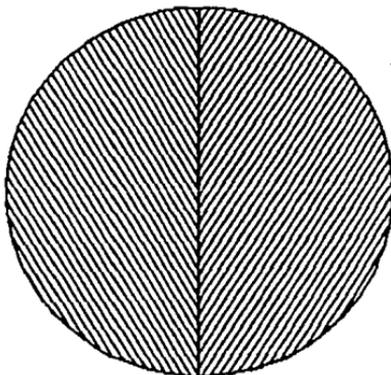
NO  
50%SI MADRE  
8.4 %SI PADRE  
41.6 %

17.-¿ CON QUE FRECUENCIA ?

OCASIONALMENTE  
50%

NO CONTESTARON  
50%

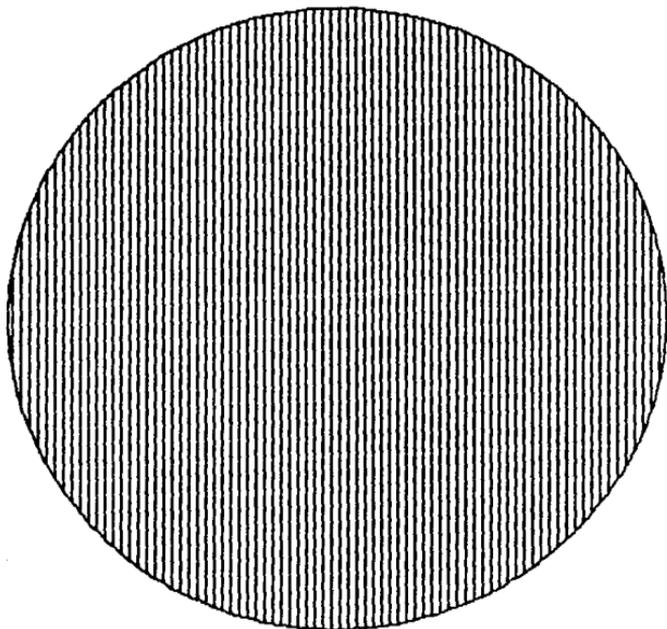
NO CONTESTARON (50.0%)



OCASIONALMENTE (50.0%)

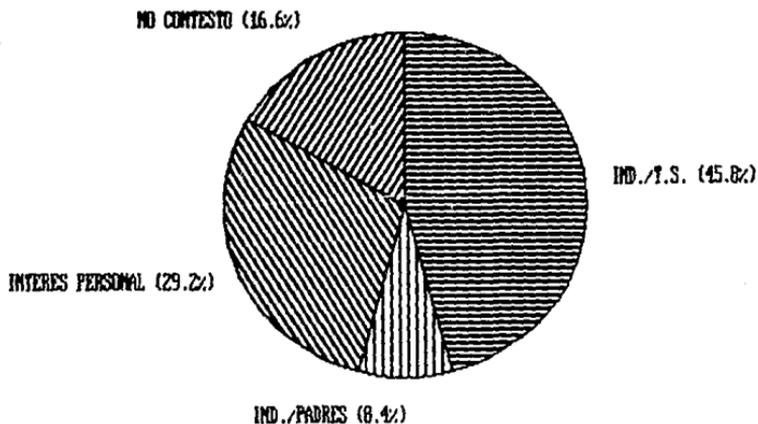
18.- ¿ TUS PADRES HACEN USO DE ALGUN TIPO DE DROGAS ?

NO  
100%



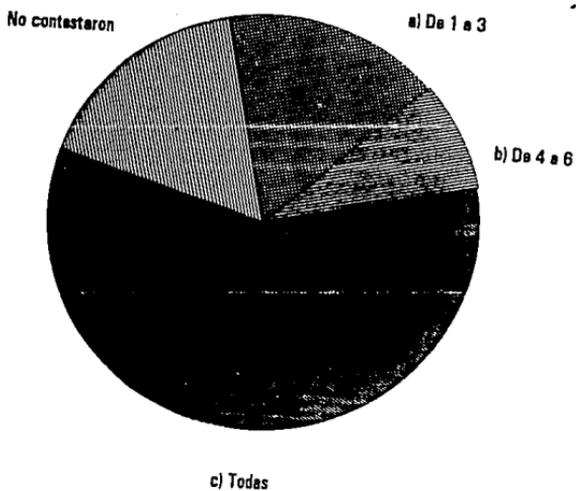
100.0%

## 19.-¿ POR QUE ACUDISTE A SESIONES DE GRUPO DE ORIENTACION ?

INDICACIONES TRABAJADORA SOCIAL  
45.8 %INDICACIONES DE LOS PADRES  
8.4 %INTERES PERSONAL  
29.2 %NO CONTESTO  
16.6 %

## 21.- ¿ A CUANTAS SESIONES ACUDISTE?

a) De 1 a 3	16.60%
b) De 4 a 6	8.40%
c) Todas	58.40%
No contestaron	16.60%



22.- ¿ TE ACOMPAÑARON TUS PADRES A ALGUNA SESION DE GRUPO ?

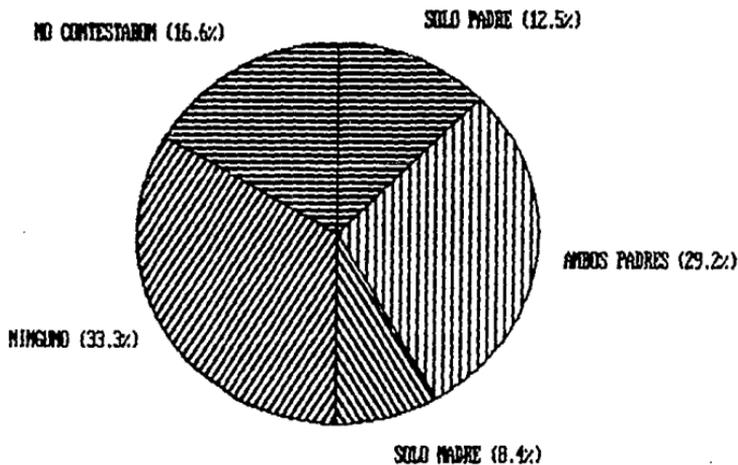
SOLO PADRE  
12.5 %

AMBOS PADRES  
29.2 %

SOLO MADRE  
8.4 %

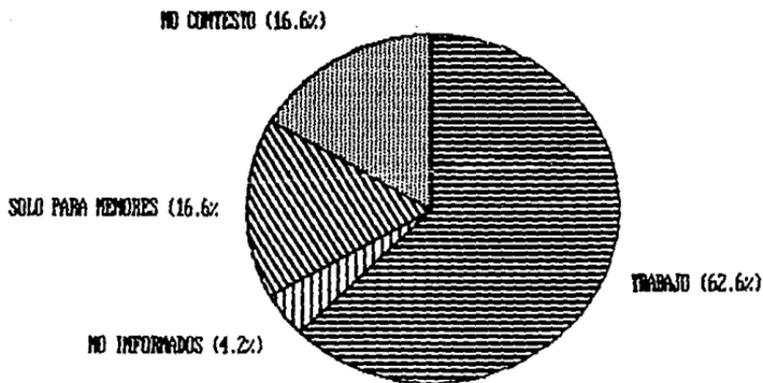
NINGUNO  
33.3 %

NO CONTESTARON  
16.6 %



23.- EN CASO DE QUE NO TE HAYAN ACOMPAÑADO INDICA ¿ PORQUE ?

TRABAJO	NO INFORMADOS
62.6 %	4.2 %
SOLO PARA MENORES	NO CONTESTO
16.6 %	16.6 %



24.- ¿ LES HAS INFORMADO SOBRE LOS TEMAS QUE SE TRATARON EN GRUPO ?

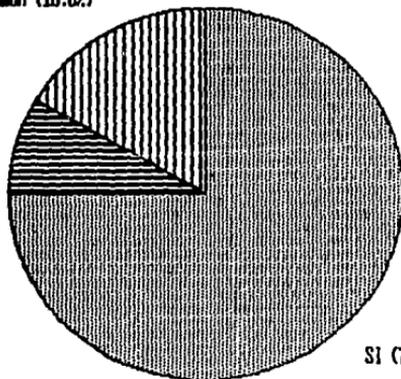
SI  
75%

NO  
8.4 %

NO CONTESTARON  
16.6 %

NO CONTESTARON (16.6%)

NO (8.4%)

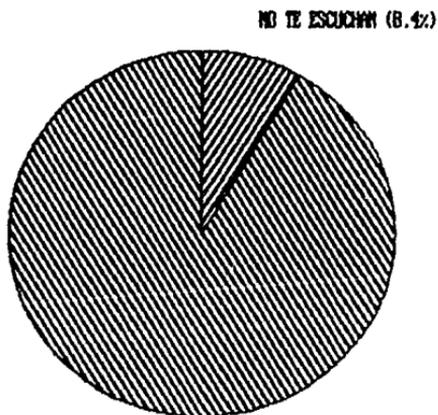


SI (75.8%)

25.- EN CASO DE SER NEGATIVA LA PREGUNTA ANTERIOR CONTESTA ¿ PORQUE ?

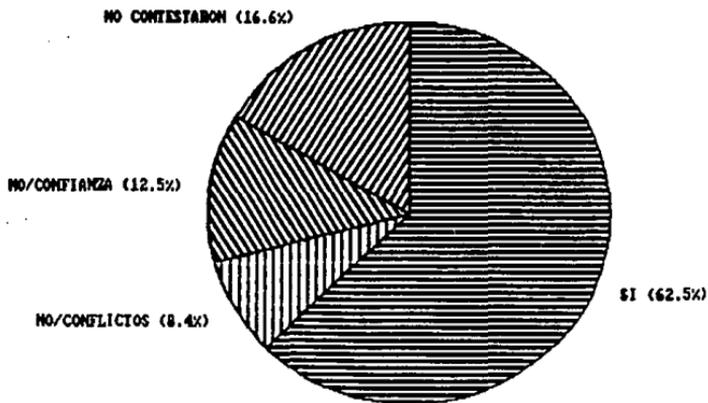
NO TE ESCUCHAN  
8.4 %

NO CONTESTARON  
91.6 %



26.- ¿ TE AGRADARIA PARTICIPAR EN UN GRUPO DONDE SE INTEGRARAN  
 Y 27.- TUS PADRES Y LOS DE OTROS ADOLESCENTES ?

SI	NO PORQUE CREARIAN CONFLICTOS
62.5 %	8.4 %
NO CONTESTARON	NO PORQUE NO HABRIA CONFIANZA
16.6 %	12.5 %

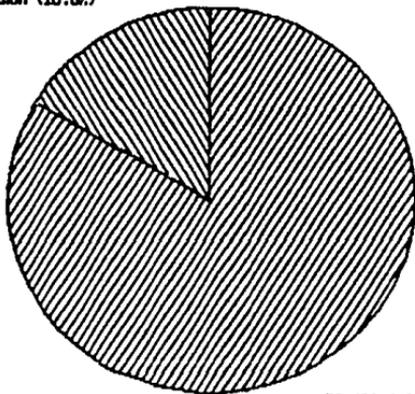


28.- ¿ CONSIDERAS QUE AL ACUDIR AL GRUPO DE ORIENTACION TE AYUDO A MEJORAR LA RELACION FAMILIAR ?

SI  
83.4 %

NO CONTESTARON  
16.6 %

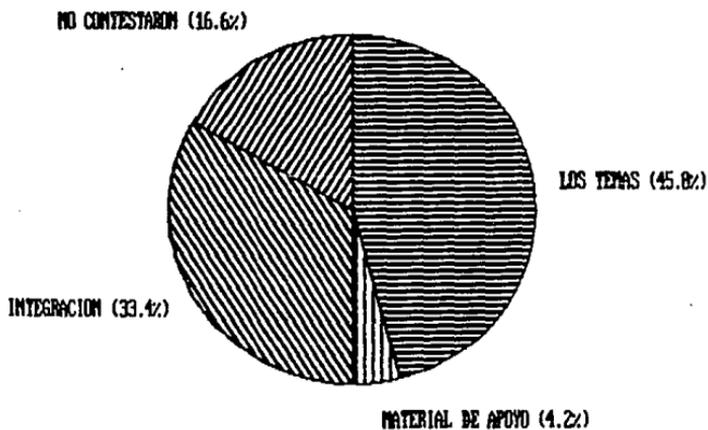
NO CONTESTARON (16.6%)



SI (83.4%)

29.- ¿ QUE TE AGRADO DEL TRABAJO EN GRUPO ?

LOS TEMAS	MATERIAL DE APOYO	INTEGRACION	NO CONTESTARON
45.8 %	4.2 %	33.4 %	16.6 %



30.- SI PARTICIPARAS EN OTRO GRUPO DE ORIENTACION ¿ QUE TEMAS ELIGIRIAS ?

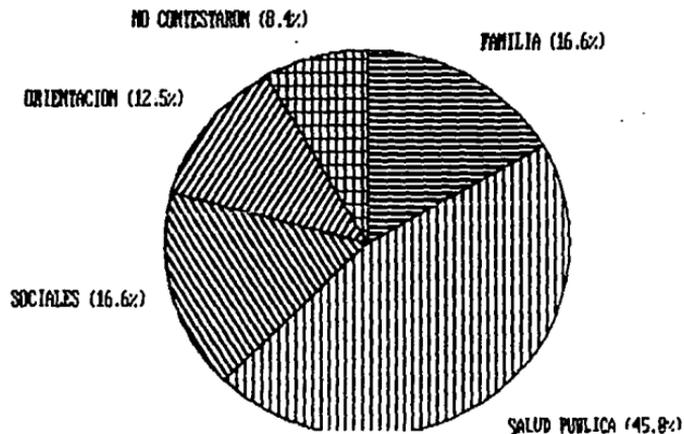
FAMILIA( PAREJA, COMUNICACION, ADOLESCENCIA, ETC..) 16.6 %

SALUD PUBLICA (SIDA, FARMACODEPENDENCIA, ABORTO, METODOS ANTICONCEPTIVOS ETC..) 45.8 %

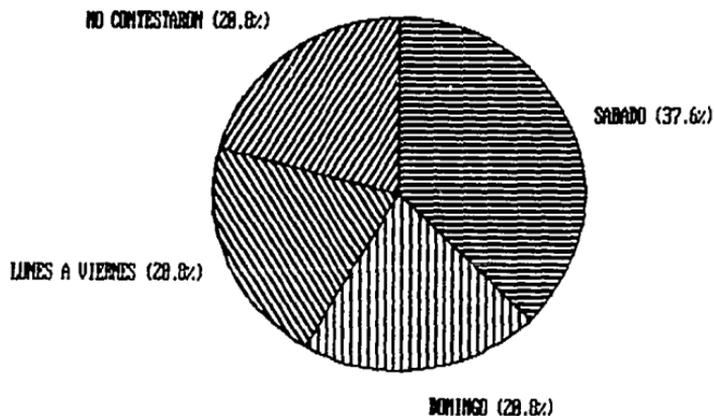
SOCIALES ( PANDILLERISMO, DESEMPLEO, DESERCIÓN ESCOLAR, ETC..) 16.6 %

ORIENTACION ( CAPACITACION PARA EL TRABAJO, ORIENTACION VOCAACIONAL, ETC..) 12.5 %

NO CONTESTARON 8.4 %



## 31.- A CONTINUACION SUGIERE LOS DIAS CONVENIENTES PARA LA FORMACION DE OTROS GRUPOS

SABADO  
37.6 %DOMINGO  
20.8 %LUNES A VIERNES  
20.8 %NO CONTESTARON  
20.8 %

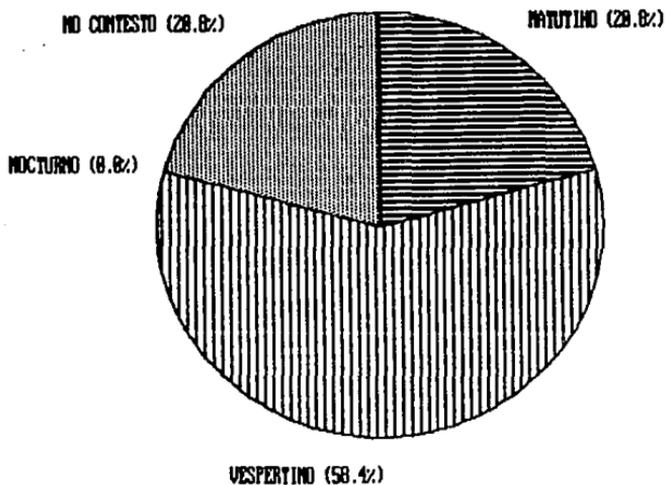
31-A.- A CONTINUACION SUGIERE LOS HORARIOS CONVENIENTES PARA LA FORMACION DE OTROS GRUPOS

MATUTINO  
20.8 %

VESPERTINO  
58.4 %

NOCTURNO  
0%

NO CONTESTO  
20.8 %



CAPITULO IV

## C A P I T U L O    I V

PROYECTO PARA LA FORMACION DE UN GRUPO DE ORIENTACION FAMILIAR  
DIRIGIDO A PADRES Y MENORES QUE SE ENCUENTRAN SUJETOS A UN  
TRATAMIENTO SOCIAL EN EL PROGRAMA DE LIBERTAD ASISTIDA.

## JUSTIFICACION

En la experiencia profesional adquirida en el Programa de Libertad Asistida, se observó que los padres (varones), se ven limitados a participar en el tratamiento social de sus hijos, que se confirma en los resultados obtenidos en la investigación de campo, donde los padres no tienen "tiempo" para participar por su empleo y jornada de trabajo.

Rescatar al padre e involucrarlo para que colabore en el tratamiento social es relevante en virtud de que los menores se encuentran en una etapa de identificación y reafirmación de personalidad, en que la figura paterna y materna son trascendentales, sobre todo considerando que el grueso de población infractora es masculina. A pesar de que en el Programa de Libertad Asistida, se han generado alternativas para lograrlo por medio de los grupos de orientación familiar para adolescentes a cargo del equipo de Trabajo Social y el Grupo de Escuela para padres a cargo del equipo de Psicología, éstos no han respondido a las necesidades de la familia, dado que trabajan en forma separada y algunas ocasiones en tiempos similares sin considerar un trabajo conjunto entre padres y menores.

Aún cuando el Trabajo Social de caso es la parte medular del tratamiento de rehabilitación, requiere del apoyo del trabajo de grupo.

Por ello la importancia de la intervención del Trabajador Social en esta labor puesto que a través de las visitas domiciliarias percibe directamente la forma en que el menor, la familia y el entorno social interactúan, además de observar que no existe una adecuada comunicación y convivencia familiar, así también es el enlace entre el menor y la instancia jurídica (Consejo de Menores). Por tanto el apoyo a esta labor, requiere de nuevas alternativas, para que la familia y en especial, el padre participen activamente en el tratamiento.

Durante la investigación se detectó que existe interés en los padres y menores para mejorar su relación y comunicación familiar a través del grupo de orientación familiar.

Es así que la presente propuesta no pretende cambiar el programa vigente de grupos en el programa de libertad asistida, ni es una continuación de escuela para padres, sino es un proyecto de grupo para apoyar el tratamiento social de caso, mediante un espacio con padres e hijos que propicien la comunicación familiar que se refleja en el avance del tratamiento social y el logro de la libertad absoluta del menor con la certeza de que se evitará en lo posible la reincidencia de la infracción. Por ello la importancia de la participación de un equipo interdisciplinario en la investigación, planificación, ejecución y evaluación de programas y proyectos, que brinden alternativas conjuntas para el tratamiento indivi

dual y grupal, siendo importante que el personal que integre el equipo interdisciplinario tenga conocimientos sobre el problema de la delincuencia juvenil.

Entendiendo que este problema tiene un origen multi causal, que tiene que ver con carencias emocionales, culturales, afectivas, materiales y económicas que la familia y la sociedad les ha negado.

Por lo anterior se justifica la implementación de un grupo de orientación familiar dirigido a padres y menores que se encuentran sujetos a un tratamiento social en el programa de libertad asistida, puesto que de la integración e identificación inicial que se logre con los participantes dependerá el éxito del proyecto.

#### ANTECEDENTES

A través de la historia de la humanidad siempre ha sido objeto de múltiples investigaciones el conocer el o los motivos por los cuales el menor infringe las normas sociales.

Si partimos que toda conducta humana se encuentra sujeta a normas, en tanto se encuentre inserto en una sociedad, donde la reproducción social implica la transmisión de una cultura a los nuevos miembros, al tiempo que la vida social implica cambios que modifican paulatinamente las pautas

de comportamiento en los individuos a través de un proceso educativo, donde la tarea de educar en nuestro país ha sido entendida históricamente, como una amplia acción en la que interviene la sociedad civil y, en primer lugar, la familia y el Estado, mediante la educación, el empleo, la salud, capacitación laboral e infraestructura urbana, que son rebasados por la violencia de los cambios en una sociedad en transformación, siendo en ocasiones insuficientes.

Esta coyuntura favorece, en mayor o menor grado, la manifestación activa de conductas disfuncionales que van de la inadaptación a la existencia de actos anti y parasociales.

Cabe señalar que las conductas disfuncionales anti y parasociales de los menores son en esencia, un problema de cultura, sin desconocer que las causas de estas conductas son múltiples y complejas puesto que intervienen factores de orden biológico, psicológico, económico y social, es decir, no existe una causa única por la cual el menor comete una infracción, y si agregamos que estamos viviendo cambios sociales profundos, donde los jóvenes muestran una inconformidad a las normas de conducta impuesta por la sociedad, a causa de la formación de su personalidad.

Por otra parte "México, país en el cual la edad de más de la mitad de su población no rebasa los 25 años, enfrenta la demanda de nuevas oportunidades para el desarrollo de las capacidades potenciales de las nuevas generaciones, que

exigen la incorporación de nuevos estilos de vida".(26), donde los menores dejan los modelos tradicionales de características biopsicológicas de su edad para ensayar otros distintos, que no siempre son los adecuados, presentándose con ello condiciones de riesgo en los menores con la aparición de conductas graves. "En el Distrito Federal, los adolescentes entre 11 y 18 años, según el censo general de población y vivienda de 1990, significan el 18.16% de la población total, de ellos más del 60% han interrumpido sus estudios y no se han insertado en el mercado laboral formal...

Aunado a ello el Consejo Nacional contra las Adicciones informa que más de la mitad de los adolescentes comprendidos entre 11 y 18 años de edad en el Distrito Federal reconocen haber consumido alcohol o drogas.

Asimismo las conductas graves antisociales, cometidas por menores, como son homicidio, violación, asalto a mano armada, aún cuando solamente signifiquen en su conjunto el 10% del total de las cometidas por menores en el Distrito Federal, se han incrementado 12 veces en el curso de la última década".(27)

(26) SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, "Nueva Ley para el Tratamiento de Menores Infractores", La Niñez Compromiso de Todos, México, D.F., Octubre, 1992, pág. 11-12.

(27) IBIDEM. pág.

## OBJETIVO GENERAL

Involucrar a la familia en especial al padre, en el tratamiento social del menor infractor a través de una participación conjunta, apoyados de un equipo interdisciplinario.

## OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- 1.- Integrar un equipo interdisciplinario para el trabajo de grupo de orientación familiar.
- 2.- Sensibilizar y motivar a los padres y menores para que participen conjuntamente en grupo.
- 3.- Proporcionar a padres y menores, información general sobre la adolescencia, significado de paternidad, métodos correctivos, conductas antisociales y normas de conducta para un mejor manejo de autoridad y conducción en la educación de los menores.
- 4.- Orientar a padres y menores sobre la importancia de manejar de manera adecuada su rol en las relaciones intrafamiliares, necesidades afectivas, valores, comunicación y convivencia familiar.
- 6.- Orientar e informar a padres y menores sobre -

aspectos de farmacodependencia y alcoholismo a nivel preventivo.

- 7.- Evaluación del grupo de orientación familiar - dirigido a padres y menores que se encuentran sujetos a un tratamiento social en el Programa de Libertad Asistida.

#### M E T A S

General.- Lograr el 100% de la participación de padres y menores al grupo de orientación, con el propósito de responsabilizarlos en cuanto a su rol dentro de la familia.

- 1.- Lograr en un 100% la integración y participación del equipo interdisciplinario en el trabajo de grupo de orientación.
- 2.- Alcanzar en un 100% la comprensión y aceptación de los participantes, sobre el mayor desempeño de su rol en la familia.
- 3.- Cubrir en un 100% las pláticas informativas - previstas a desarrollarse en el grupo de orientación.
- 4.- Lograr en un 100% una mayor comunicación y con

vivencia entre los participantes.

#### UNIVERSO DE TRABAJO

- Padres y Menores adscritos al Programa de Libertad Asistida (20 personas).
- Instalaciones del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, sita en Xochicalco 947, 1er. Piso, Col. Portales, Delegación Benito Juárez.

#### LIMITES (TIEMPO)

El grupo de orientación familiar se llevará a la práctica, los días domingos, durante 10 sesiones de 2 horas, cada una por la mañana.

#### ORGANIZACION

Estructuralmente dependerá de la coordinación técnica de readaptación social y orientación laboral.

Funcionalmente dependerá de la sección de Libertad Asistida y Sección de Prevención y Orientación Psicológica.

## METODOLOGIA

El objeto de intervención del Trabajador Social es el hombre con toda su problemática, por medio de la concientización, organización, supervisión para su rehabilitación auxiliándose del tratamiento de caso, trabajo de grupo de orientación familiar dirigido a padres y menores, así como un seguimiento posterior por parte de las Trabajadoras Sociales - responsables de caso quienes reforzarán los objetivos de las pláticas informativas en el grupo, con el propósito que se logre una sensibilización hacia un cambio de actitudes individuales y familiares.

A continuación se mencionan los temas que se abordarían en las pláticas informativas:

- Comunicación y Convivencia Familiar
- Valores
- Roles (cómo ejercerlos)
- Paternidad (significado)
- Adolescencia
- Manejo de Autoridad
- Normas de Conducta (responsabilidades)
- Conductas Antisociales
- Métodos Correctivos
- Necesidades Afectivas

## AUXILIAR DIDACTICO

- Exposición
- Material Impreso
- Diapositivas
- Películas
- Rotafolio

## TECNICAS

- Discusión en pequeños grupos:
- Conducción                      Implica:
- Motivación                      - Entrevistas
- Evaluación                      - Observación
- Supervisión                      - Visitas Domiciliarias
- - Dinámicas Grupales

## INSTRUMENTOS:

- Medios audiovisuales
- Cuadros de trabajo.

## DISPOSITIVOS MECANICOS:

- Escalas de actitudes y opinión.

## GUIA DE OBSERVACION:

- Crónicas grupales
- Cédulas de observación

- Fichas individuales.
- Expedientes.

## GUIA DE EVALUACION:

- Informes.
- Diario de campo.

## ACTIVIDADES

## RESPONSABLES

Para Objetivo No. 1.

- |  |  |
|--|--|
| - Integrar un equipo interdisciplinario.   | - Coordinadora de readaptación social y orientación laboral y Jefe de sección. |
| - Elaboración de una agenda de trabajo para calendarizar las actividades.              | - Equipo interdisciplinario.   |
| - Recabar y seleccionar material teórico actualizado.                                  | - Equipo interdisciplinario.   |
| - Solicitar Recursos Materiales y Financieros.   | - Coordinadora de Readaptación Social y Orientación Laboral.                   |
| - Organización de pláticas informativas a pequeños grupos.                             | - Equipo interdisciplinario.   |
| - Solicitar a la Institución un espacio físico para llevar a cabo el trabajo de grupo. | - Jefe de Sección.   |

NOTA: El personal tendrá que asistir periódicamente a cursos de actualización en materia Jurídica y capacitación metodológica.

## ACTIVIDADES

## RESPONSABLES

Para el objetivo No. 2.

- Seleccionar a los participantes al grupo de orientación (perfil de personas).
  - Promoción e invitación a través de visitas domiciliarias.
  - Sensibilización y motivación para evitar deserción de los participantes al grupo.
- Trabajo Social y Supervisión.
  - Trabajo Social.
  - Equipo Interdisciplinario.

## ACTIVIDADES

## RESPONSABLES

Para los objetivos 3, 4, 5 y 6.

- Bienvenida, presentación para conocer las expectativas de los padres y menores así como el tipo de ayuda que pretenden lograr con su asistencia al grupo.
- Equipo Interdisciplinario.

- Impartición de pláticas -  
informativas.
- Fomentar el Proceso de la  
comunicación con los par-  
ticipantes, inculcando la  
necesidad de saberse escu-  
chado y saber escuchar.
- Intercambio de experien- -  
cias entre los participan-  
tes, con el propósito de -  
proponer alternativas de -  
solución a la problemática  
común al grupo.
- Esclarecimiento de dudas\_  
a nivel individual y gru-  
pal.
- Equipo Interdisciplinario.
- Equipo Interdisciplinario.
- Moderador.
- Equipo Interdisciplinario.

## ACTIVIDADES

Para el Objetivo No. 7

- Tomar la asistencia de -  
los participantes al Gru-  
po de Orientación.
- Realizar ficha individual.
- Profesionista encargado de  
la sesión.
- Profesionista encargado de\_  
la sesión.

## RESPONSABLES

- Realizar crónica de grupo
- Realizar Juntas Informativas para notificar el avance del grupo y toma de acuerdos.
- Seguimiento de los participantes en su domicilio.
- Redacción del informe final.
- Profesionista que fungirá como observador.
- Jefe de Sección, Supervisión y equipo interdisciplinario.
- Trabajo Social.
- Equipo interdisciplinario.

#### SOLICITUD DE BIENES DE ACTIVO

##### Descripción del proyecto.

Se requiere de un espacio físico así como de la dotación de recursos materiales, humanos y financieros, a fin de contar con los bienes necesarios para el desarrollo del programa, dándose a continuación el análisis y descripción de lo solicitado que al obtenerse se dotará y distribuirá conforme se vaya requiriendo.

ESPACIO FISICO

Una aula con capacidad para veinte personas adecuadamente iluminada y ventilada.

RECURSOS MATERIALES	UNIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN
	25	sillas
	2	mesas de trabajo
	1	pizarrón
	1	proyector de transparencias
	1	televisión
	1	video cassettera

PAPELERIA

Dotar de papelería para la elaboración escrita del proyecto, así como de material didáctico.

UNIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN
1 paquete	500 hojas blancas tamaño carta
2 paquetes	bolígrafos
2 paquetes	lápices
2	borradores
2 cajas	marcadores diversos colores
1 caja	clips

1 bote	pegamento resistol 850
2	cintas maskintape
1	cinta diurex
2 paquetes	folders tamaño carta
50	pliegos de papel manila.
5	reglas
2 cajas	gises

## RECURSOS HUMANOS:

## PERSONAL

Personal que labore en el Programa de Libertad Asistida.

Coordinadora de Readaptación y Orientación Laboral. (Licenciado en Trabajo Social).

1

Jefe de sección del Programa de Libertad Asistida. (Licenciado en Trabajo Social).

1

Jefe de la Sección de Prevención Psicológica.- (Licenciado en Psicología.

1

Secretaría Ejecutiva.

1

Se requiere de un equipo interdisciplinario integrado por:

Licenciado en Trabajo Social.

4

Trabajadora social nivel Técnico.

4

Supervisora de Trabajo Social.

1

Licenciado en Psicología.

5

Licenciado en Pedagogía.

1

## PERSONAL

FUNCIONES A REALIZAR EN EL GRUPO DE -  
ORIENTACION FAMILIAR DIRIGIDO A PADRES\_  
Y MENORES.

Coordinadora del -  
Proyecto de Readap  
tación y Orienta--  
ción Laboral.

- Integrará al equipo interdisciplina--  
rio.
- Realizará los trámites para solicitar  
la autorización para llevar a la prác  
tica el proyecto de grupo de orienta  
ción, a la autoridad correspondiente.
- Solicitará el espacio físico así como  
los recursos humanos, materiales y fi  
nancieros.

Jefe de Sección -  
del Programa de Li  
bertad Asistida.

- Organizará, supervisará y evaluará el  
trabajo de grupo.
- Trabajará en coordinación con la Sec  
ción de Prevención y Orientación Psi  
cológica.

Jefe de la Sección  
de Prevención Psi  
cológica.

- Organizará, supervisará y evaluará el  
trabajo del personal de psicología.
- Trabajará en coordinación con la Sec  
ción de Libertad Asistida.

Secretaria Ejecuti  
va.

- Realizará trabajos mecanográficos que  
se requieran.

## PERSONAL

FUNCIONES A REALIZAR EN EL GRUPO DE -  
ORIENTACION FAMILIAR DIRIGIDO A PADRES  
Y MENORES.

Trabajadoras So--  
ciales.

- Establecerán coordinación con Institu-  
ciones que apoyen con material audio-  
visual para las pláticas informativas.
- Participará en la elaboración de mate-  
rial didáctico.
- Realizarán promoción, concientización  
y motivación con los padres y menores  
mediante visitas domiciliarias.
- Impartirá pláticas a pequeños grupos.
- Rendirá informe por sesión de grupo.

Licenciado en  
Psicología.

- Participará en la elaboración de mate-  
rial didáctico.
- Impartirá pláticas a pequeños grupos.
- Esclarecerá las dudas a nivel indivi-  
dual y grupal.
- Rendirá informe por sesión de grupo.

Licenciado en  
Pedagogía.

- Proveerá al equipo de trabajo elemen-  
tos metodológicos relacionados en el  
proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Recabará material teórico.

## PERSONAL

FUNCIONES A REALIZAR EN EL GRUPO DE -  
ORIENTACION FAMILIAR DIRIGIDO A PADRES  
Y MENORES.

- Participará en la elaboración de cédulas de observación, así como dispositivos mecánicos de escalas de aptitudes y opinión.
- Elaborará el instrumento de medición\_ (formato) para el vaciado de los resultados obtenidos de las sesiones de grupo y seguimiento de los casos.
- Impartirá pláticas a pequeños grupos.
- Esclarecerá las dudas a nivel individual y grupal.

Trabajadora Social

- Supervisión del Trabajo de grupo.

Supervisión.

- Evaluación de trabajo del equipo interdisciplinario.
- Programar reunión de trabajo del equipo interdisciplinario considerando - una orden del día, ambiente físico, - medios materiales, así como del aviso previo a los participantes.
- Contemplará indicadores como puntualidad

dad, diálogo, la investigación de los aspectos o casos a tratar, así como - el programa de acción y la evaluación correspondiente de las sesiones de - trabajo.

### EVALUACION

Será de tipo periódica al término de cada sesión de grupo y final al término del proyecto donde realizará una evaluación global comparando los objetivos iniciales con los resultados obtenidos para conocer con precisión las consecuencias y efectos logrados por el proyecto. Esta evaluación se llevará a cabo a través de una guía de observación de conductas dentro de los grupos.

Esta guía de observación contendrá los siguientes - aspectos utilizados sólo por el equipo interdisciplinario para la evaluación final.

- 1.- Cómo funciona el grupo en las sesiones cotidianas.
- 2.- Esperan los integrantes del grupo la reacción de ciertos dirigentes antes de tomar alguna decisión.
- 3.- Cómo trata el grupo a un miembro nuevo.
- 4.- Se unifican los integrantes del grupo para realizar las

actividades.

- 5.- Existe división dentro del grupo.
- 6.- Se guía la conducta del grupo por reglas establecidas.
- 7.- Existe la comunicación franca y se comparten los planes y la información por el grupo entero.
- 8.- Existe satisfacción en el grupo, con los logros obtenidos.
- 9.- Cómo reacciona el grupo frente a los diferentes responsables del proyecto.

#### SUPERVISION

La supervisión se llevará a cabo en dos formas:

En forma indirecta.- Por medio de crónicas de taller que contendrán:

- Fecha
- Lugar
- Supervisor
- Equipo interdisciplinario
- Ponente o expositor.

- 1.- Información.- Registro cronológico de la reunión.

2.- Análisis.- Del desarrollo de la reunión.

3.- Plan de Acción.- Acuerdos, comisiones, tareas y actividades a desarrollar.

Por medio del diario de campo que contendrá:

- Fecha
- Lugar
- Hora

#### DESCRIPCION CRONOLOGICA

- En forma directa a través de la información de los procedimientos seguidos para realizar las actividades.
- Observación de la forma en que se desarrollan las actividades.
- Análisis cuidadoso de las labores observadas.
- Discusión del equipo interdisciplinario sobre los diversos problemas surgidos durante la observación.

Otro tipo de evaluación a utilizar, consistirá en la aplicación de un cuestionario a los miembros de cada grupo, al final de todas las actividades para poder detectar la eficiencia o deficiencias presentadas por el equipo interdisciplinario.

- 1.- ¿Cree usted que el trabajo que se realizó le sirvió para poder solucionar algunos de sus problemas?
- 2.- ¿En qué le sirvió haber estado en un grupo como éste?
- 3.- Mencione alguna proposición para mejorar el trabajo de grupo.
- 4.- ¿Le gustó el trabajo que se realizó? ¿Por qué?
- 5.- ¿Cómo emplearía los conocimientos que obtuvo durante las sesiones en las que asistió al grupo.

Al concluir el trabajo de grupo de orientación familiar se tendrá un balance del logro de las metas propuestas - inicialmente, así como de las metas que no se cubrieron señalando el tipo de obstáculos o limitaciones que se presentaron a fin de que no se repitan en grupos subsecuentes.

## CONCLUSIONES

Lo trascendente de una investigación no es sólo - aclarar ideas, descubrir y explicar hechos o fenómenos, lo - enriquecedor radica en que deja en el investigador nuevas inquietudes y cuestionamientos en los que se pregunta; ¿Qué - hay detrás de lo que acaba de descubrir, hacia qué otros campos tiene ingerencia su trabajo, y qué está aportando al hecho estudiado?. Entonces se crean nuevos objetivos. Traza - otras metas. Elaborar la presente Tesis cumplió con el objetivo inicialmente planteado y fué un medio para conocer de - cerca algunos de los factores que envuelven e influyen en la problemática del menor infractor desde la perspectiva de una Institución, con características muy específicas y aunque no se puede afirmar que es una población representativa a nivel Distrito Federal, sí es una alternativa para algunos adolescentes de recibir a través de un equipo de profesionistas nuevas formas de conducirse, se plantee asimismo mejores expectativas que no sólo evite la reincidencia, sino también haya experimentado con su familia un proceso de reeducación en los que la pertenencia familiar, los valores y la educación propicien su integración y convivencia.

Otra inquietud que surgió, fue que de acuerdo a lo obtenido en el marco jurídico existe un avance en la legislación, probablemente los menores gozan de mayores garantías, - sin embargo hay ambigüedad en lo concerniente a los menores -

infractores cuyas edades se encuentran entre los 6 y 12 años sin que se aclare dónde son ubicados y si los padres reciben orientación o seguimiento para que estos menores no sean en un futuro infractores reincidentes. Los abogados de oficio o particulares deben tener una preparación para defender a los menores ubicándolos en su contexto biológico, familiar y social. En una charla informal con una asambleista de la Asamblea de Representantes de la Comisión de Justicia refirió que los menores están jurídicamente bien procesados y socialmente mal rehabilitados, la pregunta es: ¿A quién corresponde investigar y valorar este problema importante? Estas situaciones pueden ser tema de una nueva investigación. Al analizar la Ley se encontró un apartado que contemplaba la prevención a la cual la define y asigna a un grupo específico para esta labor, sin embargo no contempla más artículos o fracciones que desarrollen esta disposición de quiénes, cómo, en dónde o cuándo funcionará esta Comisión de Prevención.

Un aspecto importante que causó inquietud, es la necesidad de que el equipo de trabajo de Libertad Asistida tenga mesas de trabajo con el Consejo de Menores y el Comité Técnico Interdisciplinario para unificar criterios, con respecto al tratamiento, amonestaciones y la libertad absoluta del menor, así como recibir el apoyo y asesoría legal. Se requiere de establecer coordinación y comunicación con otras Instituciones encargadas de dar tratamiento a menores infractores, -

conocer sus programas, sus propuestas y el equipo de trabajo\_ a fin de que exista apoyo y aprovechamiento de los recursos - en forma conjunta.

Centrando el análisis a la evaluación del trabajo - realizado en relación con la propuesta se encontró que la población adscrita a este programa no tiene características determinantes para incurrir en la infracción, es decir, la mitad de la población son familias integradas, no son muy numerosas, con padres que son adultos jóvenes y pueden compartir\_ actividades con sus hijos y los ingresos económicos no son - escasos. Se detectó además que hay factores que no determinan la infracción pero sí la apresuran, como es el bajo nivel de instrucción de los padres, la deserción escolar del menor, el tipo de vivienda en la que habitan, el alto porcentaje de des\_ ocupación de los menores además de ser los primogénitos los - que tienen mayor incidencia, siendo la infracción más frecuente el robo en las Delegaciones Cuauhtémoc, Iztapalapa y Coyoacán, entre otras. Finalmente se observó que existe un bajo - número de menores en la deserción del tratamiento social.

Con estos elementos es conveniente adecuar las acciones dirigidas a la familia, esto en cuanto a los programas y orientaciones ya que el profesionista está sujeto a continuar el tratamiento social propuesto por el Comité Técnico del Consejo y por lo que se observó al revisar ambos estudios en ocasiones son contradictorios una vez que el Trabajador Social -

se ha insertado en la realidad del menor. Se sugiere que el trabajo debe estar enfocado a los padres, en virtud que existe preocupación e interés de éstos en adquirir nuevos conocimientos para mejorar conducción en la educación de sus hijos, así como el adecuado manejo de la autoridad lo anterior reforzado por el área de Psicología quien centra su tratamiento en el adolescente manteniendo muchas de las veces al margen a los padres. El programa cuenta con el área de bolsa de trabajo que soluciona en parte el problema de desocupación de los menores, sin embargo se considera más relevante que el menor continúe sus estudios. Los problemas que obstruyen el reingreso escolar en ocasiones son los trámites y requisitos a cubrir y se sugiere establecer un convenio con la Secretaría de Educación Pública a fin de facilitar la incorporación de los menores a las escuelas y centros de capacitación.

La propuesta intenta rescatar el trabajo de grupo, no sólo como el recurso donde se detectan necesidades sino percibir la manera de expresarse en la interacción con otras personas en la que se establecen nexos y produce impacto entre los miembros. "Un encuentro grupal con lo vivencial, con la comunicación, con lo corporal, con la creatividad, con el enseñar-aprender con todo aquello que es en esencia ser hombre" (Natalio Kisnerman). La manifestación permanente del ser humano de satisfacer sus necesidades de afecto, de pertenencia y adhesión, el cual se intensifica en el adolescente pero también se hace necesario en los padres.

Para este proyecto se requiere de un conjunto de -  
profesionistas con una intervención transformadora que inves-  
tigue, que señale e interprete, que guíe, que asegure la par-  
ticipación operativa y comprometida, que proponga, que evalúe  
y que viva experiencias de grupo desde la perspectiva de dis-  
tintos roles asumidos, con el propósito de realizar un traba-  
jo interdisciplinario para desarrollar una capacidad de inter-  
vención eficaz en los procesos sociales.

La conducta infractora en los menores de edad, es -  
un fenómeno multifactorial y complejo en el que participan -  
factores de carácter biológico, psicológico y social, cuya -  
personalidad sufre alteraciones durante su proceso de desarro-  
llo que puede redundar en la adaptación o desadaptación del -  
sujeto, requiriéndose por tal motivo de un tratamiento inte-  
gral por ello la importancia de un trabajo interdisciplinario,  
integrado, organizado, con el propósito de tomar mejores deci-  
siones, donde cada uno de sus miembros aporte información, -  
competencia, forma y modalidad propia de su personalidad que  
integradas al esfuerzo común enriquecerán al conjunto facili-  
tando así la solución de los problemas, como la toma de deci-  
siones, siendo un valioso instrumento para el logro de los -  
objetivos. Cabe destacar que cada uno de los integrantes del  
equipo de trabajo deberá participar activa y responsablemente  
con el propósito de alcanzar el éxito de las tareas emprendi-  
das delimitando el aporte específico de cada profesión para -

posteriormente contrarrestar la fragmentación en los enfoques y lo unilateral a que conduce cada profesión, cuando no se está abierto a otras perspectivas o puntos de vista ya que al actuar sobre la realidad ésta no se presenta por sectores diferenciados (el social, cultural, económico, etc.), sino en una totalidad donde los fenómenos se entrelazan, por ello se insiste en que el trabajo en equipo no sólo permite una comprensión más objetiva de las situaciones-problema, sino que facilita también una acción profesional integrada en los diferentes aspectos del problema, por tanto el equipo interdisciplinario debe auxiliarse entre otros de la técnica de reuniones de trabajo a fin de tomar decisiones para la solución de los problemas, mediante una preparación de reunión que considere una orden del día, ambiente físico, medios materiales y un aviso previo a la reunión.

Además de este proyecto existen propuestas para el equipo de trabajo como:

- Vertir la experiencia adquirida de forma sistemática para propiciar el desarrollo de la teoría.

- Evaluar periódicamente los programas, con el propósito de superar las deficiencias y actualizar nuevos procedimientos.

- Finalmente elaborar un proyecto de prevención en coordinación con otras instituciones a fin de que estas accio

nes sean extensivas, abiertas y lleguen a escuelas, centros recreativos, jardines y hacer difusión masiva principalmente en las delegaciones en donde se presenta un mayor número de incidencia de infracciones.

El papel del Licenciado en Trabajo Social es determinante, ya que su labor es amplia y compleja en la que inicia con la investigación, la planeación, la ejecución y la evaluación de proyectos y programas tanto a nivel preventivo como de rehabilitación.

Al tiempo que es capacitador, orientador, coordinador y generador de nuevas alternativas en este campo, lo anterior mediante un proceso de investigación científico y metodológico, la propuesta presentada es realizable puesto que no exige cambios estructurales en la Institución ni en sus políticas, tampoco requiere de sistemas sofisticados o espacios inexistentes. No demanda la creación de plazas para el personal calificado. No, esta propuesta busca optimizar los recursos ya existentes, y mejorar el trabajo que aquí se desempeña. Y sobre todo da el valor correspondiente a la integración familiar especialmente al padre quien generalmente por la dinámica familiar y otros factores ya estudiados no tienen la oportunidad de convivir con su familia. Realza la importancia de que en esta población aún se puede considerar un nivel preventivo. Propiciaría el espacio para que padres e hijos acepten su situación y reflexionen para encontrar alternati-

vas. Finalmente le proporciona a los menores la posibilidad de que en el futuro sean padres responsables, con sentido de pertenencia familiar, porque la familia es el resultado y reflejo de una cultura en su sentido amplio, pero también es el único donde se pueden generar cambios y nuevas expectativas - de cada uno de los miembros.

A N E X O S

## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

## ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

## DIRIGIDO A ADOLESCENTES

EL PRESENTE CUESTIONARIO FUE ELABORADO PARA SER CONTESTADO POR ADOLESCENTES, CON EL PROPOSITO DE RECOPIAR INFORMACION, QUE SERA UTILIZADA EN UNA INVESTIGACION SOCIAL, POR LO TANTO, SON DATOS CONFIDENCIALES.

NOMBRE \_\_\_\_\_

EDAD (AÑOS CUMPLIDOS) \_\_\_\_\_

INSTRUCCIONES: ANALIZA BIEN LAS RESPUESTAS ANTES DE ELEGIR Y MARCA CON UNA "X", SOLA UNA.

1). ¿CON QUIEN VIVES?

- |                      |           |
|----------------------|-----------|
| a) Padres y hermanos | d) Pareja |
| b) Madre y hermanos  | e) Otros  |
| c) Padre y hermanos  |           |

2). ¿QUE PERSONA QUEDO COMO RESPONSABLE ANTE EL CONSEJO DE MENORES, PARA QUE AUTORIZARAN UN TRATAMIENTO EN EXTERNACION?

- |                 |          |
|-----------------|----------|
| a) Ambos padres | d) Otros |
| b) Padre        |          |
| c) Madre        |          |

3). ¿ACTUALMENTE TE ENCUENTRAS ESTUDIANDO, EN QUE NIVEL?

- |                 |                                 |
|-----------------|---------------------------------|
| a) Primaria     | d) Carrera técnica              |
| b) Secundaria   | e) Capacitación para el trabajo |
| c) Bachillerato |                                 |

4). ¿TE ENCUENTRAS TRABAJANDO?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

5). ¿CUAL ES TU OCUPACION?

6). ¿QUE TIPO DE CONTRATACION TIENES?

- |                  |                 |
|------------------|-----------------|
| a) Planta o base | c) Por contrato |
| b) Eventual      | d) Otros        |

- 7). ¿CUAL ES TU TURNO DE TRABAJO?
- a) Matutino  
b) Vespertino  
c) Nocturno  
d) Mixto
- 8). ¿CUAL ES TU JORNADA DE TRABAJO?
- a) 4 hrs.  
b) 8 hrs.  
c) 12 hrs.  
d) Otros.
- 9). ¿QUE DIAS DE LA SEMANA NO LABORAS?  
MENCIONA \_\_\_\_\_
- 10). ¿PRACTICAS ALGUN DEPORTE?
- a) SI \_\_\_\_\_ b) NO \_\_\_\_\_
- 11). ¿QUE TIPO DE DEPORTE DESARROLLAS?
- a) Atletismo (natación, gimnasia, ciclismo)  
b) Equipo (baloncesto, fútbol)  
c) Combate (lucha libre, boxeo, judo)  
d) Otros
- 12). ¿CON QUE FRECUENCIA LO PRACTICAS?
- a) Dos veces por semana  
b) Diario  
c) Ocasionalmente
- 13). ¿COMENTAS CON TUS PADRES SOBER TUS PROBLEMAS, INQUIETUDES E INTERESES?
- a) Frecuentemente  
b) Ocasionalmente  
c) No comento
- 14). ¿QUE TIPO DE ACTIVIDADES DESARROLLAS CON TUS PADRES Y HERMANOS?
- a) Recreativas  
b) Deportivas  
c) Culturales  
d) No tienes  
e) Laborales
- 15). ¿CON QUE FRECUENCIA LO HACES?
- a) Diario  
b) Dos veces por semana  
c) Ocasionalmente
- 16). ¿TUS PADRES CONSUMEN ALGUN TIPO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS?
- a) SI  
b) NO  
c) Sólo mi mampa  
d) Sólo mi papá

17). ¿CON QUE FRECUENCIA?

- a) Una vez por semana  
b) Diario
- c) Ocasionalmente

18). ¿TUS PADRES HACEN USO DE ALGUN TIPO DE DROGA?

- a) SI  
b) NO
- c) Sólo mi mamá  
d) Sólo mi papá

19). ¿QUE TIPO DE DROGA?

- a) Marihuana  
b) Cemento o thiner
- c) Pastillas  
d) Otros

INSTRUCCIONES: CONTESTA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS SI PARTICIPASTE EN GRUPOS DE ORIENTACION DE ADOLESCENTES:

ANALIZA BIEN LAS RESPUESTAS Y MARCA CON UNA "X" SOLO UNA.

20. - ¿POR QUE ACUDISTE A LAS SESIONES DE GRUPOS DE ORIENTACION DE ADOLESCENTES?

- a) Por indicación del Trabajador Social  
b) Por indicación de tus padres  
c) Por interés personal

21. ¿A CUANTAS SESIONES ACUDISTE?

- a) De 1 a 3  
b) De 4 a 6
- c) Todas

22). ¿TE ACOMPAÑARON TUS PADRES A ALGUNA SESION DE GRUPO?

- a) Sólo Padre  
b) Sólo Madre
- c) Ambos padres  
d) Ninguno

23. EN CASO DE QUE NO TE HAYAN ACOMPAÑADO INDICA ¿POR QUE?

- a) Trabajo  
b) No se interesaron
- c) No se los informaste  
d) No existe buena relación

24. ¿LES HAS INFORMADO SOBRE LOS TEMAS QUE SE TRATARON EN EL GRUPO?

- a) SI  
b) NO

25. EN CASO DE SER NEGATIVA LA PREGUNTA ANTERIOR CONTESTE ¿POR QUE?

- a) No te escuchan  
b) No les interesa
- c) No te interesa hacerlo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO  
 ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

EL PRESENTE CUESTIONARIO TIENE LA FINALIDAD DE RECOPIRAR INFORMACION QUE SERA UTILIZADA EN UNA INVESTIGACION SOCIAL, POR TANTO SON DATOS CONFIDENCIALES.

DIRIGIDA A PADRES

NOMBRE: \_\_\_\_\_ EDAD: \_\_\_\_\_

1.- SEXO: MASCULINO \_\_\_\_\_ FEMENINO: \_\_\_\_\_

INSTRUCCIONES: Marque con una "X" la respuesta adecuada.

2.- OCUPACION:

3.- ¿TIPO DE CONTRATACION QUE TIENE?

- a) PLANTA O BASE  
 b) EVENTUAL  
 c) DESEMPLEADO

4.- ¿CUAL ES SU JORNADA DIARIA DE TRABAJO?

- a) OCHO HORAS  
 b) DOCE HORAS  
 c) VEINTICUATRO HORAS  
 d) OTROS

5.- ¿CUAL ES SU TURNO DE TRABAJO?

- a) MATUTINO  
 b) VESPERTINO  
 c) MIXTO

6.- ¿QUE DIAS DE LA SEMANA SON LOS QUE USTED NO TRABAJA?  
 MENCIONA \_\_\_\_\_

7.- ¿VIVE USTED CON SU PAREJA E HIJOS?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_  
 PORQUE \_\_\_\_\_

8.- ¿CONSUME ALGUN TIPO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

- 9.- ¿CON QUE FRECUENCIA?
- UNA VEZ POR SEMANA
  - DIARIO
  - NO CONSUME
  - OCASIONALMENTE
- 10.- ¿HACE USTED USO DE ALGUN TIPO DE DROGA? SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_
- CEMENTO O THINER
  - MARIHUANA
  - PASTILLAS
  - OTROS
- 11.- ¿USTED CONVIVE CON SU PAREJA E HIJOS?
- SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ PORQUE \_\_\_\_\_
- 
- 12.- ¿QUE ACTIVIDAD REALIZA EN SU TIEMPO LIBRE?
- DESCANSA
  - CONVIVE CON SU PAREJA E HIJOS
  - CONVIVE CON SUS AMISTADES
  - OTROS. ¿CUALES? \_\_\_\_\_
- 
- 13.- ¿QUE ACTIVIDADES DESARROLLA CON SUS HIJOS?
- DEPORTIVAS
  - RECREATIVAS
  - CULTURALES
  - NO TIENE
  - OTRAS. ¿CUALES? \_\_\_\_\_
- 

EN CASO DE QUE USTED HAYA PARTICIPADO EN UN GRUPO PARA PADRES CON--  
TESTE LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

- 14.- ¿CUAL FUE LA RAZON POR LA QUE USTED PARTICIPO EN UN GRUPO PARA PADRES?
- LO INVITARON
  - LE INFORMO SU HIJO
  - PORQUE ES PARTE DEL PROCESO DE REHABILITACION
  - LE INTERESA DE MANERA PERSONAL

- 15.- DE LOS TEMAS EXPUESTOS CUAL FUE EL QUE MAS LE INTERESO.
- COMUNICACION
  - ADOLESCENCIA
  - CICLO VITAL DE LA FAMILIA
  - SELECCION DE LA PAREJA
  - FACTORES QUE INFLUYEN EN LA CONDUCTA
  - DESARROLLO INTEGRAL DEL INDIVIDUO
- 16.- LA INFORMACION QUE USTED RECIBIO DURANTE SU ASISTENCIA AL GRUPO LE FUE UTIL PARA:
- AMPLIAR SUS CONOCIMIENTOS
  - ACLARAR SUS DUDAS
  - NO LE FUE UTIL
- 17.- CONSIDERA USTED QUE EL INTERCAMBIO DE OPINIONES CON OTROS PADRES LE SIRVE PARA ACERCARSE MAS A SUS HIJOS
- SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_
- POR QUE? \_\_\_\_\_
- 18.- ¿DE QUE FORMA APLICARIA CON SU PAREJA E HIJOS, LA INFORMACION QUE OBTUVO DE SU ASISTENCIA AL GRUPO DE ESCUELA PARA PADRES?
- SE LA COMENTARIA A SU PAREJA E HIJOS
  - LA PONDRIA EN PRACTICA CON MI PAREJA E HIJOS
  - CAMBIARIA SU ACTITUD HACIA SU PAREJA E HIJOS
  - NO LO PONDRIA EN PRACTICA
- 19.- ¿LA PARTICIPACION DE USTED EN GRUPOS DE ORIENTACION, PROPICIO ALGUN CAMBIO EN USTED Y/O SU PAREJA E HIJOS?
- SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_
- POR QUE? \_\_\_\_\_
- 20.- ¿QUE OTROS TEMAS DE INTERES PARA USTED LE GUSTARIA QUE SE TRATARAN?
- MENCIONE \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_

26.

21. - ¿QUE BENEFICIOS ESPERA OBTENER DE SU ASISTENCIA AL GRUPO ORIENTACION?

- a) MEJORAR LA RELACION FAMILIAR
- b) MEJORAR LA RELACION CON SU HIJO
- c) OBTENER NUEVOS CONOCIMIENTOS
- d) QUE SU HIJO OBTENGA SU LIBERTAD ABSOLUTA
- e) NINGUNO

27.

22. - ¿QUE PROBLEMAS SE LE PRESENTARON PARA ASISTIR AL GRUPO DRES?

- a) DISTANCIA
- b) TIEMPO (HORARIO)
- c) NINGUNO
- d) OTROS. MENCIONE. \_\_\_\_\_

23. - ¿SUS HIJOS LE INFORMAN ACERCA DE SUS PROBLEMAS PERSONALES, AMISTADES, INQUIETUDES PERSONALES?

- a) OCASIONALMENTE
- b) FRECUENTEMENTE
- c) NO LE COMENTA
- d) ALGUNAS VECES

24. - ¿DE QUE FORMA CONOCE USTED A LAS PERSONAS CON LAS QUE SIFONIA SU HIJO?

- a) POR MEDIO DE SUS HIJOS
- b) POR VECINOS
- c) POR SU PAREJA
- d) DESCONOCE

25. - ¿QUE EXPECTATIVAS TIENE USTED, CON SU HIJO QUE SE ENCUENTRA BAJO TRATAMIENTO SOCIAL EN EL PROGRAMA DE LIBERTAD ASISTIDA?

- a) QUE MODIFIQUE SU CONDUCTA
- b) QUE CONTINUE ESTUDIANDO Y/O TRABAJANDO
- c) QUE OBTENGA SU LIBERTAD ABSOLUTA
- d) NINGUNA

26.- ¿DE QUE FORMA CONTRIBUYE USTED AL TRATAMIENTO SOCIAL DE REHABILITACION DE SU HIJO, QUE SE ENCUENTRA BAJO LA MEDIDA DEL CONSEJO DE MENORES?

- a) ORIENTA A SU HIJO
- b) SIGUIENDO LAS INDICACIONES QUE LA TRABAJADORA SOCIAL DA
- c) MOTIVA A SU HIJO PARA QUE COLABORE EN EL TRATAMIENTO SOCIAL
- d) PARTICIPA EN GRUPO DE PADRES
- e) FOMENTA LA COMUNICACION CON SU PAREJA E HIJOS

27.- ¿LE GUSTARIA PARTICIPAR EN UN GRUPO CONFORMADO POR PADRES Y ADOLESCENTES?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ POR QUE? \_\_\_\_\_

---

---

AGRADECEMOS SU COLABORACION PARA LA REALIZACION  
DE ESTA INVESTIGACION.

¡MUCHAS GRACIAS!

## GLOSARIO

Acta.- Nombre común con el cual se conoce a la averiguación previa.

Acusación.- Es el acto con el cual toma conocimiento de un hecho delictuoso a la autoridad. Sin embargo al denunciante no se le puede llamar acusador. Al igual que la denuncia falsa, la acusación falsa es un delito que atenta contra el buen funcionamiento de la administración de justicia.

Adaptación.-Ajuste, acomodación, asimilación e integración.

Adolescencia.- Período de la vida comprendido aproximadamente entre los 12 y 13 años de edad y los 18-20 años. Conduce progresivamente al ser humano de la infancia a la edad adulta.

Alegatos.- Exposición oral o escrita de los argumentos de las partes sobre el fundamento de sus respectivas pretensiones una vez agotada la etapa probatoria y con anterioridad al dictado de la sentencia de fondo en las diversas instancias del proceso.

Alfabeto.- Persona de 15 años o más que declare saber leer y escribir un recado.

Analfabeto.- Persona de 15 años o más que declare que no sabe

leer o escribir un recado.

Antisocial.- Conducta que se sale de las normas establecidas por la sociedad.

Apercibimiento.- Amonestar - Advertir, preever.

Casa Unifamiliar.- Vivienda de construcción material durable, con habitaciones separadas para todas las necesidades de alojamiento de una familia.

Caución.- Consiste en el otorgamiento de una garantía depósito, hipoteca o fianza que impone el Juez a una persona para asegurar la readaptación del daño ante un delito determinado.

Conminación.- Acción y efecto de conminar. (amenazar con algún castigo) Mandato con apercibimiento de corrección o pena determinada.

Considerandos.- Es todo el desglose de la acción que se está viendo por parte del consejero al menor para resolver qué medida se le va a aplicar.

Consignación.- Es el acto por el cual el Ministerio Público ejercita la acción penal poniendo a disposición del Juez el acta de averiguación previa y en su caso a las personas detenidas y objetos o instrumentos relacionados con el delito.

**Engrose.-** Son los estudios médico, psicológico, pedagógico y social que se realizaron al menor durante su estancia en el Consejo de Menores con el propósito de - que exista continuidad en el tratamiento social.

**Exhortos.-**Medios de comunicación procesal.

**Familia desintegrada.-** Ausencia de padre, madre o uno de los hijos en forma permanente.

**Familia extensa.-** Grupo familiar formado por parientes o huéspedes de la familia nuclear.

**Familia integrada.-** Familia compuesta de padre, madre e hijo que nunca ha formado su propia familia.

**Incidencia.-** Se refiere al número de casos nuevos en un lugar determinado y en un tiempo determinado (generalmente un año).

**Ingresos.-** Percepción total en dinero o ingreso monetario total que la persona declare haber recibido por su - trabajo a la semana, a la quincena, al mes o al - año.

**Minsiterio Público.-** Organo del Estado responsable de investigar posibles delitos y de solicitar el - ejercicio de la acción penal contra el - inculpado ante un juez.

No ha lugar.- No procede.

Ocupación.- Tipo de trabajo, oficio o tarea específica que desarrolló la persona ocupada en su trabajo principal. Si la persona tuvo más de una ocupación se considera la que declare como principal.

Pubertad.- Edad en la que se manifiesta aptitud de reproducción.

Readaptación.- Reintegración readaptarse socialmente significa volver a ser apto para vivir en sociedad, - al sujeto que se desadaptó y que por ésta razón violó la ley penal convirtiéndose en un delincente.

Resolución.- Es el acto de autoridad administrativa que define o da certeza a una situación legal o administrativa.

Sucinta.- Breve, comprensivo-conciso.

Sujeción.- Acción de sujetar o sujetarse que no puede separarse.

Tugurio.- Habitación mísera, choza o casilla. Cualquier - - área en la que predominan viviendas deterioradas, - insalubres, inseguras, falta de ventilación, luz y servicios sanitario, que perjudican la seguridad, -

la salud y la moral.

Vivienda Proletaria.- Casa de material durable con servicios\_ aislados del cuerpo principal de la - - construcción.

B I B L I O G R A F I A

## BIBLIOGRAFIA

- 1.- Ander Egg, Ezequiel. Diccionario de Trabajo Social. 8va. Edición. México. Ed. El Ateneo, 1984. 350 pp.
- 2.- Ander Egg, Ezequiel. Introducción a la Planificación. España. Ed. Siglo XXI, 1991. 199 pp.
- 3.- Ander Egg, Ezequiel. Metodología del Trabajo Social. Barcelona. 3a. Edición. Ed. El Ateneo. 1982. 238 pp.
- 4.- Bastin, Georges. Diccionario de Psicología. Barcelona. - Ed. Herder. 1979. 383 pp.
- 5.- Cásares, Julio. Diccionario Ideológico de la Lengua Española. 2a. Edición. Barcelona. Ed. Gustavo Gili, S.A., - 1992.
- 6.- Colección Porrúa, Secretaría de Gobernación. Ley que crea los Consejos Tutelares para Menores Infractores del Distrito Federal, México, 44a. Edición. Ed. Porrúa, S.A. 1988. 475 pp.
- 7.- De la Fuente Muñiz, Ramón. Psicología Médica. 20va. Edición. Ed. Fondo de Cultura Económica. México, 1981. 440 pp.
- 8.- Diccionario Penal. Ed. Porrúa, México. 1992, 2114 pp.
- 9.- Dulato Gutiérrez, Enrique. La Familia, medio propiciador o inhibidor del desarrollo humano. Ediciones Médicas -

- del Hospital Infantil de México, 1975. 170 pp.
- 10.- Hernández Quiroz, Armando. Derecho Protector de Menores. Ed. Universidad Veracruzana. México, 1968. 158 pp.
  - 11.- Hinojal Isidoro, Alfonso. La Crisis de la Familia. Ed. - Salvat. España, 1975. 143 pp.
  - 12.- Instituto de Investigaciones Jurídicas. Diccionario Jurídico Mexicano. 4ta. Edición. Vol. 3. Ed. Porrúa-UNAM. - 1991. 2030 pp.
  - 13.- Kisnerman, Natalio. Servicio Social de Grupo. 4a. edición, Ed. Humanitas, 1978. Buenos Aires.
  - 14.- Kisnerman, Natalio. El Grupo. 3a. edición. Edit. Humanitas. 1982. Buenos Aires, 95 pp.
  - 15.- Leñero Otero, Luis. Representaciones de la Vida Cotidiana en México. INES. (Instituto Nacional de Estudios Sociales). México, 1982. 280 pp.
  - 16.- Leñero Otero, Luis. Fenómeno Familiar en México. IMES - (Instituto Mexicano de Estudios Sociales). México, 1983. 135 pp.
  - 17.- Leñero Otero, Luis. La Familia. IMES. (Instituto Mexicano de Investigaciones Sociales). México, 1976. 190 pp.

- 18.- Olea Franco, Pedro, et. al. Manual de Técnicas de Investigación Documental. México. Ed. Esfinge, S.A., 1975. - 231 pp.
- 19.- Rodríguez Manzanera, Luis. Criminalidad de Menores. México. Edit. Porrúa, 1987. 628 pp.
- 20.- Serrato Ezequiel, Josefina. La Transgresión de los Derechos del Niño y el Manejo Inadecuado de la Normatividad Jurídica en cuanto a Menores de Edad. Tesis. México, - 1990. UNAM-ENTS. 203 pp.

## HEMEROGRAFIA

- 21.- Diario Oficial de la Federación. "Ley para el Tratamiento de Menores Infractores para el Distrito Federal en Materia común y para toda la República en Materia Federal. Secretaría de Gobernación. Diciembre 1991. México. Tomo CDLIX No. 17.
- 22.- Periódico Uno más Uno. "Niños de la Calle". Angel Hernández Estrada. 1992. Año XVI. No. 5306.

## REVISTAS

- 23.- Revista D.I.F. "La Niñez, Comromiso de Todos". México, - octubre 1992, D.I.F. Revista mensual.

- 24.- Revista. Familia Mexicana "Conceptos". Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia D.I.F. México, s/f.
- 25.- Revista D.I.F. "Para que México sonría al futuro". México, 1990. Revista Mensual. Comunicación Social.
- 26.- Informe. "XVI Aniversario de Libertad Vigilada". D.I.F.- Diciembre, 1991. Publicada Comunicación Social.
- 27.- Programas Institucionales. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, D.I.F., 1982. México. - Comunicación Social.
- 28.- Publicación Informativa de Comunicación Social. México.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. s/f.
- 29.- Revista Proceso. "Menores Infractores: la Vida los Arrincona, Algunos se Salvan". Arnulfo Rubio y Rafael Pérez - Fons. Junio, 1993. Semanal.
- 30.- Revista INEGI. "Perfil Sociodemográfico Distrito Federal". IX Censo General de Población y Vivienda 1990. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. México, D. F., 1992.
- 31.- Revista Jurídica Veracruzana. "Derecho Protector para Menores". Universidad Veracruzana, 1967.

- 32.- Revista COPLAMAR. "Necesidades esenciales en México: Economía y Demografía". Tomo II. Siglo XXI, 1982.
- 33.- Revista de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. -  
"Memorias del Foro El Niño, Realidad y Fantasía". Dra. -  
Alicia Elena Pérez Duarte. México, 1990. Comunicación -  
Cultural, A. C.

YE DE ERRATAS.

PAGINA	LINEA	
40	9	Bienestar Social Urbano; léase: Bienestar Urbano.
40	21	familia; léase: familiar.
43	5	control; léase: controla.
54	21	actitudes; léase: actividades.
58	5	lista; léase: lista.
62	14	coas; léase: cosas.
85	8	hinhibe; léase: inhibe.
92	11	COMPLETA; léase: COMPLETA.
177	15	programa; léase: proyecto.
194	5	único; léase: núcleo.
205	7	necesidades; léase: necesidades.
208	1	salud y; léase: salud o

NOTA: En el organigrama de la página 51 en la Coordinación Técnica de Integración Familiar, falta el Programa de Coordinación de Internados.